



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

TEMA:

“Historias de vida de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sus vivencias durante el confinamiento por la pandemia del Covid-19: Una investigación en el sector de las Casas Colectivas de la calle Gómez Rendón, en la ciudad de Guayaquil, año 2020”.

AUTORES:

JOHANNA MAITTE GRACIA SARCO

CARLOS ALDAIR LOPEZ CALLE

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de LICENCIADOS
EN TRABAJO SOCIAL**

TUTORA:

Corté Romero, Carmen Susana, Lcda.

Guayaquil – Ecuador

2020



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación fue realizado en su totalidad por **JOHANNA MAITTE GRACIA SARCO Y CARLOS ALDAIR LOPEZ CALLE** como requerimiento para la obtención del título de **Licenciado en Trabajo Social**.

TUTOR (A)

Corte Romero, Carmen Susana

DIRECTORA DE LA CARRERA

f. _____

Quevedo Terán, Ana Maritza

Guayaquil, a los 16 del mes de septiembre del año 2020



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotros, **Gracia Sarco, Johanna Maitte y López Calle, Carlos Aldair**

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación, **“Historias de vida de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sus vivencias durante el confinamiento por la pandemia del Covid-19: Una investigación en el sector de las Casas Colectivas de la calle Gómez Rendón, en la ciudad de Guayaquil, año 2020”**. previo a la obtención del título de **Licenciado en Trabajo Social**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 16 del mes de septiembre del año 2020

LOS AUTORES:

Johanna Gracia S.

Carlos Lopez C.

Gracia Sarco, Johanna Maitte

López Calle, Carlos Aldair



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIZACIÓN

Nosotros, **Gracia Sarco, Johanna Maitte y López Calle, Carlos Aldair**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, **“Historias de vida de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sus vivencias durante el confinamiento por la pandemia del Covid-19: Una investigación en el sector de las Casas Colectivas de la calle Gómez Rendón, en la ciudad de Guayaquil, año 2020”**. cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 16 del mes de septiembre del año 2020

LOS AUTORES:

Johanna Gracia S.

Carlos Lopez C.

Gracia Sarco, Johanna Maitte

López Calle, Carlos Aldair

REPORTE URKUND



Urkund Analysis Result

Analysed Document: Tesis Johanna Gracia y Carlos López 21-09-2020.docx (D79610061)
Submitted: 9/22/2020 7:07:00 AM
Submitted By: carmitacorte@yahoo.com
Significance: 2 %

Sources included in the report:

TESIS ANA & CELIA.docx (D56002301)
CAPÍTULO I, II, III KYM urkum 2.docx (D62117229)
Sistema de Posgrado 100 % modificado 29-03-2019.docx (D49918975)
FINAL TESIS 2020-Mónica y Ketty.docx (D65018370)
Tesis terminada Dolores y Sindy.docx (D56261416)
<https://info.comvomujer.org.pe/catalogo/proedo/047-2018-es-law-proedo-ec.pdf>
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/13697/1/FJCS-DE-871.pdf>

Instances where selected sources appear:

13

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Corte Romero". The signature is written in a cursive style and is enclosed in a thin black rectangular border.

Carmen Susana Corte Romero

Tutora

AGRADECIMIENTO

Quiero comenzar agradeciendo a Dios por ser mi guía en mi camino de vida, brindándome sabiduría y la paciencia necesaria para culminar una meta propuesta.

A mi familia por haberme dado la fuerza necesaria en los momentos en que sentía que no podría y haberme dado un apoyo incondicional, aunque en el camino se pudieron presentar inconvenientes que supe sobrellevar gracias a ellos.

Agradezco a mi compañera por brindarme su tiempo y amistad, aunque sobrellevamos un proyecto difícil en una situación compleja como fue una pandemia, hemos salido adelante, y también agradecer a los tutores que a lo largo de la carrera brindaron sus conocimientos durante estos años para que nosotros podamos ponerlos en práctica en nuestra tesis y desde ahora en adelante en la vida profesional, un gracias a todos.

Carlos Aldair López Calle

Quiero agradecer a Dios, quien con su bendición llena siempre mi vida y mis Padres por ser los principales motores de mi vida, por todo su amor, comprensión y apoyo pero sobre todo gracias infinitas por la paciencia que me han tenido. No tengo palabras para agradecerles las incontables veces que me brindaron su apoyo en todas las decisiones que he tomado a lo largo de mi vida.

A mi tutora Lcda. Carmen Corte Romero por su orientación en toda la investigación y a los demás docentes que nos acompañaron en todo nuestro periodo de estudio finalmente A, mi compañero de tesis, por motivarme todos los días durante este proceso, brindarme confianza y transmitirme esa seguridad desde un principio formamos un gran equipo de trabajo el cual se ve reflejado en lo que obtuvimos con este proyecto investigativo.

Johanna Maitte Gracia Sarco

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación a las mujeres que han sido víctimas de violencia, a las familias que supieron brindarnos su tiempo con sus vivencias que sirven para generar una idea de lo que la violencia causo en los hogares de las mujeres durante la pandemia.

Tambien dedicarlo a mi familia por siempre querer verme triunfar en cada uno de los escalones profesionales, dedicarlo hasta cielo a mi abuela que aunque no está físicamente con nosotros, siempre he sentido el apoyo y la protección en cada paso que doy y dedicarlo tambien a una persona especial que la carrera me hizo conocer y con la cual he podido terminar juntos la carrera y seguir con ella obteniendo más logros profesionales y personales “RA”.

Carlos Aldair López Calle

Dedico este trabajo con todo mi amor a Dios por guiarme mis pasos día a día, a mis Padres Petita y Fulton por su apoyo incondicional por su amor y comprensión por ser mi inspiración diaria para culminar este proceso, por sus consejos y por motivarme durante este proceso de formación que Dios los Bendiga siempre... Gracias.

Johanna Maitte Gracia Sarco



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

Carmen Susana Corte Romero

Tutora

Ana Maritza Quevedo Terán

Directora de la Carrera

Christopher Fernando Muñoz Sánchez

Coordinador Del Área o Docente De La Carrera

José Gregorio Salazar Jaramillo

Oponente

CALIFICACIÓN



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD SISTEMA DE EDUCACION A DISTANCIA.
CARRERA TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
PERIODO UTE A-2020

ACTA DE INFORME PARCIAL

El abajo firmante, docente tutor del Trabajo de Titulación denominado "ISTORIAS DE VIDA DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SUS VIVENCIAS DURANTE EL CONFINAMIENTO POR LA PANDEMIA COVID19: UNA INVESTIGACIÓN EN EL SECTOR DE LAS CASAS COLECTIVAS DE LAS CALLES GÓMEZ RENDÓN, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL", elaborado por la/el estudiante CARLOS ALDAIR LOPEZ CALLE, certifica que durante el proceso de acompañamiento dicho estudiante ha obtenido la calificación de _____, lo cual lo califica como (Si más de 7: Apto para la sustentación; Si 6.99 o menos: No apto para la sustentación).

Docente Tutor



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD SISTEMA DE EDUCACION A DISTANCIA.
CARRERA TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
PERIODO UTE A-2020

**ACTA DE TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN
TRABAJO DE TITULACIÓN**

El Tribunal de Sustentación ha escuchado y evaluado el Trabajo de Titulación denominado "ISTORIAS DE VIDA DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SUS VIVENCIAS DURANTE EL CONFINAMIENTO POR LA PANDEMIA COVID19: UNA INVESTIGACIÓN EN EL SECTOR DE LAS CASAS COLECTIVAS DE LAS CALLES GÓMEZ RENDÓN, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL", elaborado por el/la estudiante CARLOS ALDAIR LOPEZ CALLE, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre del Docente-tutor	Nombres de los miembros del Tribunal de sustentación		
CARMEN SUSANA CORTE ROMERO	ANA MARITZA QUEVEDO TERAN	CHRISTOPHER FERNANDO MUÑOZ SANCHEZ	JOSE GREGORIO SALAZAR JARAMILLO
Etapas de ejecución del proceso e Informe final			
7.5 / 10	7.38 / 10	7.00 / 10	7.13 / 10
	Total: 10 %	Total: 20 %	Total: 70 %
Parcial: 70 %	Parcial: 30 %		
Nota final ponderada del trabajo de título:	7.39 / 10		

Para constancia de lo cual los abajo firmantes certificamos.

Miembro 1 del Tribunal

Miembro 2 del Tribunal

Oponente

Docente Tutor



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD SISTEMA DE EDUCACION A DISTANCIA.
CARRERA TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
PERIODO UTE A-2020

ACTA DE INFORME PARCIAL

El abajo firmante, docente tutor del Trabajo de Titulación denominado "ISTORIAS DE VIDA DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SUS VIVENCIAS DURANTE EL CONFINAMIENTO POR LA PANDEMIA COVID19: UNA INVESTIGACIÓN EN EL SECTOR DE LAS CASAS COLECTIVAS DE LAS CALLES GÓMEZ RENDÓN, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL", elaborado por la/el estudiante JOHANNA MAITTE GRACIA SARCO, certifica que durante el proceso de acompañamiento dicho estudiante ha obtenido la calificación de _____, lo cual lo califica como (Si más de 7: Apto para la sustentación; Si 6.99 o menos: No apto para la sustentación).

Docente Tutor



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD SISTEMA DE EDUCACION A DISTANCIA.
CARRERA TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
PERIODO UTE A-2020

ACTA DE TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN TRABAJO DE TITULACIÓN

El Tribunal de Sustentación ha escuchado y evaluado el Trabajo de Titulación denominado "ISTORIAS DE VIDA DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SUS VIVENCIAS DURANTE EL CONFINAMIENTO POR LA PANDEMIA COVID19: UNA INVESTIGACIÓN EN EL SECTOR DE LAS CASAS COLECTIVAS DE LAS CALLES GÓMEZ RENDÓN, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL", elaborado por el/la estudiante JOHANNA MAITTE GRACIA SARCO, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre del Docente-tutor	Nombres de los miembros del Tribunal de sustentación		
CARMEN SUSANA CORTE ROMERO	ANA MARITZA QUEVEDO TERAN	CHRISTOPHER FERNANDO MUÑOZ SANCHEZ	JOSE GREGORIO SALAZAR JARAMILLO
Etapas de ejecución del proceso e Informe final			
7.5 / 10	7.38 / 10	7.00 / 10	7.13 / 10
	Total: 10 %	Total: 20 %	Total: 70 %
Parcial: 70 %	Parcial: 30 %		
Nota final ponderada del trabajo de título:	7.39 / 10		

Para constancia de lo cual los abajo firmantes certificamos.

Miembro 1 del Tribunal

Miembro 2 del Tribunal

Oponente

Docente Tutor

ÍNDICE GENERAL

Contenido	
INTRODUCCIÓN	2
Capítulo I: Planteamiento del Problema	4
1.1 Antecedentes Investigativos	4
1.2 Definición del Problema de Investigación	11
1.3 Preguntas de Investigación.	14
1.3.1. Subpreguntas de investigación	14
1.4 Objetivo General	14
1.4.1. Objetivos específicos.	14
1.5 Justificación	15
Capítulo II: Referentes Teórico y Conceptual	17
2.1. Referente Teórico	17
2.1.1. Teoría de Género	17
2.1.2 Construccinismo Social	21
2.1.3 Teoría Sistémica	24
2.3 Marco Conceptual	25
2.3.1 La familia	25
2.3.2 Violencia	31
2.3 Marco Normativo	47
2.4 Referente Estratégico	62
2.4.1Planes Estratégicos Nacionales	62
2.4.2. Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres, está alineado al Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017.	63
2.4.3. Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida (Plan del buen vivir)	66
2.4.4. Plan de Acción y de Apoyo a la mujer amiga no estas Sola del Municipio de Guayaquil	72
Capitulo III: Metodología de la Investigación.	79
3. Metodología	79
3.1 Enfoque Cualitativo	79
3.2. Nivel de Investigación	80
3.3. Método de Investigación	80
3.4. Universo y Muestreo	81
3.5. Categoría y Subcategoría de Estudio	82

3.6. Formas de Recolección de la Información	82
3.7 Análisis de la información	84
Capítulo IV: Resultados de la Investigación.....	85
4.1. Historias de Vida de 3 mujeres que han sufrido Violencia Intrafamiliar	85
4.2.1. Objetivo 1: Identificar las Situaciones de Riesgo que Percibieron las Mujeres en el Confinamiento	97
4.2.2. Conocer como Manejaron las Mujeres las Situaciones de Violencia Intrafamiliar durante el Confinamiento	109
4.2.3 Indagar cómo piensan que les Afecto las Medidas de Confinamiento Decretadas por las Autoridades.	112
Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones	115
5.1. Conclusiones	115
5.2. Recomendaciones	116
Bibliografía	117
Anexos.....	127
Consentimiento Informado para Participantes de Investigación	127
Guía De Preguntas Para Entrevista.....	129

RESUMEN

El confinamiento que se vive a causa de la pandemia actual (COVID-19), generó modificaciones drásticas en los comportamientos y dinámicas dentro del hogar, el trabajo y relaciones sociales en general.

Dentro del grupo familiar, ha sido necesario acoplar nuevas formas de convivencia y roles, y de la misma forma, en ciertos hogares se han presentado situaciones de violencia, que no ocurrían previo a la crisis sanitaria, o aumentaron donde ya existía la problemática, misma que no está presente solamente en relaciones de pareja, sino que se extienden hacia los niños, adolescentes y adultos mayores de la familia, de acuerdo con las relaciones de poder existentes en el grupo. Bajo una perspectiva psicosocial este aumento en la violencia constituye un desafío, por lo cual, en esta investigación se pretende analizar las implicaciones existentes dentro del actual contexto.

Estudios existentes, dentro del país y en el exterior, han abordado esta temática, pero carecen de la consideración de la incidencia que ha tenido el COVID 19 dentro de los factores de riesgo que se relacionan con la violencia intrafamiliar hacia la mujer, como un tema reciente; simplemente abordan este problema de varias aristas.

El objetivo principal de la presente investigación es analizar los significados que las mujeres maltratadas otorgan a las situaciones de violencia dentro de su círculo familiar. Se plantea también el fortalecimiento que se debe dar dentro de la familia, para que las personas puedan vivir de forma armónica, al reconocer a las mujeres como baluarte de los principales cambios de la humanidad; además de observar a las organizaciones de mujeres que luchan contra toda la violencia intrafamiliar que el género sufre.

PALABRAS CLAVES: Violencia de género, violencia intrafamiliar, pandemia covid-19, mujer, historias de violencia

ABSTRACT

The confinement experienced by the current pandemic (COVID-19), generated drastic changes in the behaviors and dynamics within the home, work, and social relations in general.

Within the family group, it has been necessary to adapt new forms of coexistence and roles, and in the same way, in certain homes there have been situations of violence, which did not occur before the health crisis, or increased where the problem already existed, which is not only present in couple relationships, but extends to children, adolescents and older adults of the family, according to the existing power relations in the group. Under a psychosocial perspective, this increase in violence constitutes a challenge. Therefore, this research intends to analyze the existing implications within the current context.

Existing studies, within the country and abroad, have addressed this issue, but they lack the consideration of the incidence that COVID 19 has had within the risk factors related to domestic violence against women, as a recent issue; they simply address this problem of several aspects.

The main objective of this research is to analyze the meanings that abused women give to violent situations within their family circle. It also proposes the strengthening that should be given within the family, so that people can live in a harmonious way, recognizing women as a bulwark of the main changes of humanity; besides observing the women's organizations that fight against all the domestic violence that gender suffers.

KEY WORDS: Gender violence, domestic violence, covid-19 pandemic, women, stories of violence

INTRODUCCIÓN

En todo el devenir de la historia, la violencia de género ha sido algo común en la vida de las mujeres, y la intervención de las leyes en función de la protección de sus derechos, siempre fue escasa, razón por la cual, las mujeres desarrollaron su vida dentro de circunstancias que sabotaban su pleno crecimiento personal. En el país, los cambios sociales y la inclusión de leyes que otorgaran seguridad al género femenino, fue un aspecto clave para la mejoría de las circunstancias preexistentes, sin embargo, la realidad es que, hasta el día de hoy existen casos de violencia intrafamiliar que aun afectan y que carecen de control práctico.

Dentro de la nación existen leyes y normativas que dan respaldo y protección a la víctima, pero por desconocimiento del tema, se siente abandonado y vulnerado en sus derechos. El artículo que constitucionalmente respalda esto, se encuentra en el numeral 81, que indica lo siguiente: “La ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores y personas que, por sus particularidades, requieren una mayor protección. Se nombrarán fiscales y defensoras o defensores especializados para el tratamiento de estas causas, de acuerdo con la ley”.

La violencia acaecida dentro del círculo familiar ha aumentado en los últimos años, debido a múltiples factores; una de las cosas que llama la atención y es destacable, es que el perfil del agresor se desarrolla desde una edad muy temprana y, además, la violencia de la persona con este perfil no solo afecta a la persona agredida, sino que se extiende y perjudica a toda la familia en general.

El estudio tiene un impacto social, al considerar el aspecto normativo nacional, en el que se estipula una vida sin violencia en todos los ámbitos, sea público o privado, para sus conciudadanos. Adicionalmente, al ser el

confinamiento una variable nueva dentro del fenómeno, los estudios hoy en día son escasos, pero representan una vertiente de investigación a futuro muy importante de trabajar, principalmente por profesionales de Trabajo Social, puesto que tiene un perfil más idóneo para realizar la caracterización e identificación de factores dentro de estas problemáticas.

Esta investigación se ha dividido en cinco capítulos, los que incluyen, dentro de su desarrollo particular, aspectos fundamentales para el sustento de esta. En el CAPÍTULO I, se detalla el planteamiento del problema el cual abarca los antecedentes, definición del problema, preguntas, objetivo, general y específicos y la justificación, que marcan la ruta de esta investigación. En el CAPÍTULO II, se desarrolla el marco teórico, conceptos y definiciones relacionadas con el trabajo infantil y todo el marco normativo y estratégico, que permiten comprender, analizar y generar respuestas a la problemática investigada.

El CAPÍTULO III, presenta la metodología de la investigación, en la que se expone el método, el enfoque, el universo y muestra, las categorías, las formas de recolección de la información y el tipo de análisis. Finalmente, en los CAPÍTULOS IV y V, se detallan los resultados de la investigación, por último, se exponen las conclusiones y recomendaciones.

En este capítulo se presenta el análisis de la información recolectada desde las historias de vida de mujeres que han sufrido violencia intrafamiliar que habitan en el sector de las casas colectivas en la ciudad de Guayaquil. El análisis está marcado por las diferentes situaciones de vulneración de sus derechos y permite exponer las vivencias que están enfrentando con sus parejas.

Capítulo I: Planteamiento del Problema

1.1 Antecedentes Investigativos

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2014) considera que:

Hasta los años noventa la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe era considerado un asunto en el cual el Estado no debía intervenir, sobre todo cuando este tipo de violencia ocurría en el núcleo familiar. Esto se daba debido a que en una disposición del Código de Procedimiento Penal se prohibía la denuncia entre cónyuges o entre ascendientes o descendientes, quienes suelen ser testigos de episodios de violencia intrafamiliar. Gracias a estos documentos internacionales de carácter vinculante, el Estado ecuatoriano se vio obligado a implementar políticas que reduzcan la violencia contra las mujeres y se comprometió a asegurar su acceso a la justicia. (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014, pág. 16)

La violencia de género es algo que a lo largo de la historia ha afectado a las mujeres, pero la escasa intervención de las leyes para protegerlas y brindarles los derechos necesarios, ha sido la razón por la cual generaciones de mujeres crecieron y se desarrollaron en un mundo que ralentizaba su crecimiento personal, en el Ecuador el cambio social y la inclusión en las leyes que brinden seguridad fue el punto clave necesario para que mejore, pero la realidad es que hasta el día de hoy se puede observar cómo los casos se desarrollan de una manera sin control y no solo en este país, por fuentes oficiales se conoce que en Latinoamérica casi el 30% de las mujeres has sufrido en algún momento de violencia conyugal (ONU, 2020).

Las Naciones Unidas contempla que violencia de género, es todo acto que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico hacia la mujer, inclusive las amenazas que limiten la libertad a la pareja.

Este tipo de problemas afecta a la gran mayoría de mujeres; en la actualidad se puede asegurar que una de cada tres mujeres en el mundo han sufrido de violencia física o sexual por su pareja o personas distintas a su pareja, con esto se puede inferir que es algo que traspasa la frontera del tiempo, se debe analizar que la mayoría de casos vienen desde la niñez con padres abusivos o violaciones que acarrear con el tiempo una patología en la cual son forzadas a una convivencia con el conyugue por creencias o dogmas de la sociedad. (ONU, 2020).

Datos estadísticos recabados de violencia de género en España (epdata, 2020) manifiestan

Las víctimas mortales a causa de la violencia de género en lo que va del año hasta mayo de 2020 ascienden a 19, según el último balance del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. En mayo de 2020 un total de 1 mujeres han sido asesinadas víctimas de la violencia machista, lo que representa una variación de -2 respecto al mismo mes del año anterior.

Existen varios estudios nacionales e internacionales que anteceden a esta investigación, pero poco se ha investigado sobre las medidas de confinamiento provocadas por la pandemia del COVID 19 y su relación con los factores de riesgos en la violencia intrafamiliar contra la mujer, por ser un tema tan reciente, estos estudios tienen abordajes que van en el entorno de la violencia intrafamiliar contra la mujer desde varias aristas.

En la investigación presentada por (Rodembush R. C., 2015) sobre “La tutela de los miembros del núcleo familiar en condiciones de vulnerabilidad. El Estado como impulsor de políticas públicas de prevención y lucha contra la violencia intrafamiliar. Estado de la cuestión en Brasil y en España” (p.16). Aborda el tema de violencia intrafamiliar, tratando de enfatizar el papel del Estado en la propuesta de políticas públicas para el combate y prevención de este tipo de violencia.

Añade que “la violencia intrafamiliar es aquella practicada dentro del hogar o en el ámbito familiar, entre individuos civil- marido y mujer- o parentesco natural –padres e hijos entre otros, incluye prácticas como violencia y abuso sexual contra niños, maltrato de ancianos, mujeres y también personas con discapacidad”. Estas personas se las conoce como vulnerables a todo tipo de violencia. Por tanto, la violencia intrafamiliar es una cuestión de gran amplitud y complejidad cuyo enfrentamiento implica a profesionales de diferentes campos de actuación, requiriendo, por consiguiente, una efectiva, movilización de los diversos sectores del gobierno y de la sociedad civil.

Sin duda es conocimiento de todos que el Estado debe de actuar como ente protector ante los miembros de su territorio, y es quien debe velar por la seguridad y protección en todos los sentidos de quienes lo habitan, el autor de este trabajo realiza un análisis comparativo del papel de las políticas públicas adoptadas por los Estados de Brasil y España frente a los factores que desencadenan dicha violencia. Por medio de un enfoque multidisciplinario y utilizando el diagnóstico, análisis bibliográfico como herramientas de investigación, teniendo como categorías analíticas la violencia intrafamiliar y las políticas públicas de prevención llega a la conclusión de que

Rodembush (2015) considera que:

El ordenamiento jurídico español está más evolucionado en el sistema de políticas públicas de prevención y de protección de la familia, fruto de la consecución de un nivel de implantación de derechos sociales más consolidados. Esta temática interdisciplinar presenta una dificultad importante como es la de la escasez de datos y estadísticas fiables (p.459).

Se concuerda con este autor cuando manifiesta la conveniencia de desarrollar un sistema que reconozca a la familia con miembros en situación de vulnerabilidad, el obtener los recursos que hagan posible su desarrollo de forma autónoma y plena. La adopción de medidas de armonización y coordinación de los sistemas para evitar la insuficiencia de cobertura.

Otro estudio desde España presentado por (Yugueros, 2014) titulada “Intervención con mujeres Víctimas de Violencia de género: Educar e informar para prevenir” el autor de este trabajo pone de manifiesto que cualquier persona que ha sido víctima de un delito se encuentra cuando menos, consternada sin saber en muchas de los casos qué hacer, más aun si esos delitos son cometidos por alguien tan cercano como su pareja. Considerando que es conveniente que los profesionales que trabajan con mujeres víctimas de violencia sean muy sensibles y mantengan un alto grado de empatía en su intervención con estas personas por el nivel de sensibilidad en el que se encuentran.

Determina que los tipos de violencia son sociales, que produce el aislamiento de las mujeres y económica que las hace dependientes de sus parejas, ambas buscan el sometimiento de la mujer. Concluye en que informar, educar y conocer son los factores que permiten que no se perpetúe la violencia contra la mujer.

En el contexto mexicano se tiene la investigación titulada “Relaciones objétales en una mujer víctima de violencia intrafamiliar: Un estudio de caso”. En esta investigación las autoras Gómez & Rosales (2015) consideran que:

La teoría de las relaciones objétales pretende mostrar las experiencias de la relación con los objetos, cómo es que se van generando organizaciones internas perdurables en la mente y en donde existe, desde luego, una interacción entre la internalización de las experiencias de relación, por una parte, y la actualización de las estructuras relacionales internalizadas, encarnándose en nuevas relaciones, que a su vez serán nuevamente internalizadas. (Gómez & Rosales, 2015, pág. 1659)

Esta investigación tiene como objetivo conocer como son las relaciones objétales de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, bajo la teoría Kleiniana tomando en cuenta que las relaciones más tempranas que se

establecen con la madre predisponen la manera en que el sujeto responderá ante ulteriores relaciones interpersonales.

En esta investigación las autoras trabajaron con una mujer de 44 años, de nivel económico medio bajo, originaria del estado de Michoacán, pasante de la licenciatura en psicología, quien es agredida por su pareja física y psicológicamente. Para obtener información de la paciente utilizaron una serie de entrevistas psicodinámicas y la prueba de Relaciones Objétales desde un enfoque cualitativo.

Es importante resaltar este estudio bajo un enfoque psicodinámico acerca de la violencia intrafamiliar o maltrato hacia la mujer, ya que es un problema en donde el acto aparentemente consciente revela un actuar inconsciente y que el trabajo psicoterapéutico psicodinámico sea abordado en las instituciones encargadas de atender a las mujeres que son víctimas de violencia intrafamiliar.

Otro trabajo investigativo realizado en Guatemala por (Romero C. J., 2014) aborda el tema de la violencia, con la finalidad de “determinar los factores resilientes que intervienen en las mujeres jefas de hogar víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato y abuso que asisten al Proyecto Educativo Sagrado Corazón, P. Humberto Linckens”, estudio que resalta la resiliencia de las mujeres. Los autores parten de las características de resiliencia propuestas por autores Santa Cruz y García (2008) para quienes “la resiliencia individual se refiere a aquellas capacidades de los sujetos que les permiten atravesar situaciones de adversidad y resurgir creativamente fortalecidos” es decir, mencionan la capacidad de relacionarse, el humor, la creatividad, la independencia y el sentido de vida.

La autora de este estudio utilizó el enfoque cualitativo tomando como ruta el enfoque fenomenológico, el cual radica en las experiencias individuales subjetivas de los individuos: La autora tomó como muestra a seis madres jefas de hogares asistentes al proyecto educativo Sagrado Corazón P. Humberto Linckens, cuyos hijos eran beneficiarios de tutorías escolares.

Como resultado de esta investigación la autora determina que:

De acuerdo con las características de violencia intrafamiliar, la muestra arroja como resultado que todas han sufrido abuso (sexual, emocional y físico) o maltrato por parte de algún miembro de la familia y también por parte de sus patrones, todas las mujeres miembros de la muestra indicaron que durante el tiempo de abuso no buscaron alguien a quien comunicar lo que les estaba ocurriendo, pedían ayuda a Dios. Observando que las mujeres, muestra de este estudio, aún siguen siendo afectadas por el abuso que sufrieron. Concluye la autora indicando que las mujeres de este estudio son resilientes, pues todas ellas presentan más de una de las características propias de la resiliencia. (Romero C. J., 2014, págs. 78, 79)

Esto hace inferir que el abuso sufrido marca de por vida a quienes lo han sufrido y eso hace necesario buscar mecanismos para poder en alguna manera reducir los efectos de dicho abuso y de ser posible erradicarlos.

En Colombia en una tesis doctoral presentada por (Valero, 2017) "Género y Paz: Relatos de mujeres víctimas de violencias" la autora expone la violencia hacia la mujer por parte de la pareja, recaba una serie de relatos de mujeres que han sido víctimas de violencia y resalta cómo estas toman conciencia de sus propias historias y la capacidad de resiliencia que surge de su propia capacidad de supervivencia en contextos plagados de violencia.

En su objetivo principal esta investigación analiza los significados que las mujeres maltratadas dan a las situaciones de violencia que sufren. Plantea que se deben fortalecer los valores dentro del núcleo familiar, para que los individuos mantengan una convivencia armónica. Reconociendo el baluarte de las mujeres las cuales han sido motores de cambio en la humanidad y que hay que considerar las organizaciones de mujeres que luchan por erradicar todo tipo de violencia contra ellas.

En Ecuador, (Barrera & Pujupata, 2020) en su investigación titulada "Violencia contra las mujeres: Perspectiva desde el agresor. Estudio de

Casos en Macas y San Cristóbal”, consideran que, la violencia intrafamiliar se ha incrementado en los últimos años debido a varios factores, inclusive llama mucho la atención que ahora los agresores empiezan desde temprana edad, un factor realmente preocupante, además la violencia que se genera en los hogares repercute no solo a la persona agredida, sino a todos los miembros del núcleo familiar.

Los altos índices de femicidio ocurrido durante los últimos años han vuelto la mirada más aún en cuanto a la violencia intrafamiliar contra la mujer, y eso sin considerar que son muchos los casos que se desconocen porque no son reportados a los organismos de control, o no se denuncian los maltratos a los cuales son sometidas muchas mujeres en todas partes del mundo y Ecuador no se escapa de esta situación.

La violencia hacia las mujeres de parte de sus parejas es un problema social que desde hace tiempo atrás se ha venido focalizando como la violencia de género, la misma que existe en la mayoría de los países, los mismos se han originado por las desigualdades de género en donde a la mujer se la discriminaba y violentaba en todos los aspectos, ya que los hombres han pensado siempre que poseen un poder sobre la mujer o que simplemente ha estado presente la subordinación de la mujer hacia el hombre. (Barrera & Pujupata, 2020).

Considerando lo mencionado en esta investigación la desigualdad de género da origen a la violencia de género en la familia, existiendo una discriminación que desata en violencia hacia la mujer, quien en casi todos los casos como antecedente se presenta un estado de subordinación hacia el hombre, en muchos de los casos eso viene desde la formación dentro de la familia, muchas madres conceden un papel preponderante a los hijos varones, mientras que las niñas pasan a formar parte de quienes deben atender las labores del hogar.

Sin embargo, pese a los esfuerzos realizados para que esta situación cambie, se sigue dando en muchos de los hogares ecuatorianos tanto en la

zona urbana como en la rural, esta se consideraría una situación cultural, pero va mucho más allá de eso, son varios los factores para que esto ocurra, es por eso la necesidad de desarrollar esta investigación que permita sondear la afectación de las medidas de confinamiento con relación a los factores de riesgos en este tipo de violencia. (Barrera & Pujupata, 2020).

1.2 Definición del Problema de Investigación

En Ecuador revisando información referente a los indicadores de violencia de género, el (INEC, 2019) presenta que:

La encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres es una operación estadística; que tiene la finalidad de medir hechos que indagan los tipos de violencia que se encuentran enmarcados en las normativas nacionales e internacionales. Acorde a esta información en el Ecuador a lo largo del 2019 la violencia de género arrojó los siguientes resultados a nivel nacional, la violencia psicológica 56,90%, violencia 34,40%, violencia sexual 32,7%, violencia económica y patrimonial 16,40% y la violencia gineco - obstétrica 47,50%. (INEC, 2019)

Estas cifras hacen deducir que los niveles de violencia en el Ecuador son preocupantes y que las medidas que adopta el Estado ecuatoriano no son suficientes. En la Constitución del Ecuador del año 2002, en el Art. 66, se señala los derechos de libertad y en su numeral 3: "El derecho a la integridad personal.

La Secretaria de Derechos Humanos considera que:

a) La integridad física, psíquica, moral y sexual. b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad;

idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual. c) La prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanas o degradantes. (Secretaría de Derechos Humanos, 2020, pág. 14)

Acorde a la máxima instancia legal del país se asegura una vida libre de violencia, pero la realidad que se vive es otra y eso se ha podido evidenciar acorde a la información recabada y la observación directa, durante los meses pandemia y las medidas de confinamiento adoptadas por el gobierno del Ecuador. En los meses de abril a julio del 2020, se ha suscitado un incremento de violencia que se ha convertido en otra pandemia en las casas colectivas de las calles Gómez Rendón de Guayaquil. Se ha notificado a la Iglesia del Sector Nuestro Señor del Perpetuo Socorro diversos casos de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia en este tiempo de confinamiento por el Covid-19, por lo que se cuestiona si estas relaciones de violencia se pueden dar por un aumento de tensión en el hogar, el desempleo o el estrés que pueden sufrir al vivir en un ambiente de pobreza, sumando la escasez de insumos médicos que al sector nunca llegaron para proteger a la ciudadanía, la ineficacia de servicios judiciales que brinden ayuda inmediata, o el silencio de algunas mujeres al convivir con este tipo de actos contra ella.

La iglesia contribuye dando servicio de acogida a mujeres que han escapado de la violencia, y a otras familias brindando acceso a un kit alimenticio ante la carencia de recursos, y pocas oportunidades, esto hace inferir que este sector se ha convertido en un sector vulnerable. El desempleo conduce a más de 8 de cada 10 mujeres víctimas a la exclusión social y a la pobreza, propiciando que su situación se perpetúe en el tiempo (Mesonero, 2020).

Las medidas de cuarentena, los espacios de vivienda reducidos, así como el estrés económico e intrafamiliar afectan sobre todo a las mujeres y niñas, se advierte que la pandemia por Covid-19 ha causado una situación nunca vista, los medios de comunicación informan de una crisis económica, social, de salud, laboral e inclusive de pérdida del mismo derecho humano, todo

esto ha hecho perder de vista que la violencia creció a una medida tan violenta como la enfermedad (ONU MUJERES, 2020).

El confinamiento habrá contribuido a que este tipo de casos den un aumento tan desmedido, las nuevas historias que se han podido conocer o las voces silenciadas que nunca pudieron ser escuchadas, el espacio del hogar no era el adecuado, es lo que vamos a encontrar a lo largo de esta investigación, los autores de esta investigación concuerdan que: la violencia se da en cualquier aspecto de la vida, por lo que se debe conocer y brindar ayuda a tiempo para no lamentar.

El poder determinar las medidas de confinamiento que fueron adoptadas por el gobierno ecuatoriano y que son materia de este estudio al igual que los factores de riesgo en cuanto a la violencia intrafamiliar que sufren muchas mujeres en esta nación permitirán tener un horizonte para el desarrollo de este estudio. En el apartado teórico de este estudio se realizará una exposición extensa sobre estas categorías y las teorías que sustentan las mismas.

En la segunda encuesta nacional en el Ecuador, sobre las Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres en el mes de noviembre del 2019 realizada por el (INEC, 2019), se obtuvieron los siguientes datos estadísticos:

- **Violencia en el Ámbito Familiar en los Últimos 12 Meses**

En los últimos 12 meses, 4 de cada 100 mujeres en el país, experimentaron algún tipo de violencia en el ámbito familiar.

- **Violencia por parte de su Pareja en los Últimos 12 Meses**

En los últimos 12 meses, 18 de cada 100 mujeres en el país, experimentaron, algún tipo de violencia por parte de su pareja., donde la provincia de Guayas obtiene el 17.6% a nivel nacional. (INEC, 2019)

- **Casos de Violencia durante el Confinamiento de COVID – ECU911**

El Ecu911 ha atendido desde el 12 de marzo hasta el 7 de julio las Emergencias Coordinadas de Violencia Intrafamiliar:

- **A nivel Nacional:** 12.029 Emergencias por Violencia Intrafamiliar un promedio diario de 101 llamadas al Ecu911.
- **A nivel Provincial Guayas:** 5,706 Emergencias por Violencia Intrafamiliar un promedio diario de 48 llamadas al Ecu911.
- **A nivel Cantonal Guayaquil:** 3.762 de Emergencias por Violencia Intrafamiliar un promedio diario de 32 llamadas al Ecu911 (ECU911, 2020).

1.3 Preguntas de Investigación.

¿Qué situaciones ligadas a la violencia intrafamiliar, experimentaron las mujeres durante el confinamiento por la pandemia COVID 19?

1.3.1. Subpreguntas de investigación

- ¿Qué situaciones de riesgo percibieron las mujeres durante el confinamiento?
- ¿Cómo manejaron las situaciones de violencia las mujeres en el confinamiento?
- ¿Cómo creen ellas que les ha afectado las medidas de confinamiento decretadas por las autoridades frente a la pandemia?

1.4 Objetivo General

Analizar las situaciones ligadas a la violencia intrafamiliar que experimentaron las mujeres durante el confinamiento por la pandemia del COVID19.

1.4.1. Objetivos específicos.

- Identificar las situaciones de riesgo que percibieron las mujeres el en confinamiento.
- Conocer como manejaron las mujeres las situaciones de violencia intrafamiliar durante el confinamiento
- Indagar cómo piensan que les afecto las medidas de confinamiento decretadas por las autoridades.

1.5 Justificación

Este estudio se encuadra en la línea investigativa “Derechos humanos y problemas sociales” de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, donde se estudian las principales realidades sociales del escenario ecuatoriano y mundial, son varios los estudios realizados que fundamentan que existe un alto índice de violencia contra la mujer a nivel mundial.

La violencia de género sigue siendo una realidad que está lejos de disminuir, si atendemos la información que presenta uno de los trabajos en el año 2016 del Observatorio de la Delegación contra la Violencia de Género de España “El impacto de la violencia de género en España: Una valoración de sus costes 2016” (Delegación de la Violencia de Género, 2019).

En primer lugar, cabe señalar que la ciudadanía tanto de la Unión Europea como de España en particular tiene clara conciencia de que existen problemas de violencia contra las mujeres en su país. Así en la Unión Europea el 74% señala que la violencia doméstica contra las mujeres es común o muy común y este porcentaje asciende hasta el 85% en el caso de España (pág. 20).

Hoy las situaciones familiares tales como estructura familiar, número de personas que viven en el hogar, aspectos económicos, consumo de alcohol y drogas, generan dificultades en la convivencia de los integrantes de las familias; de esos problemas se derivan nuevos fenómenos familiares y sociales como lo es la violencia intrafamiliar. La preocupación de esta situación social inquieta a entidades públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales y grupos de interés.

La violencia familiar incluye la violencia sexual, que se manifiesta por el uso de la fuerza física o psicológica en una relación íntima por parte de uno al otro. La violencia familiar puede suceder en relaciones del mismo sexo o heterosexuales. Esta puede contener la violencia en contra de los hijos o compañeros de vivienda. Hay varios puntos de vista en los que se explica el

origen de la violencia en general, por lo que existen diversas disciplinas que se han encargado de analizarlas tales como la antropología, la medicina forense, la psiquiatría, la psicología, la sociología entre otros. (Quintero, Ibagón, & Álvarez, 2017)

El trabajo que se presenta en esta investigación se justifica por ser un tema de actualidad, al considerar en qué nivel las medidas de confinamiento han incidido en la violencia intrafamiliar que sufren las mujeres en la ciudad de Guayaquil, se considera necesario que desde la academia se investigue este tipo de problemática con la finalidad de poder dar una tentativa de solución a las autoridades de control para que en posibles rebrotes de la pandemia del COVID 19 se puedan tomar medidas de confinamiento que tengan la menor afectación posible en las mujeres del sector en estudio, esto aportaría en beneficio de la comunidad y de la sociedad ecuatoriana en general.

El estudio tiene impacto social considerando las normativas legales del Ecuador, donde se estipula una vida libre de violencia en el ámbito público y privado para sus conciudadanos, además por ser un estudio escasamente investigado, por lo reciente de las medidas de confinamiento adoptadas, promueve a que esta temática se siga investigando en futuros estudios por los profesionales de Trabajo Social, considerando que son los más idóneos para identificar los elementos que se presentan en este tipo de problemáticas.

El tema de estudio permite conocer de cerca estas realidades, profundizarlas y aportar con soluciones a este tipo de problemas sociales, beneficia a los futuros profesionales que se forman dentro de las aulas de la UCSG de la carrera de Trabajo Social, en la medida en que se incursiona a fondo en ellas y hace conocer de cerca estos fenómenos que son razón de ser de la profesión, y al permitir ser parte de la solución son satisfactorios y consolidan la formación del Licenciado en Trabajo Social.

Capítulo II: Referentes Teórico y Conceptual

2.1. Referente Teórico

La violencia contra la mujer abarca distintos sucesos de formas y etapas como: acciones de discriminación y humillación llamadas micromachismos, llegando a comportamientos directos como agresiones físicas, psicológicas, sexuales. A pesar de que este fenómeno ha estado siempre presente en todas las culturas y sociedades a lo largo de la historia, no fue hasta el siglo XX, que los movimientos de mujeres impulsaron la indagación para la prevención, atención y erradicación a través de diferentes organizaciones internacionales.

En este apartado, se desarrollan los aspectos teóricos sobre la violencia de género, los mismos que aportarán a la comprensión de este fenómeno social que se visibiliza y requiere de intervención en los diferentes ámbitos y niveles, retos presentes para los Trabajadores Sociales y otros profesionales del área.

2.1.1. Teoría de Género

La teoría de género derivada del pensamiento de la concepción feminista del planeta y de la vida. Este aspecto se organiza a partir de la ética y conduce a una ideología pos humanista, por su crítica de la concepción de la humanidad que dejó fuera a la mitad del género humano: a las mujeres. Y, a pesar de existir en el mundo patriarcal, las mujeres han sido verdaderamente existentes (Simacas, Iriarte, & Joly, 2018).

Marcela Lagarde en 1996 citado de Simacas, Iriarte, & Joly (2018) de define al género como “una categoría que abarca lo biológico, pero además, una categoría bio-socio-psico-econo-político-cultural” (p.57), es lo que tanto se observa cómo el género abarca cada una de estos estratos, entrelazándose con ellas e imponiendo vidas desiguales para hombres y mujeres. El género está siempre presente en cada uno de los ámbitos de la sociedad.

La teoría de género hace un estudio diferente en donde el género es analizado incluso como algo dinámico. Una explicación muy general de sexo dice que éste se modifica ciertamente por su vínculo con fenómenos sociales, psicológicos, económicos. Esto no quiere decir que lo biológico no tenga un peso enorme, sin embargo, no le dan una importancia mayor de la que tiene, porque no tiene un papel definitivo, causal de los fenómenos de género, sino que es parte de una organización complejísima de tipo histórico que cumple el papel de generar lo que en definitiva son las mujeres y los hombres.

Lagarde establece las bases conceptuales del aspecto o enfoque de género, señalando que el beneficio de la misma radica en su amplitud de enfocar, examinar y percibir las características que definen a mujeres y hombres de manera específica, también como sus semejanzas y diferencias a ello le suma que a partir de este panorama se analizan las posibilidades vitales de unas y otros, la razón de sus vidas, sus expectativas y oportunidades y distintas relaciones que se dan entre uno y otro géneros, asimismo los conflictos (Simacas, Iriarte, & Joly, 2018)

A partir de los cuales se relacionan otros conceptos como el sexismo, el machismo y los micromachismos. Posteriormente, se da énfasis en la construcción social del género, la retribución de roles. Se exponen los conceptos de discriminación hacia la mujer y exclusión interseccional. Este cúmulo de conceptos transversaliza todo el análisis. Paralelamente en los demás capítulos se van introduciendo definiciones en analogía a la teoría de género (Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, 2017).

El cambio del mundo requiere que los hombres sean consecuentes con los postulados y los principios que proclaman y que quienes no los proclaman cambien también. Los derechos humanos que derivan de la cultura feminista requieren una nueva configuración política democrática concordante con esos principios.

Desde esta perspectiva crítica las feministas han exigido a la modernidad la realización radical de sus postulados como son la democracia, desarrollo y progreso, en igualdad y con universalidad. Por eso se ha ido constituyendo en un nuevo paradigma.

Los movimientos y las mujeres feministas han imaginado, y exigido otros modos de organización de la sociedad y otros contenidos culturales basados en la igualdad entre mujeres y hombres, han realizado acciones en sus vidas personales y en el mundo público, a través de movimientos políticos de género y de su participación en las más diversas luchas de emancipación y procesos de cambio paradigmáticos en cada época, para establecer condiciones en el mundo y en sus vidas de pleno respeto a los derechos y las libertades de las mujeres.

Lo más importante, "género" fue un término propuesto por quienes afirmaban que el saber de las mujeres cambiarían fundamentalmente los paradigmas de la disciplina que no sólo alumbraría temas nuevos, sino que forzaría también a una reconsideración crítica de las premisas y normas de la obra académica existente.

El estudio de género es la síntesis entre la teoría de género y la llamada perspectiva de género derivada de la idea feminista del mundo y de la vida. Esta perspectiva se distribuye a partir de la ética por su crítica de la concepción y androcéntrica de humanidad que dejó fuera de lugar a la mitad del género humano a las mujeres. Y, a pesar de estar en el mundo patriarcal, las mujeres han sido verdaderamente existentes. Esta perspectiva reconoce la diversidad de géneros y la existencia de las mujeres y los hombres, como un principio esencial en la construcción de una humanidad diversa y democrática (Simacas, Iriarte, & Joly, 2018).

Para las políticas actuales de respuesta al debate por el reconocimiento de la variedad sexual y de género, es decir, las políticas de la igualdad liberal y la política de la diferencia ya no estamos en los terrenos de la búsqueda de aprobación social, la tolerancia y su usual contestación convocando a la

privatización y la discreción, en términos de la construcción de la democracia radical que permita sacar a la luz los numerosos estratos que operan en el discurso hegemónico; y en la desnaturalización de las diferencias sexuales y de género (Organización Mundial de la Salud, 2018).

La teoría sirve para descubrirlo y cincelararlo, al periodo que proporciona los argumentos que sustentan cuál es y cuál debería ser el término y el papel de las mujeres en el mundo en conclusión, el género se construye por medio de las relaciones que el ser humano establece con la sociedad, por lo tanto, la Teoría de Género, permite que se visualice y reconozca el grado del hombre y la desigualdad hacia la mujer, manifiesta en tratos injustos, opresivos y discriminatorios, resultantes de la noción genérica de la sociedad.

- **Relaciones de poder según Michel Foucault**

Según la autora basada en la Teoría de Michel Foucault se observaba el poder desde la política, dejando por fuera, el ejercicio en otros ámbitos de la vida social, sea la familia, en distintos espacios de la vida como el trabajo, el partido político, la organización social, el movimiento, el comité, en fin, cualquier área de interacción socio individual (Kasely, 2015).

Las ciencias sociales han abordado a partir distintas corrientes teóricas el concepto de poder, en general se parte de que el poder es una relación. Consideramos, que la ruptura que establece Foucault con la perspectiva tradicional del análisis del poder fue esencial para entender la interacción entre personas considerando las relaciones de poder, y cómo estas relaciones no son estáticas, pero existe y en parte determina la forma en que nos relacionamos los unos a otros. Desde nuestra perspectiva, varios son los aspectos que podemos rescatar para considerarlos en el estudio y que contribuye al desarrollo del estudio de las relaciones de género. (Kasely, 2015).

2.1.2 Construccinismo Social

La teoría del construccionismo social analiza la vida cotidiana de las personas, sus vínculos sociales, la conducta, sus acciones y pensamientos y el conocimiento subjetivo de sus vidas. La situación se construye socialmente sobre los orígenes y relaciones entre los individuos y las actividades que constituyen el sentido común de los actores (Magnabosco, 2014).

En una de las formulaciones más sistemáticas del programa constructivista en las ciencias sociales, los sociólogos Peter Berger y Thomas Luckman, estadounidense y alemán respectivamente, en esquema donde incorporan las aportaciones de Schutz hasta clásicos como Marx, Durelber, Simm Sartre, Parsons y Goffman, lograron desarrollar una orientación consistente que a la vez permitía un avance teórico en el análisis sociológico, y una propuesta de fundamento y guía para la investigación empírica, con base en la actualización de la sociología del conocimiento, y el enfoque sobre la vida cotidiana en su dimensión social. (López, 2014).

Al reconocer que la realidad social es a la vez objetiva y subjetiva, Berger y Luckmann toman una posición que puede denominarse integradora. Para Berger y Luckmann, la realidad social se construye y reconstruye durante la interacción entre individuos, esto ubica su planteamiento en el nivel microsociológico, aunque no ignora los temas macro, que tiene que ver con la forma en que operan las estructuras en la relación social, el nivel en el que se centra y del cual parte es el nivel micro. (Rizo, 2015).

La reformulación de la sociología del conocimiento como tarea dedicada, no tanto al análisis de formas del conocimiento particulares de los intelectuales o de las ideas, sino a la investigación de la estructura del conocimiento cotidiano y los procesos de externalización, objetivación e internalización por Berger y Luckmann dio forma a este nuevo programa teórico. (Rizo, 2015).

Por ello es por lo que su tratado elabora una sociología del conocimiento distinta a la hasta entonces escrita, y que tiene sus raíces en el pensamiento de Mannheim, y que toma forma en la obra de Max Scheler, una sociología del conocimiento que debería ocuparse de cómo interpreta y construye la realidad, en particular y haciendo énfasis en la realidad de la vida cotidiana.

Berger y Luckmann se confiesan en diversos momentos deudores de las teorías de Mead, y en especial de la formación del yo humano, Para Berger y Luckmann, el lenguaje es capaz de transformarse en depósito objetivo de grandes acumulaciones de significados y experiencias que se pueden preservar a través del tiempo y ser transmitidos a próximas generaciones, por lo tanto, trasciende el tiempo de la vida cotidiana, de la relación cara a cara (Natucci, 2019).

Sin embargo, este desarrollo mental de construcción está determinado por la influencia de las relaciones sociales que el sujeto posee cuando lleva a cabo la acción constructiva (Magnabosco, 2014). Las personas descubren sus emociones con control, con acciones usuales con ciertas solidez y estabilidad como: físicas, y verbales.

La institucionalización se efectúa con procesos de objetivos amplio de modo recíproco, entre los actores que puede alcanzar a convertirse en una forma de observación social. Por otro lado, la simbología se transmite de generación en generación, con gesticulación, desplazamientos corporales, miradas, al descubrir alcanzan el carácter de equidad humana en el cual cada instante de la realidad social comprende a una característica fundamental del mundo, de las personas se produce en los razonamientos y acciones de los actores de una sociedad.

Es preciso mostrar que el construccionismo social, no solo con lleva el proceso de estudio del individuo, incluso en el proceder como construye su personalidad, por tal causa esta teoría establece que los roles de género se construyen en el núcleo familia, por lo tanto, los modelos se transmiten generacionalmente, también en la construcción del género influye el

argumento cultural, es manifestar las costumbres familiares y la forma como se manejan día a día.

Cuando el individuo construye su personalidad, relaciona todos los factores de su entorno, sin embargo, los resultados son los constructos que se aprenden en el núcleo de la familia, de tal modo que, si el hombre crece en su medio en el que prima el machismo y los abusos hacia la madre y hermanas, entonces tomará esta conducta como normales, por lo tanto, existe una gran posibilidad que replique las mismas a futuro con su pareja (Castañeda & Chávez, 2019).

Por otro lado, las mujeres que se desarrollan en un entorno de machismo y maltrato suelen establecer estas conductas, ya que su personalidad se construye de tal modo que, cuando se topan con estas situaciones dentro de sus propios hogares, tienden a demostrar a su pareja o se culpan a ellas mismas.

El construccionismo social sugiere profundos e interesantes cambios en el campo de la epistemología de las ciencias sociales y un nuevo esfuerzo por una Re-sistematización de estas, creemos a su vez que la propuesta se torna implausible, antirrealista y determinista. Todo esto, finalmente, genera objeciones que este enfoque no ha sido capaz de contra argumentar durante el tiempo (Castañeda & Chávez, 2019).

Es preciso señalar que la perspectiva construccionista social proporciona un contexto adecuado para ayudar a las personas a hacer este discernimiento, contribuyendo a que se embarquen en conversaciones que establezcan distinciones entre estas clases de expresión e interpretación, para identificar buenos y eficaces eventos en su vida, encontrándose en territorios que sean de cuidado consigo mismo y con su capacidad resiliente. Al narrar sobre los pasos que han experimentado en el trascurso de su historia de abuso sexual, empiezan a cuestionar los modos de vida que se les han sido enseñados y cómo podrían hacerlo de otra manera, encontrando fuerzas que podrán utilizar para reorganizar su vida.

2.1.3 Teoría Sistémica

La realidad es un fenómeno construido, no directamente percibido. Cada sistema construye su realidad a partir de su experiencia histórica. La realidad no es algo que viene dado, sino algo que cada sistema y cada persona obtiene como resultado de su particular interpretación del mundo. (Brik & Cuellar, 2016).

La teoría de los sistemas observantes las estrategias se plantean como una conversación en la que dialogan dos partes: el terapeuta y la familia. Ambos están interconectados, responden al otro y se modifican cada vez. Uno no puede ser entendido sin su interlocutor. Al tiempo la teoría nos impone que no sea una conversación cualquiera (como en el psicoanálisis la conversación entre el analista y el analizado tampoco lo es) sino que tiene unas características generales que están presentes en todas las estrategias. (Brik & Cuellar, 2016).

Los modelos y familias aplicadas en esta última se asemejan, por el modelo de entidades y fuerzas interactuantes ocupa otro nivel, sistemas que intercambian materia con el medio circundante. Sin embargo, si deseamos aplicar el modelo de los sistemas automáticamente llegamos a una generalización de la teoría, referente no ya a unidades físicas sino biológicas.

En otras palabras, estamos ante sistemas generalizados. (Rodríguez, 2014).

Así, existen modelos, principios y leyes aplicables a sistemas generalizados o a sus subclases, sin importar su particular género, la naturaleza de sus elementos, componentes y las relaciones o fuerzas que imperen entre ellos. Parece legítimo pedir una teoría no ya de sistemas de clase más o menos especial; sino de principios universales aplicables a los sistemas en general (Rodríguez, 2014).

2.3 Marco Conceptual

2.3.1 La familia

La familia es la unidad social, se reconoce como una organización primaria que se caracteriza por sus vínculos, y por las relaciones afectivas que está formado por dos o más personas unidas por el afecto, el matrimonio o la afiliación en su interior se dan, constituyendo un subsistema de la organización social, pueden llegar a pertenecer a diferentes núcleos familiares (Oliva & Vera, 2014)

Es una parte fundamental de la sociedad, en el que cada miembro evoluciona, se desenvuelve interactuando con factores internos (biológicos, emocionales, psicológicos) y externos (sociales). Al dialogar de familia a partir una perspectiva sistémica se la concibe como un todo diferente a la suma de sus partes, la familia es un sistema que se encuentra constituida por una red de relaciones y conformada por subsistemas.

Cuando tomamos a la familia con un enfoque sistémico, ponen mayor énfasis en las relaciones que en los contenidos familiares. Es decir, que lo que da significancia a un sistema no son los contenidos, sino las relaciones. En todo sistema existe un factor que lo forma, en el caso de la familia, el factor formador está conformado por los vínculos de consanguinidad entre sus miembros, que tienen origen en la unión conyugal (Feixas, Muñoz, Compañ, & Montesano, 2016).

- **Estructura familiar**

La estructura familiar es el conjunto invisible de demandas funcionales que organizan los modos en que interactúan los miembros de una familia. Las estructuras familiares, debe ser relativamente fijas y estables para poder sustentar a la familia en sus tareas y funciones. (Minuchin, 2004).

Las alternativas que perfilan las nuevas formas familiares, entre cuyas tendencias se destacan: hogares más pequeños; aumento del número de

hogares en que ambos cónyuges trabajan; matrimonios y nacimientos más tardíos, aumento del número de divorcios y de familias monoparentales, descenso de la fecundidad y aumento del número de hijos que nacen fuera del matrimonio, pero al mismo tiempo debe aceptar un grado de flexibilidad para poder acomodarse a los diversos requerimientos de las situaciones de vida y de las distintas etapas del desarrollo por las que evoluciona la familia, con lo que facilita el desarrollo familiar y los procesos de individuación (Minuchin, 2004)

La unidad familiar tradicional que se describe como la estructura familiar en la que el padre se encarga del sostenimiento de la familia, la madre se queda en casa a cuidar a dos o más hijos dependientes. Muchos de las personas crecieron con este modelo clásico como base y cualquier desviación de este pasaba a ser considerado fuera de la norma.

Pero en la actualidad esa realidad es distinta y las formas existentes que la estructura familiar, ha venido tomando en los diferentes países y sistemas socioeconómicos muestran aún más estas diferencias. Básicamente dos modelos siguen siendo aplicables en mayor extensión: la familia nuclear y la familia extensa (Benítez, 2017).

Según Minuchin (2004), existen algunos tipos de estructura Familiar:

- **La Estructura Familiar Nuclear**

Según (Minuchin, 2004) la familia nuclear es conocida igualmente como círculo familiar compuesta por dos generaciones padres e hijos; los mismos que pueden ser biológicamente de la pareja o adoptados, conviven bajo el mismo techo presentando lazos de cariño más intensos y una relación íntima. Esta familia puede estar compuesta por dos miembros esposo y esposa son la familia nuclear, que, en teoría, al menos, constituye la norma de la clase media norteamericana, es un desarrollo histórico reciente. Aún en la actualidad, se encuentra confinada en gran medida a las sociedades

urbanas industrializadas. Los conceptos de las funciones familiares también cambian a medida que se modifica la sociedad.

- **La Estructura Monoparental**

Está formada por el padre o la madre y los hijos, constituye otro tipo de estructura familiar que surge como consecuencia del divorcio, el fallecimiento o abandono del hogar de uno de los cónyuges, o bien por la existencia de padres solteros en la mayoría de los casos son mujeres que cumplen esta función cuando los hijos son aún pequeños (Aja, 2014). Este modelo familiar no sólo sigue siendo predominante, sino que sigue constituyendo un modelo mayoritario de referencia para buena parte de la población.

Por otro lado, se asiste también a una creciente diversificación de fórmulas alternativas de convivencia, como son, entre otras, los hogares unipersonales, los hogares sin núcleo familiar y los hogares que albergan un núcleo monoparental, todo ello a costa de una disminución en el número de hogares complejos. En este contexto, el fenómeno de la homoparentalidad ha venido acaparando progresivamente el interés de los estudiosos de la familia en dos últimas décadas (Bolaños, Colordo, Quintero, & Pilar, 2019)

- **La Familia Extensa**

Según (Minuchin, 2004) la familia extensa se constituye por una agrupación numerosa y dimensión más amplia de la familia; desde el eje vertical recoge las sucesivas generaciones de padres a hijos, y desde las diferentes familias formadas por los colaterales, hermanos de una misma generación con sus respectivos cónyuges e hijos.

Las funciones pueden ser compartidas. Un miembro puede cuidar a los niños mientras los otros adultos trabajan para mantener a toda la familia. Las tareas hogareñas, al igual que otras, pueden ser compartidas. En otros casos, una familia extensa puede enfrentar problemas debido a la dificultad para asignar claramente las responsabilidades. Debido a la complejidad de

la unidad familiar, puede existir un cierto número de límites imprecisos, lo que crea confusión y stress (Minuchin, 2004)

- **Subsistema Conyugal**

Este subsistema se encuentra integrado por el esposo y la esposa, siendo el subsistema que debería ser el más central en la familia, considerado como un nuevo sistema que organiza a las nuevas generaciones en función de, posición, roles y el subsistema encargado de generar y orientar a todo el sistema familiar (Minuchin, 2004).

Sin embargo, la familia es un sistema, esta se diferencia a través de los subsistemas que la componen. En cada uno de los subsistemas (conyugal, el parental y el fraterno), el individuo posee diferentes habilidades, niveles de lograr y diferentes formas de relación con otros, en función del rol desempeñado como padre, hijo, esposo.

Se forma en el momento que dos individuos se unen con el propósito explícita de formar una familia, compartiendo intereses, metas y objetivos. Sus funciones o actividades específicas están encaminadas a el funcionamiento familiar. Para lograr el cumplimiento de sus actividades, se requiere que se genere la adaptación mutua y la complementariedad, tanto con el sistema de creencias como en los valores, los estilos de comunicación conformados en sus respectivas familias de origen.

Los subsistemas conyugales de origen poseen relaciones rígidas, verticales y asimétricas, que en la mayoría de los caso son relaciones complementarias, por el seguimiento a los roles de género patriarcales, en cambio el tipo de relaciones de los subsistemas conyugales que se generaron al interior de las estructuras familiares nucleares poseen como características el ser relaciones conflictivas, donde las reglas y normas son difusas en algunos ámbitos, pero sin embargo continúan siendo asimétricas (Meza & Páez, 2016).

Las relaciones conyugales, pero con un conocido diferente, pues la violencia física en la organización de origen aparece como legitimación del poder, en cambio en las estructuras de nucleares la violencia se hace presente actualmente ante la imposibilidad de una resolución pacífica de un conflicto y por la falta de normas y reglas claras.

En esta investigación se puede determinar también que el género rígido al interior de la familia ocasiona relaciones asimétricas y verticales al interior de los subsistemas conyugales. Estos estereotipos de género que mediante los roles y funciones de género legitiman el tipo de relaciones asimétricas y verticales dan lugar a relaciones violentas y de dominio de la mujer. Los estereotipos de género los que influyen de manera directa sobre las jerarquías al interior de la familia (Meza & Páez, 2016).

- **Familiar Simultanea**

La estructura se complica de ser los cónyuges solos los que reconstruyen la familia, a tener uno o los dos la tutela de hijos, y más si completan la familia con hijos propios. Se añaden dificultades cuando tienen que atender, económicamente a cónyuges y/o hijos de anteriores matrimonios. Las familias reconstituidas o simultáneas recogen la mayor variedad de tipos de familias. Es importante analizar el costo emocional que se sigue de estas situaciones, especialmente para los hijos, los cuales con frecuencia no participan en las decisiones de los adultos (Cano, 2015).

- **Familiar Homosexual**

Un concepto tan debatible, ya que se registra como una tendencia universal, aunque en las sociedades democráticas los adultos puedan tener libertad para elegir las opciones de vida a nivel emocional y sexual que crean conveniente, la modalidad de matrimonio homosexual mantiene dividida a la sociedad por, el cual siempre ha sido entendido como una unión de un hombre con una mujer, con posibilidades abiertas a la procreación y Porque esta unión se reconozca como familia, y con el derecho de adopción de hijos en las mismas condiciones que las parejas heterosexuales.

Los que no aceptan este matrimonio insisten en el origen heterosexual de la familia abierta a la procreación, y en que el derecho a ser adoptado es del niño, y no del adulto. Defienden que el modelo adecuado de familia es el ecológico, con padre y madre, tal y como viene programado por naturaleza (Marshall, 2018)

- **Relaciones y Alianzas**

Las relaciones entre sus miembros. No solo a la estructura nuclear sino a la familia extensa y el apoyo de la comunidad a sus miembros en especial en los momentos de necesidad y en su florecimiento social-económico-cultural, son uno de los pilares de esta sociedad. Entre los cambios importantes que pasa la estructura familiar, es la calidad de esta relación, mientras el medio externo y las influencias de la sociedad moderna, han ido cambiando y son parte de las causas del deterioro de esta relación entre sus miembros. Sus implicancias pueden sentirse en los efectos que ellas traen en educación y desarrollo de los hijos (Meza & Páez, 2016).

- **Conflicto**

Los conflictos más frecuentes son los que surgen como consecuencia de la falta de disponibilidad de tiempo por parte del líder para dedicarlo a su familia; y los celos o envidias que pueden surgir en el otro cónyuge tanto respecto de la persona que ostenta ese liderazgo.

Estos conflictos exigen una rápida solución. En ocasiones habrá que pedirle al líder que dedique más tiempo a la familia, aunque sin agobiarlo; otras veces, en cambio, habrá que renunciar a cualquier intento de comparación entre los miembros de la familia y las personas del grupo que el cónyuge lidera, de manera que no haya lugar a la aparición de los celos y la envidia (Pradas, 2018)

2.3.2 Violencia

Es difícil ofrecer una definición única de violencia ya que se trata en primer lugar de un término coloquial que expresa muchas y muy diversas situaciones de la violencia sigue presente en nuestra sociedad y refleja la multiplicidad de causas que la literatura científica ha relacionado con la aparición de las conductas violentas sean biológicas, psicológicas o sociales (Sancho, 2019).

La violencia como acción de carácter intenso realizada con la intención de herir o dañar a alguien o a algo, pero con algunos matices diferenciadores como son su intensidad y su carga peyorativa, que no siempre están presentes en las conductas agresivas. Esta definición abre el paso a una variante positiva de la agresividad, en el sentido de conductas con una carga adaptativa o de supervivencia.

Sin embargo, la explicación más cómoda para nuestra cultura, que toda- vía es básicamente violenta, a la violencia que observamos y padecemos es que los humanos somos seres violentos por naturaleza. Según este punto de vista no podríamos prevenir la violencia con ningún tipo de medida, ni pedir responsabilidades ni hacer gran cosa para reducir la violencia ni los violentos se verían impulsados a cambiar pues serian así de forma innata e inevitable (Sancho, 2019).

- **Violencia Intrafamiliar**

Los fenómenos violentos están presentes en todos los contextos de los seres humanos y evidentemente, existen relaciones entre aquellas manifestaciones de violencia que se dan dentro y fuera del entorno familiar.

La OMS, 2002 citado de (Tinat & Alvaro, 2018) “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas posibilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. La violencia familiar puede producir

manifestaciones violentas dentro y fuera de la familia: como en el caso de la violencia entre iguales en el caso de niños y adolescentes que viven un clima familiar violento, agresiones a maestros, etc.

Culturalmente, de forma errónea, se ha asociado autoridad con violencia lo cual ha ayudado a legitimar la violencia como una pauta adecuada de autoridad. Igualmente, de forma errónea se ha asociado amor con violencia y castigo con violencia. En realidad, la violencia es el uso del poder en negativo. La violencia familiar, en general, y los malos tratos infantiles, en particular, son algunos de los problemas más graves que afectan negativamente al desarrollo y socialización de los niños y niñas (Mayor & Salazar, 2019).

Autores como K. Browne y R.J. Gelles sugieren un enfoque global sobre el origen y el mantenimiento de la violencia familiar que supera la visión reducida de cada grupo de profesionales que atiende a cada tipo de víctima y de agresor. Estos profesionales, con demasiada frecuencia, tienen una visión excesivamente centrada solo en la mujer, o solo en los niños o solo en los agresores, lo cual impide dar una respuesta de ayuda y de límites adecuados a todos los miembros del núcleo familiar.

- **Tipos de Violencia que Sufren las Mujeres**

- **Violencia Física**

Golpes, tortura y asesinato. La macroencuesta de la Unión Europea incluye los siguientes tipos de agresiones: empujones o empellones, bofetadas, lanzamiento de objetos duros, agarrar o tirar del pelo, golpear con el puño o con un objeto duro, patear, quemar, ahogar o estrangular, cortar, apuñalar o disparar y golpear la cabeza contra algo (Álvarez, 2018).

Es la menos ejercida por otras personas y que ésta ocurre en el entorno familiar inmediato de las mujeres (3%); cifra muy inferior al 35% de este tipo de violencia perpetrada por esposos, novios o convivientes. Los datos ponen

en evidencia que los golpes y agresiones corporales son propinados por personas que comparten la cotidianidad de las mujeres, en el marco de las relaciones afectivas o familiares de las víctimas. Por tanto, el hogar y los espacios de interrelación personal se convierten en los principales lugares de riesgo, pues es en el ámbito privado donde más se atenta contra su integridad (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014).

- **Violencia Sexual**

Violaciones en el marco de la pareja o el matrimonio; violación como arma de guerra, acoso sexual, incesto, embarazos forzados, tráfico y explotación sexual en la industria del sexo. Susan Brownmiller en su conocido texto *Contra nuestra voluntad* defiende que el miedo a la violación condiciona el comportamiento cotidiano de todas las mujeres y representa un mecanismo de control respecto a su libertad deambulatorio en el espacio público, a su forma de vestir y de comportarse.

También encontramos que ésta difiere de las anteriores en tanto es una práctica en que la proporción que recae sobre la pareja o expareja es bastante inferior con respecto a los otros tipos de violencia; ya que en cerca de la mitad de los casos (46,5%) son otras personas las responsables de dichas agresiones. Se constata, además, que este tipo de violencia tiene múltiples expresiones y que ocurre en todos los ámbitos de la convivencia social o de la comunidad. Por tanto, los perpetradores son muy diversos, pues entre ellos se encuentran desde personas extrañas o desconocidas hasta padres, hermanos y otros parientes; pasando por profesores, empleadores, supervisores, amigos, vecinos u otras personas conocidas de la víctima. Con la finalidad de acercarnos a esta problemática de manera diferenciada (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014).

- **Violencia Psicológica**

Sigue la misma tendencia en términos de que su magnitud es mayor cuando el agresor es la pareja o expareja, que cuando las agresiones provienen de otras personas, familiares o no. Cuando se interrogó sobre este tipo de

violencia en el ámbito familiar se hicieron las mismas preguntas que se formularon con respecto a la pareja sentimental: si le insultaron, ofendieron o humillaron, si la ignoraron, si la amenazaron con golpearla, o si fue encerrada. El 26,7% de las encuestadas declaró haber vivido una o más de las situaciones descritas. En cambio, cuando se consultó sobre malos tratos en el ámbito comunitario (calle, fiestas, lugares de diversión, iglesias, unidades de salud, transporte) la pregunta que se incluyó para medir la violencia psicológica fue si hubo personas conocidas o desconocidas que “¿le hicieron tener miedo de sufrir un ataque o abuso sexual?”. Las respuestas afirmativas alcanzan el 24,2%, lo que indica que 1 de cada 4 mujeres ha sido amenazada o ha experimentado un fuerte hostigamiento sexual, al punto de haber sentido temor de sufrir una agresión sexual en su contra.

En cuanto a las experiencias en el ámbito educativo, laboral y comunitario se consultó si alguna vez “le ofendieron o denigraron” o si “la ignoraron o hicieron de lado” por ser mujer. Aunque esta variable no está incluida en el índice de las mujeres que han sufrido violencia psicológica o emocional, la hemos incorporado en este acápite considerando que dicha desvalorización de las mujeres por su condición de tales es un hecho muy cercano a las conductas catalogadas como agresiones psicológicas, y produce efectos muy similares: atentan contra el equilibrio emocional de las mujeres e impactan en la percepción sobre su propia valía; y, por lo general, se convierten en un obstáculo para un buen desempeño académico y laboral, o truncan su proyecto educativo, o su trayectoria en el mercado de trabajo (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014).

- **Violencia Económica**

Desigualdad en el acceso a los recursos compartidos. Negar o controlar el acceso al dinero, a un puesto de trabajo, a la educación o a los derechos de propiedad. Las mujeres son más pobres que los hombres, un fenómeno que se conoce como “feminización de la pobreza”. La mayoría de las personas que viven con 1 dólar o menos al día son mujeres. En todo el mundo, como

promedio, las mujeres ganan un poco más de la mitad de lo que ganan los hombres. Además, tienen un acceso más restringido a recursos como la educación, préstamos, tierras, herencia, trabajo asalariado o propiedades. Atrapadas en esa situación, las mujeres carecen en muchos casos de los recursos necesarios para romper con la violencia económica (Pérez, 2019).

También es ejercida casi en su totalidad por parientes o por la pareja o ex pareja de la víctima, mostrando la misma tendencia que señala a la esfera privada como el principal escenario en que se cometen estas arbitrariedades que empobrecen a las mujeres. Si bien este tipo de violencia tiene una clara connotación de género cuando es ejercida desde la posición de poder de la pareja masculina, no podemos afirmar de forma categórica que ésta sea la causa principal para que padres, madres, hermanos u otras personas despojen a las mujeres de sus bienes, dinero, propiedades o documentos.

En el ejercicio de la violencia económica o patrimonial hacia las mujeres por parte de progenitores y parientes confluirían tanto las desventajas de género, como las que ubican a los hijos e hijas en un bajo escalón dentro de las jerarquías familiares, basadas en el adulto-centrismo que impera en la sociedad ecuatoriana (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014).

La existencia de seis tipos diferenciados no significa que sean excluyentes y normalmente la violencia de género suele combinar varias formas de agresiones. Por ejemplo, la violencia sexual se acompaña de violencia psicológica y física.

- **Causas de las Violencia que Sufren las Mujeres**

Para evitar y tratar un problema social como la violencia contra la mujer, es necesario conocer sus causas. Frente al abordaje epidemiológico clásico de factores de riesgo, centrado en el agresor o en la víctima y desde la visión de la epidemiología social, se han propuesto modelos más complejos. Heise propone «un marco ecológico integrado» para el estudio y el conocimiento de la violencia contra la mujer.

Este marco estudia los factores que actúan en 4 ámbitos distintos: individual, familiar, comunitario y sociocultural. Lo que plantea es un modelo multinivel en el que no existe un solo factor causal, sino más bien una interacción de factores que operan en niveles distintos y que pueden favorecer la violencia o proteger frente a ella. (OMS, 2019).

Las normas culturales relacionadas con la violencia, el género y las relaciones sexuales no sólo se manifiestan en el ámbito individual; también la familia, la comunidad y el más amplio contexto social, incluidos los medios de comunicación, los refuerzan o combaten. El conocimiento de estos factores y sus interacciones en niveles distintos en los diferentes contextos y ambientes culturales ayudará en el diseño de las diferentes estrategias de prevención (OMS, 2019).

- **Factores Socioculturales**

La violencia doméstica es estructural e institucional. Este tipo de violencia no es el resultado de casos inexplicables de conducta desviada o patológica. Por el contrario, es una práctica aprendida, consciente y orientada, producto de una organización social estructurada sobre la base de la desigualdad entre hombres y mujeres⁸. La violencia contra la mujer es, también, instrumental. La violencia de género no es un fin en sí misma sino un instrumento de dominación y control social. El poder de los hombres y la subordinación de las mujeres, que es un rasgo básico del patriarcado, requiere algún mecanismo de sometimiento. En este sentido, la violencia contra las mujeres es el modo de afianzar ese dominio.

Reyes, Sánchez, & Zambrano (2016) consideran que:

Un ejemplo de lo anterior se recoge en las respuestas dadas a la encuesta del euro barómetro realizada en los 15 estados miembros de la Unión Europea en 1999. Una de las preguntas era: «¿Cuáles son las causas de la violencia que identifican los europeos?». El 96% consideraba el alcoholismo; el 75%, la pobreza y la exclusión social; el 57%, el bajo nivel educativo, y el 64% mencionaba la genética, pero

el 46% lo achacaba al comportamiento provocativo de las mujeres.
(p.34)

- **Factores Individuales**

De los diferentes factores estudiados en este ámbito, el alcoholismo es uno de los más frecuentemente mencionados. Sin embargo, en este punto y como recomiendan Alberdi et al⁸, hay que diferenciar entre las causas de la violencia y los factores que la refuerzan o ayudan a que se haga más manifiesta.

Aunque en los diferentes estudios se aprecia de manera constante una relación entre el consumo elevado de alcohol y la violencia contra las mujeres por parte de su pareja, muchas personas abusan del alcohol sin que por ello manifiesten un comportamiento violento, y en muchas de las agresiones que ocurren no está relacionado un consumo de alcohol. Sin embargo, sí parece que el consumo de alcohol aumenta la frecuencia y la gravedad de la conducta violenta.

- **Factores Comunitarios**

Aun siendo cierto que se ejerce la violencia en todos los grupos sociales, los resultados de los estudios muestran que las mujeres de clases sociales inferiores la refieren más frecuentemente que las mujeres de clases sociales superiores. Pero no está claro por qué la pobreza incrementa el riesgo de la violencia. ¿Es la pobreza en sí misma o los factores que la acompañan? ¿Son los ingresos, el nivel educativo, la disparidad entre marido y mujer respecto a la posición social o los recursos socioeconómicos, el hacinamiento u otras variables. (Morales, 2015).

- **Factores Familiares**

En el ámbito de las relaciones familiares, diferentes estudios han mostrado que tanto los conflictos de pareja como el dominio del hombre de la economía y la toma de decisiones en la familia pueden constituir importantes factores de riesgo para una situación de violencia (Camacho, 2014)

- **Factores Protectores**

Varios estudios han constatado que cuando la mujer tiene autoridad y poder fuera de la familia, el maltrato es infrecuente y también disminuye la violencia de forma notable cuando se produce una rápida intervención de otros miembros de la familia. Recientemente se ha puesto de manifiesto que la ausencia de apoyo social se relaciona con una mayor frecuencia de violencia ejercida contra la mujer en la pareja, y que un elevado apoyo social puede amortiguar el impacto de la violencia en la salud física y psíquica de la mujer maltratada (Ordoñez, 2020).

- **Consecuencias de la Violencia que Sufren las Mujeres**

Podemos estimar que la Violencia Familiar afecta a los derechos humanos, la libertad personal, la convivencia familiar, la salud física y emocional y la seguridad, de los miembros de la familia, inhibe el desarrollo de las víctimas y les provoca daños irreversibles; todo esto repercute socialmente al agredir la estabilidad familiar, necesaria para la debida integración del país. Por ejemplo, el Síndrome de Maltrato y algunas de esas características son según Pizaña, 2003 citado de (García, 2019):

1. **Baja Autoestima:** Las mujeres violentadas en sus hogares sufren la pérdida de su valía personal, del amor hacia sí mismas y del respeto que merecen; no se sienten aptas para manejarse en los ámbitos de la vida.
2. **Aislamiento:** Creen ser las únicas a quienes les ocurre esta situación; además sea por ellas mismas, por su imposibilidad de comunicarse con los demás o por imposición de quien les arremete, han roto sus redes sociales; ello les provoca una sensación constante de soledad.
3. **Miedo al agresor:** Generalmente, este sentimiento se fundamenta en diversas amenazas y manipulaciones y en las experiencias de violencia que han vivido: las víctimas saben que quien las arremete es capaz de cumplir sus amenazas.
4. **Inseguridad:** Imposibilidad total o parcial para tomar decisiones, derivada de la escasa seguridad que les proporciona la convivencia

con el agresor; la idea de un mundo amenazante y difícil de enfrentar, en tanto sus posibilidades laborales o profesionales están mermadas; además, socialmente no cuentan con redes o estructuras de apoyo.

5. **Depresión:** Pérdida del sentido de la vida; se manifiesta en forma de tristeza profunda por no haber mantenido una relación, la armonía en el hogar, la estabilidad de los hijos, por no cubrir sus propias expectativas o las que de ellas se esperaban. La víctima del maltrato encuentra pocas situaciones esperanzadoras y manifiesta indiferencia ante el mundo.
6. **Vergüenza:** Deshonor humillante; Turbación del ánimo causada por una falta cometida, por una humillación recibida, por sentirse objeto de la atención de alguien.
7. **Culpa:** Falta más o menos grave cometida voluntariamente; atribuirle que ha sido causa de que suceda; responsabilidad, causa de un suceso o acción imputable a una persona.
8. **Codependencia:** Hecho de depender de una persona o cosa.

En resumen, son vahadas las consecuencias que produce este fenómeno entre las que podemos nombrar:

- a) La violencia intrafamiliar pone en peligro la vida, la salud y la integridad de las personas sometidas a violencia.
- b) La violencia intrafamiliar destruye las posibilidades de desarrollo pleno de los niños y las niñas.
- c) La violencia intrafamiliar afecta la capacidad productiva de las mujeres.
- d) La violencia intrafamiliar es generadora de violencia sexual y propicia una cultura de la impunidad.
- e) La violencia intrafamiliar implica un enorme gasto público

- **Ciclo de Violencia Modelo del Ciclo de la Violencia de Walker**

Después de todos sus años de experiencia, Leonor Walker ha identificado un ciclo que quien describió en 1979 el círculo de la violencia, trabajó en un refugio para mujeres maltratadas y observó que muchas mujeres describían patrones similares en el proceso de maltrato y que éste tenía una forma cíclica en los casos de violencia machista.

A través de los testimonios de las mujeres a las que trataba, observó que las víctimas no son agredidas todo el tiempo de la misma manera, sino que existen fases para la agresión, que cada una tiene una diferente duración y que se manifiesta de distintas maneras. Esto es lo que Walker ha descrito como el ciclo de la violencia de género, que consta de tres fases que se repiten una y otra vez.

- **Fase I - Acumulación de la Tensión**

Esta etapa puede tener una duración indeterminada, desde días, semanas, meses o años. En ella ocurren incidentes menores como gritos o pequeñas peleas. Se acumula la tensión y aumenta la violencia verbal. La víctima interpreta estos incidentes que se producen en la primera fase como casos aislados que puede controlar, que no se repetirán o que simplemente desaparecerán. La víctima, según el comportamiento que la psicóloga observó, trata de calmar al agresor, se niega a sí misma que lo que está ocurriendo es una situación intolerable, busca excusas para justificarle, tiende a echar la culpa a otros factores ("ha tenido un mal día", "estaba borracho") y encubre al agresor frente a otras personas (Gonzalez, 2017).

La actitud que se asocia con el agresor durante esta primera fase es cada vez más celosa y agresiva, se enfada por cosas insignificantes, está más sensible, alterable, tenso e irritado. Cabe mencionar que la mayoría de los agresores son violentos solamente en sus casas. Ellos comprenden que tal comportamiento no sería tolerado en público. Al saber que su comportamiento está mal, crea en él un miedo mayor de que ella pueda

llegar a disgustarse y lo abandone, así, él se vuelve más opresor, celoso y posesivo con la esperanza de que su brutalidad la mantendrá prisionera (Morabes, 2014).

Progresivamente en esta etapa, el hombre incrementa su sofocamiento posesivo y su brutalidad. Sus esfuerzos para humillarla psicológicamente se hacen más agudos, sus agresiones verbales duran más tiempo y son más hostiles. Los incidentes menores de agresión se hacen más frecuentes y el enojo resultante dura por períodos más largos de tiempo.

La mujer agredida es ahora incapaz de restaurar el equilibrio, tal como lo hacía al comienzo de esta fase. Exhausta, debido a la tensión constante, ella generalmente evita al agresor, temiendo que, inadvertidamente, pueda provocar una explosión. Él empieza a avanzar más opresivamente hacia ella en la medida que observa su retiro. Empieza a buscar manifestaciones de la ira de ella, percibiéndolas aun cuando ella pueda aún negarlo o cuando ella piensa que lo ha disimulado exitosamente. Cada cosa que ella hace está sujeta a malas interpretaciones. La tensión entre los dos llega a ser insoportable (Morabes, 2014).

Una de las características que Walker destaca durante esta fase es la de auto culpabilización de la víctima: trata de "complacer" al agresor y cree que está en su mano hacer que no se repitan los incidentes, por este motivo él no se siente culpable de su comportamiento (Gonzalez, 2017).

- **Fase II - Estadillo de la Tensión**

Cuando los agresores describen los incidentes agudos se concentran en justificar su comportamiento. Con frecuencia, relatan una gran cantidad de insignificantes molestias que ocurrieron durante la fase uno. En pocas oportunidades el disparador de esta fase dos, es el comportamiento de la mujer agredida; es generalmente un evento externo o el estado interno del hombre (Morabes, 2014).

Walker define esta fase como la "descarga incontrolable de las tensiones que se han acumulado en la fase anterior". Esta vez la falta de control y la destructividad dominan la situación. Se producen las agresiones físicas, psicológicas y/o sexuales. La víctima primero experimenta una sensación de incredulidad que le lleva a paralizarse y a no actuar hasta pasadas unas 24 horas para denunciar o pedir ayuda. En esta fase es común que la víctima sufra tensión psicológica, insomnio, ansiedad, que permanezca aislada, impotente o que evite contar lo que ha ocurrido (Gonzalez, 2017).

De acuerdo con los reportes de las mujeres agredidas, solamente los agresores pueden ponerle fin a la fase dos. La única opción de la mujer es encontrar un lugar seguro para esconderse. La razón por la que él se detiene no está tampoco clara (Morabes, 2014).

Generalmente, la víctima se da cuenta que el comportamiento agresivo de él está fuera de control y de que él no responderá a ningún razonamiento. Cuando el ataque agudo termina, generalmente es seguido del choque inicial, negación e incredulidad de que realmente ha ocurrido. Ambos, los agresores y las víctimas encuentran formas de racionalizar la seriedad de los ataques. Si ha habido violencia física, la mujer agredida, con frecuencia minimizará sus heridas (Morabes, 2014).

Tienden a permanecer aisladas las primeras horas, y pueden pasar varios días antes de que busquen ayuda. Esta acción retardada también prevalece cuando las mujeres agredidas buscan ayuda de los abogados o de cualquier otra fuente. Las mujeres que han sido agredidas declaran que no creen que nadie las pueda proteger de la violencia de sus hombres. Generalmente se llama a la policía durante la fase dos. Esta teoría ha comprobado que los agresores tienen control sobre su comportamiento violento y que lo descargan sobre sus parejas de manera intencionada y selectiva (Gonzalez, 2017).

- **Fase III - Luna de Miel o Arrepentimiento**

La tensión acumulada durante la fase uno y liberada en la fase dos han desaparecido. En este caso, el agresor se comportó, constantemente, de una manera encantadora y cariñosa. Al principio habían evaluado de manera realista sus situaciones, aceptaban su incapacidad para controlar el comportamiento de los agresores, experimentaban enojo y terror, los cuales les ayudaban a motivarlas para considerar llevar a cabo cambios grandes además de las vidas. La moderación del agresor apoya su creencia de que él realmente puede cambiar, debido a su comprensión cariñosa durante esta fase (Morabes, 2014).

Esta etapa suele venir inmediatamente después de la segunda fase. Es un periodo caracterizado por una relativa calma, en la que el agresor se muestra cariñoso, amable, incluso arrepentido, llegando a pedir perdón y prometiendo que no volverá a suceder. La tercera fase se suele acortar o desaparecer según se sucede el ciclo a lo largo del tiempo, este periodo dificulta en muchas ocasiones la posibilidad de que la víctima denuncie la situación, puesto que el comportamiento amable de su pareja le hace pensar que quizá haya sido solo un suceso aislado y que nunca más se va a repetir la agresión. O puede que incluso sea durante esta etapa cuando la víctima retire la denuncia que había puesto en la etapa anterior (Gonzalez, 2017).

El sentimiento de dependencia y confianza excesiva de uno en el otro es obvio en cada fase del ciclo. Los vínculos de este, sin embargo, se ha establecido durante la fase tres. Puesto que casi todas las recompensas del estar en pareja ocurrieron durante la fase tres para la mujer agredida, este es el momento cuando es más difícil para tomar la decisión de terminar la relación (Morabes, 2014).

Después de la fase de arrepentimiento se vuelve a la primera, la de acumulación de la tensión y después a su estallido, convirtiéndose así en un círculo, el ciclo, que define Walker, de la violencia. Esta teoría ayuda a

explicar por qué muchas mujeres deciden no denunciar a sus parejas o por qué tardan tanto en hacerlo (Gonzalez, 2017).

Cuando ella se resiste a abandonar la relación y alega que ella lo ama verdaderamente, basa su referencia en el cariñoso actual cariñoso de la fase tres, así como en el doloroso comportamiento de las fases uno y dos. Ella espera que, si los otros ciclos de vuelta son pueden eliminar, el comportamiento del agresor terminará y su relación idealizada permanecerá. Esta fase tres finaliza cuando el comportamiento cariñoso y la calma, dan lugar otra vez a los incidentes pequeños. Se repite la fase uno de aumento de la tensión y, un nuevo ciclo de comportamiento agresivo comienza (Morabes, 2014).

En cualquier caso, hay que tener presente que siempre hay salida. Pero la erradicación de la violencia de género no está solo en la persona que la sufre, sino en toda la sociedad (Gonzalez, 2017).

- **Mitos sobre la Violencia de Género**

- Mito 1: “La violencia solo es cuando te pegan” (Violencia Física)**

Falso, también existen otros tipos de violencia, como la **violencia psicológica y emocional** que por medio de palabras o pequeños actos logran transgredir y desvalorizar al otro. Así mismo existen otro tipo de violencias como la **violencia económica**, donde a la pareja no se le proporcionan los recursos económicos para la satisfacción de sus necesidades personales y/o de toda la familia (RadioBuap, 2018).

- Mito 2: “Si aguanta es porque le gusta que le peguen”.**

Falso. Generalmente las víctimas permanecen junto al agresor por un conjunto de factores que se entremezclan, lo cual tiene que ver con los diferentes tipos de violencia antes mencionados. En todo esto se debe señalar que el agresor está en una búsqueda constante de poder por lo que utiliza diferentes recursos para reducir al otro a la nada, de ahí que muchas

víctimas vivan con un temor constante a ejercer sus derechos ante las diversas amenazas implícitas y explícitas por parte del agresor

Mito 3: “Sólo las mujeres sufren violencia”

Falso. Evidentemente la violencia de género juega un papel importante dentro de nuestra concepción de la violencia doméstica, sobre todo porque histórica y culturalmente las mujeres se han visto reducidas solo a los espacios privados, sin embargo, también los hombres sufren violencia intrafamiliar. Es preciso puntualizar que esto se debe (también), en gran medida a los roles de género; sobre todo porque a los hombres se les ha enseñado a soportar y ser “fuertes”, de tal forma que mostrar queja alguna o señal de debilidad los convertiría en una burla para los demás. De ahí que sea fundamental comprender ambas partes.

Mito 4: “Es la cruz que te tocó cargar”

Falso. Durante muchos años se inculco esta creencia ante el matrimonio, sin embargo, si bien hay dificultades en la convivencia familiar, no se deben soportar acciones que alteren y eliminen el respeto y armonía al interior del hogar.

Mito 5: “Los niños/as no entienden o se dan cuenta”.

Falso. Los niños y niñas siempre entienden y se dan cuenta cuando algo cambia dentro de la familia. En realidad, son los que más resienten la violencia dentro del hogar. Además de que en aquellos hogares donde la madre es maltratada es más probable que los hijos sufran lo mismo

Mito 6: “La violencia familiar es provocada por el alcohol y las drogas”.

No necesariamente, si bien el alcohol y las drogas pueden ser factores de riesgo, no son los responsables totales de la violencia. La combinación de modos violentos para la resolución de conflictos con adicciones o alcoholismo suele aumentar el grado de violencia y su frecuencia. Muchos golpeadores no abusan ni de las drogas ni del alcohol y muchos abusadores

de drogas o alcohol no son violentos. Son dos problemas separados que deben ser tratados por separado.

Mito 7: “Un bebé va a resolver todos los problemas”

Falso, algunas veces se nos ha educado para ver a los hijos como la solución a todos nuestros problemas, sin embargo, se ha demostrado un aumento de la violencia durante el embarazo y muchas veces el primer episodio de violencia física se produce durante la gestación. (RadioBuap, 2018)

Mito 8: “Son mis hijos yo los educo como se me dé la gana”

Falso. Esta suele ser una justificación que utilizan muchos padres para “educar a sus hijos” a partir de la violencia generalmente física. Si bien en la actualidad se está dando el fenómeno de hijos tiranos donde buscan imponerse a sus padres, debemos recordar que ambos extremos no son favorables para el desarrollo de todos los miembros de la familia.

Mito 9: “Las víctimas no denuncian porque no quieren”

Falso, a nadie le gusta ser violentado de forma constante o disfruta de ser víctima siempre, generalmente lo que suele suceder es que las personas no saben hacia donde recurrir para asistencia legal, psicológica, médica etc. Por supuesto organizaciones civiles y gobierno han establecido mecanismos para que esto disminuya, pero muchas veces la desinformación y malas praxis hacen que la ayuda no llegue a quien debería. Por otro lado, en ocasiones las víctimas tienen creencias de incertidumbre que les imposibilitan tomar una decisión asertiva, es decir, consideran que están solas y su único apoyo es el victimario por lo que les resulta complejo dejarlo ir.

Mito 10: “Si yo soy testigo y denuncio, voy a destruir una familia”

Falso, una familia que sufre violencia y la vive a diario, ya ha sufrido un proceso de desintegración, debido a que muchas veces no hay patrones de

confianza, ni se ha delimitado espacios seguros. Lo mejor es denunciar y apoyar a las víctimas durante el proceso de denuncia o búsqueda de ayuda (RadioBuap, 2018).

La violencia es algo que está atacando el vínculo más importante de la sociedad como es la familia, es un problema que ha estado presente durante todo este tiempo y aunque se han podido encontrar razones o circunstancias que incidan a este mal, no sirve de nada si no cambiamos y ayudamos a las nuevas generaciones que es algo negativo, la falta de concientización en varios frentes sociales que puedan dar una visión de cambio, si un menos crece en un espacio donde la violencia es algo común, se generan nuevos hombres o mujeres que serán violentos o sucumbirán a una vida de violencia, porque seguirán la corriente y no podrán dar fin a este mal silencioso pero mortal.

2.3 Marco Normativo

2.3.1. Normativa Nacional

La investigación que se realiza tiene su fundamentación legal en las siguientes leyes y reglamentos de la legislación ecuatoriana, considerando la pirámide de Kelsen del Art. 145 de la Constitución de la República del Ecuador como el máximo órgano rector de las leyes en esta nación.

2.3.1.1. Constitución de la República del Ecuador

En relación con la investigación que se aborda el Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: Literal 2.- Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar

VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

“El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad” En el literal señalado de este artículo se establece claramente que el Estado velará por la igualdad de derecho para sus ciudadanos, y cuidará de que nadie sufra de discriminación, haciendo énfasis en que todo acto de discriminación será sancionado por la ley (Constitución de la República del Ecuador , 2014).

Por otro lado, el Art. 35 de la Constitución del Ecuador reconoce que *“Recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”*. (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, pág. 18)

En el mismo cuerpo de ley manifiesta en el Art. 38; Literal 4.- Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o negligencia que provoque tales situaciones. (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, pág. 19)

Este artículo señala la importancia en referencia a la protección ante todo tipo de violencia, por lo cual determina que establecerá políticas públicas sobre las inequidades de género y protección ante todo tipo de violencia, a partir de esto se han promulgado varias leyes y decretos en referencia a la erradicación de la violencia contra la mujer.

El Art. 46 literal 4, de la Constitución del Ecuador reconoce que El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescente la protección y atención contra todo tipo de violencia, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que

provoque tales situaciones ahí que rescatar la importancia que tiene el estado de garantizar derechos de grupos entre ellos a las mujeres valorando que es grupo de atención prioritaria. (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, pág. 22)

El Art. 66. - Se reconoce y garantizará a las personas: Literal 3.- El derecho a la integridad personal, que incluye: Sección b.- Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual. (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, pág. 29)

En este artículo se garantiza una vida libre de violencia tanto en el ámbito público y privado, se pone de manifiesto la preocupación del Estado ecuatoriano respecto a todo tipo de violencia y que en todos sus niveles será sancionada, además la adopción de políticas públicas necesarias para prevenir y eliminar toda forma de violencia y adoptará todo tipo de medidas para garantizar una vida libre de violencia.

En cuanto a los derechos de protección la Constitución manifiesta en el Art. 75.- Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la ley. (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, pág. 34)

En este artículo se estipula el derecho al acceso gratuito de justicia que tienen todas las personas que habitan el territorio ecuatoriano, inclusive manifiesta que ninguno de los casos quedan en indefensión, pero a pesar de lo que manifiesta todo el máximo cuerpo de ley ecuatoriano, la realidad

indica que los altos índices de femicidios, los casos en indefensión que se reportan en las fiscalías y en los medios de comunicación, e inclusive en las estadísticas registrada por diversos organismos de control. Se reconoce que el Estado a través de sus diversas leyes trata en alguna medida de prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, pero la realidad que se vive indica que se deben buscar otros mecanismos para fortalecer todos estos cuerpos de leyes, que garantice y mejore el acceso a la justicia y además concienciar a la comunidad en general sobre esta problemática social.

Según la (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, pág. 37)

Art. 81.- La ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultas mayores y personas que, por sus particularidades, requieren una mayor protección". Se nombrarán fiscales y defensoras o defensores especializados para el tratamiento de estas causas, de acuerdo con la ley.

En este artículo se hace hincapié del cumplimiento legal que se debe realizar por violencia intrafamiliar a niñas y mujeres ofreciendo protección y resguardo en los juzgados según imparte la ley

Se garantiza en el Art. 341, de la constitución de la República del Ecuador, decreta que el estado generará las condiciones para las protecciones integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación y priorizará su acción acerca de aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdad, exclusión discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad. La protección integral funcionará a través de sistemas especialidades, de acuerdo con la ley. (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, pág. 106)

La Constitución del Ecuador ha garantizado entre sus artículos poder defender los derechos que todos los ciudadanos tenemos desde el momento de la gestación hasta nuestra muerte, pero la realidad que en 2008 el país vivía es muy diferente a la actual, debemos entender que ha ayudado a generar una visión de cambio que junto con los demás organismos de los estados generan una estabilidad social en el país, y en referencia a las mujeres en las cuales vivan una vida libre de violencia y que la ley sea ese apoyo que nunca las deje sola para generar un cambio nacional.

2.3.1.2. Leyes Orgánicas

La violencia que sufren las mujeres es algo que afecta a nuestro país y al mundo, los mayores casos de violencia por la existencia de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, en las cuales se da que la supremacía del masculino desvaloriza al femenino y establece formas de control expresadas en los diferentes tipos de violencia (Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2018).

La ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia en Contra de las Mujeres en el Ecuador 2018 en su Art. 1 tiene por objeto establecer las normas de aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; así como definir los procedimientos para la prevención, atención, protección y reparación de las mujeres víctimas de violencia (Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2018).

Este artículo se enfoca en dar a conocer las medidas de prevención como las de protección que tienen acceso las mujeres víctimas de maltrato intrafamiliar a través de estas normativas, brindándoles todo su apoyo para su erradicación.

Se puede entender que Art.3.- El presente Reglamento General será aplicable en todo el territorio ecuatoriano. Las mujeres ecuatorianas en situación de movilidad humana que se encuentren en el exterior serán sujetos de protección y asistencia de las misiones diplomáticas u oficinas

consulares del Ecuador, cualquiera sea su condición migratoria (Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2018).

La importancia de este artículo radica en la protección que se da a la mujer inclusive aquellas que están fuera del territorio ecuatoriano, con esto la justicia se aplicara y alcanzara incluso el ámbito internacional en defensa de la mujer ecuatoriana.

En el Art. 4.- Interpretación favorable en la aplicación de la Ley y de las medidas de protección. - En caso de duda frente a la aplicación de disposiciones de la Ley y de las medidas de protección, estas siempre se interpretarán en el sentido más favorable a la restitución de los derechos de la víctima (Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2018).

Este cuerpo de ley se establece con la finalidad de afianzar los artículos establecidos en la Constitución en protección contra la violencia y para erradicar la violencia contra la mujer para asegurar de manera normativa el correcto funcionamiento del sistema, el fortalecimiento de la justicia en cuanto al derecho que tiene las víctimas de violencia.

El art. 4 literal 1 de la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres se presentan los siguientes términos:

Según Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018).

Violencia de género contra las mujeres. - Cualquier acción o conducta basada en su género que cause o no muerte, daño y/o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, gineco-obstétrico a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado.

Todo daño realizado con la mujer que atente contra su vida sea físico o emocional debe ser castigado, es importante que la persona afectada haga participe de cualquier acto cometido para su respectivo control legal.

A continuación se explican las definiciones y principios con los cuales se pueden entender la visión de la violencia dentro del ámbito de las leyes nacionales, las siguientes (Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2018):

Daño: La afectación o perjuicio hacia la persona como resultado de un evento en este caso el daño implica dolor, humillación para la víctima

Estereotipos de género: Es la percepción o roles que, por construcción de papeles, cultural y social, por hombre y mujer.

Víctima: Considera la mujer miembro o integrante del núcleo familiar que sufre agresión pueden ser directa o indirectas.

Persona agresora: Quien comete una acción u omisión que implique cualquier forma de violencia de género contra las mujeres.

Ámbito público: Espacio que se desarrollan las tareas políticas, de la sociedad y de servicios remunerados, asociadas a la gestión pública.

Ámbito privado: Espacio en el que se desarrollan las tareas reproductivas; de la sociedad remunerada y de la economía, vinculadas a la familia a lo doméstico.

Relaciones de poder: Acciones, omisiones y prácticas sociales, políticas, económicas, culturales que determinan la imposición de la voluntad de una persona o grupo por sobre la de otro, desde una relación de dominación o subordinación, que implica la distribución asimétrica del poder.

Discriminación de género contra las mujeres: Denota toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo o género, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento de las mujeres, atentar contra los derechos humanos.

Revictimización: Son nuevas agresiones, intencionadas o no, que sufre la víctima durante las diversas fases de atención y protección, así como durante el proceso judicial o extrajudicial, tales como: rechazo, indolencia, indiferencia, descalificación, minimización de hechos, retardo injustificado en los procesos, credibilidad, culpabilización, desprotección, negación y/o falta injustificada de atención efectiva, entre otras respuestas tardías, inadecuadas o inexistentes, por parte de instituciones estatales competentes (Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2018).

Art. 9.- Derechos de las mujeres. Niñas y mujeres de cualquier edad, o diversidad tienen derecho a ser resguardadas según los reglamentos de la República del Ecuador y dentro de los derechos humanos esta normativa sea nacional o internacional son las siguientes:

10. tienen derecho a ser escuchadas por una autoridad competente, y a una decisión autónoma, se tendrá presente la gravedad del asunto y edad de la afectada como prioridad.

Art. 26.- referente al área de salud se tienen presente las siguientes medidas:

b) los hospitales y centro de salud darán atención gratuita a mujeres víctimas de agresiones tanto físicas como mentales, en la cual se dará el tratamiento pertinente; en medicina como la especialidad de psicología que requiera la afectada.

Art. 37.- Defensoría del pueblo. Establece la siguiente normativa:

h) crear campañas dentro del territorio nacional para concientizar y sensibilizar sobre la prevención y eliminación de violencia contra niñas y mujeres, con la finalidad de generar el cambio cultural, y eliminación de los estereotipos que se manejan en la actualidad con la finalidad de fomentar la igualdad de género (Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 2018).

El código Orgánico Integral Penal, busca mediante la coerción el cumplimiento de normas constitucionales. El COIP trata la violencia de género desde el punto de vista de los delitos de maltrato el art. 155 de esta ley indica la Violencia contra la mujer o acción de maltrato , físico , psicológico o sexual a cualquier tipo de integrantes de la familia contrata la mujer con quien la proceda o haya mantenido algún tipo de vínculo familiares , conyugales o noviazgo (Asamblea Nacional, 2014).

Artículo 141.- Femicidio. - toda persona que cometa acto de violencia dentro de una relación que llegase a la muerte de la otra persona es considerada como femicidio en caso de que el ataque sea propiciado a una mujer, la misma que será multada con pena de cárcel entre los veintidós a veintiséis años.

El COIP en el art. 156, reconoce que la violencia contra la mujer habla sobre un tipo de Violencia y encontramos violencia física menciona que cualquier mujer que sufra lesiones serán sancionados. El COIP En el Art. 157 manifiesta que la mujer que sufra violencia o le hayan ocasionado algún tipo de daño mental por manipulaciones, humillaciones de acuerdo con el código penal, la violencia contra la mujer, cualquiera que sea su tipo será sancionada acorde a su severidad o gravedad. Los actos pueden tratarse de simples contravenciones hasta penas privativas que superan los 20 años en los casos donde se da muerte a la mujer por su condición como femicidio.

Cabe distinguir que el código penal establece en el art. 159 del COIP, que cuando el daño producido por el agresor contra la mujer no supera los tres días de incapacidad, solo se sancionará como una contravención, otorgan pena de privación de Libertad entre 10 a 30 días. Si el agresor patea, bofetea o comete cualquier acto de fuerza contra la mujer serán sanciones con cinco a diez días o será sancionadas con trabajo comunitario de cuarenta ochenta horas o la devolución de los bienes el valor monetario de los mismo. (Asamblea Nacional, 2014)

2.3.1.3. Ordenanzas

El Gobierno autónomo descentralizado seccional de Guayaquil emite la Ordenanza de prevención y acción para combatir la violencia contra las mujeres en el cantón Guayaquil.

En su Art. 2.- Se determina que el objeto de la presente Ordenanza es hacer efectiva la prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia física, psicológica, y en general contra todo tipo de violencia. Por lo mismo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil) ejercerá su apoyo institucional a favor del objeto de la presente ordenanza, y ampliará su lucha contra la violencia referida a través de los mecanismos que prevé la presente ordenanza (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, 2017).

Es de suma importancia que los municipios del Ecuador en su cobertura seccional del territorio busquen aplicar leyes que sancionen todo tipo de violencia contra la mujer, buscando de esta forma prevenir estos tipos de violencia que en muchos casos terminan en situaciones lamentables como es la muerte de la víctima.

Art. 3.- Condena institucional a la violencia. - La M.I. Municipalidad de Guayaquil condena todo tipo de violencia contra las mujeres por constituir una forma de violación de sus derechos humanos, y por lo mismo, por ser atentatoria contra su dignidad e integridad. La importancia de este artículo en la ordenanza es la búsqueda de justicia en el caso de violencia contra la mujer considerando este tipo de violencia como una violación a los derechos humanos.

Art. 6.- Atención a víctimas.- Todos los servidores públicos municipales, así como los de las fundaciones, corporaciones y empresas públicas municipales, particularmente aquellos que en el ejercicio de sus funciones tengan comunicación directa con la comunidad, como los servidores del área de salud, agentes de tránsito, policías metropolitanos, que tuvieran

conocimiento de actos de violencia contra las mujeres, en los ámbitos público o privado, actuarán en el siguiente sentido: los servidores del Municipio de Guayaquil deberán trasladar al Director/a de la respectiva área para la cual trabajan la información respecto de los actos de violencia antes señalados.

Tal director/a deberá a su vez informar al Coordinador/a de la No Violencia Contra la Mujer para que éste/a presente la denuncia penal correspondiente. Adicionalmente, el representante legal de las empresas, corporaciones o fundaciones municipales de cada entidad deberá informar al Coordinador/a de la No Violencia Contra la Mujer.

A partir del conocimiento de cualquier acto de violencia cometido contra las mujeres y siguiendo el procedimiento correspondiente, se procederá en un plazo de veinticuatro (24) horas, a entregar el reporte al Coordinador/a de la No Violencia Contra la Mujer (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, 2017)

Este artículo es sumamente importante en la ordenanza municipal, en el sentido que direcciona el proceso que se debe de seguir para poder aplicar la justicia en los casos de que se cometan actos de violencia en contra de la mujer. Este cuerpo de ley impulsado por el gobierno seccional a través de sus artículos apoya a la erradicación de la violencia contra la mujer, asegurando que todos los servidores públicos municipales están en la obligación de ayudar en los casos donde se evidencie violencia contra la mujer.

Art. 17.- este artículo señala que todo acto de violencia contra la mujer como resguardo de este le compete netamente a la Función Judicial y todas aquellas instituciones encargadas por el estado, están no tiene relación directa con la municipalidad de Guayaquil (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, 2017).

Art. 3 literal a) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización (COOTAD) establece que “La igualdad de trato implica que

todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbre” (Republica Del Ecuador , 2010)

En el artículo 4 del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD, Que el literal b) del incluye dentro de los fines de los gobiernos autónomos descentralizado, la garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República, de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y aquellos contemplados en los instrumentos internacionales h) desarrollar estrategias que de protección integral certificados por la constitucional para su debido funcionamiento (Secretaría de Derechos Humanos , 2019)

Que el COOTAD en su artículo 5, establece que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución, comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria.

La autonomía financiera, se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado (Secretaría de Derechos Humanos , 2019)

Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

q) Crear controles constantes con la Policía Nacional del sector con el fin de crear mayor seguridad y estar alertas mediante planes y evaluaciones

preventivas para una buena convivencia ciudadana y evitar cualquier tipo de acto indebido que atente o afecte a la mujer dentro del entorno familiar (Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD, 2015).

2.3.2 Normativas Internacionales

Resolución aprobada por la asamblea general sobre la base del informe de la Tercera Comisión. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y recordando la conclusión en el párrafo 23 del anexo a la resolución de 1990/15 del Consejo Económico y Social, de 24 de mayo de 1990, establece que la violencia intrafamiliar que sufre la mujer no solo depende ya del nivel económico o cultura, por lo cual estas, deben ser tratadas con carácter de urgencia para evitar nuevos casos.

Art 4. A nivel mundial se debe condenar cualquier acto de violencia hacia la mujer y no justificar estos actos, más bien buscar medidas para erradicarlas. Los diferentes gobiernos deben actuar de forma inmediata frente a estos casos con la finalidad de hacer justicia ante estos delitos (Naciones Unidas, 1994).

La Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979 pone de manifiesto en su Art. 5 la necesidad de adoptar medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta, así como la necesidad de la educación familiar en el reconocimiento de la función social de la maternidad y la responsabilidad compartida de hombres y mujeres en la educación de los hijos (Naciones Unidas, 1979).

En este artículo se destaca la importancia de modificar los patrones socioculturales de conducta y la educación familiar, administrando una justicia que permita centrarse en la familia considerándola como centro de formación y que debe ser direccionada por las normativas estatales en cuanto a la prevención de la violencia de contra la mujer.

La violencia contra la mujer pasó del plano privado al dominio público y al ámbito de responsabilidad de los Estados, en gran medida, debido a la labor de base de las organizaciones y movimientos de mujeres en todo el mundo y gracias a esa labor se puso al descubrimiento el hecho de que la violencia contra la mujer no es el resultado de la falta de ética personal u ocasional, sino que está más bien profundamente arraigada en las relaciones estructurales de desigualdad entre hombre y ,mujeres. La interacción entre las defensas de los derechos de la mujer y las iniciativas de las Naciones Unidas ha sido el motor impulsor de la definición de la Violencia contra la mujer como cuestión de derechos y programa internacionales (Naciones Unidas, 2006).

Insta a los Estados a que brinden mayor respaldo financiero, logístico y voluntario para lograr sensibilización en actos de violencia de género en los que se menciona Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, así como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otros órganos pertinentes entre otros que brinden su apoyo para la erradicación de esta problemática que garanticen protección (Naciones Unidas, 2000).

La convención de Belem Do Para se encuentra compuesta por veinticinco artículos, divididos en cinco capítulos donde se encuentra tema derechos protegidos:

- En el Capítulo 1 (art. 1 – 2) se muestra la definición de violencia contra mujer *“cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicología a la mujer tanto en él, ámbito público como privado”*.
- En el Capítulo II, (art. 3 – 6) Reconoce que la mujer tiene derecho a una vida libre, gozar sus derechos garantía y protección y sancionar y erradicar violencia contra la mujer.

- El Capítulo III art. (7 – 9) Contiene los deberes del estado los cuales se relacionan con la adopción de mecanismo para prevenir, y sancionar cual tipo de violencia.
- El Capítulo IV art. (10 – 12): Indica los Mecanismo de protección para proteger los derechos de la mujer se estable que los Estados de la Comisión puede acudir a la corte Interamericana de Derecho Humanos. Además, pueden presentar peticiones o denuncias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos cuando sienta de los derechos son violentados.
- El capítulo V art. (13 - 25) contiene las disposiciones generales para el conocimiento y la aplicación de la Convención por parte de los Estados Firmados (Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, (Convención de belem do para), 1995).

El Estado ecuatoriano ha sido participe en los seguimientos sobre la Convención de Belem do Para, la cual fue ratificada el 15 de septiembre del 1995y hasta la fecha ha creado junto con la OEA una mesa técnica para la aplicación de mejoras a las leyes y poder incorporar de los conceptos para la búsqueda de la erradicación de la Violencia contra la Mujer.

La Plataforma de Acción de Beijing 1995 fue la participación de la Cuarta Conferencia Mundial en el que se decidió incentivar metas de igualdad y paz para las mujeres en todo el mundo en el Art 181. en esta declaración Universal de Derechos Humanos indica la participación de los países sobre esta causa. La importancia que las mujeres puedan participar en la toma de decisiones que les compete de tal manera que, se pueda lograr con mayor facilidad saber sus requerimientos, y establecer las diferentes fases para alcanzar la igualdad y paz en la humanidad (Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995).

La Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica (1969), estableció como termino para un Estado de Derecho

en las que se fundamentan las instituciones democráticas, garantiza los derechos a todo individuo, sin discriminación, incorporando las normativas básicas para su soporte; la prevención a la salud es un derecho que se tiene para lograr el bienestar, protección social entre otras cosas que merece una persona dentro de la sociedad (Convención Americana sobre los Derechos Humanos, 2016)

La Organización de Estados Americanos (OEA), emitió la Resolución sobre los Derechos Humanos, Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género (2013), en la que se enfatiza la condena a toda discriminación e invita a los Estados a erradicar a aquellas personas que no están de acuerdo con grupos LFTBI y la violencia contra la mujer, dentro del ámbito gubernamental como privado. En esta normativa se incluye el derecho laboral, convenios con OIT entre otros convenios (Consejo Nacional Para La Igualdad de Género, 2020).

2.4 Referente Estratégico

2.4.1 Planes Estratégicos Nacionales

Según Violencia Contra las Mujeres en el Ecuador (2020) explica que:

Así, la Encuesta de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (INEC, 2019) reveló las dimensiones y perpetuación de la violencia de género en Ecuador. El contar con cifras específicas en la materia constituye un significativo avance y ofrece una oportunidad para evaluar y replantear las estrategias que se han desarrollado para enfrentar el problema, habida cuenta de que 6 de cada 10 mujeres (60.6 %) han declarado haber vivido una o más formas de violencia de género: física, psicológica, sexual o patrimonial; y, cuando en el 87.3 % de los casos de violencia física proviene de los hombres con quienes las mujeres tuvieron o tienen una relación sentimental. Desde la perspectiva interseccional (Crenshaw, 1989), los datos permiten corroborar, además, cómo la matriz de dominación (Hill, 2000) recrudece la violencia cuando se

trata de mujeres con discapacidad, indígenas, afroecuatorianas o en situación de pobreza. (p.17)

2.4.2. Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres, está alineado al Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017.

El plan de acción se basa en los requerimientos de cada organización enfocada en a violencia de género y según los casos de prioridad, para una aplicación inmediata ara cada entidad. De tal manera que, se genere un cumplimiento eficaz de los derechos Constitucionales y erradicación de la violencia intrafamiliar.

Es una herramienta de planificación y de política pública necesaria que debe ser adaptada en la planificación sectorial que conforman es Plan Nacional para cumplir de las leyes de la Constitución del 2008 con la participación del Plan del Buen Vivir 2013-2017 (Plan Nacional Para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres, 2015)

Eje 1: Transformación de patrones socioculturales

Objetivo estratégico: Desarrollar ideas para una mejor estructura social y evitar más actos de violencia, por medio de los posesos de sensibilización y registro de datos que demuestre la existencia de desigualdad entre los diferentes sexos en su periodo de vida

Eje 2: Fortalecimiento del sistema de protección integral

Objetivo estratégico: Asegurar el cuidado y aplicación de los derechos de las víctimas de violencia intrafamiliar, mediante una protección general institucional que lo sustentan como los servicios de salud, educación y protección con la colaboración monetaria del estado.

Eje 3: Acceso a la justicia

Objetivo estratégico: Disminuir la impunidad otorgándole a las víctimas seguridad gratuita, rapidez y confianza; estructurar investigaciones justas enfocadas en una vida alejada de la violencia.

Eje 4: Sistema de registro único e información estratégica

Objetivo estratégico: Diseñar un sistema de desarrollo informativo sobre las diferentes características y cualidades para tenerlo de soporte tecnológico para la violencia de género y sus diversas situaciones, para obtener datos fiables para elaborar e incorporar las políticas adecuadas.

Eje 5: Institucionalidad

Objetivo estratégico: Ofrecer garantías sostenibles de instituciones activas para lograr la erradicación de violencia de género como otras alternativas en las normativas que rigen el país (Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género, 2014)

Con lo mencionado anteriormente se establece otras estrategias que brindan que buscar las soluciones respectivas ante esta problemática

- Lugares como comisarías de mujeres en las cuales pueden realizar sus denuncias
- Espacios especializados que ejercen el poder judicial como los ministerios, fiscalías y defensorías del pueblo
- Programas especializados para mujeres víctimas de maltrato y campañas de prevención que eviten más casos
- Chequeos constantes y análisis de los posibles programas o controles que se puedan ejecutar

El Presupuesto

En los primeros seis meses del 2016 en “Promoción y Garantía de una vida libre de violencia”, se ejecutó: valor codificado 2.070.234,87 El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, quien otorgó los siguientes valores a las diferentes especialidades (Informe del Estado ecuatoriano sobre la matriz

de indicadores de progreso en la implementación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Pará", 2015):.

Para la campaña "Infórmate, Habla y Actúa", se destinó: USD 1.200.000,00.
Para el Proyecto de fortalecimiento de centros de atención integral para víctimas de violencia, se asignó:

2014: 1`358.480,11

2015: 2`870.492,90

2016: 1`837.879,67 (primer semestre)

El Ministerio de Inclusión Económica y Social asignó para los servicios de Casas de Acogimiento para víctimas de trata, en 2014:

Casa Linda: 270.471,97

Dueña de Mi: 170.492,19; y

En 2015:

Casa Linda: 345.557,23

Dueña de Mí: 223.445,11

Orientación Normativa

- Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación;
- Consejo Nacional de la Judicatura;
- Fiscalía General del Estado;
- Defensoría Pública;
- Defensoría del Pueblo;
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género;
- Gobiernos Autónomos Descentralizados;
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos;
- Consejo Nacional Electoral;
- Asamblea Nacional

- Red de casas de acogida y centros de atención en nivel nacional y local

Enfoque: Factor Coercitivo

La ordenanza en cooperación con COIP (Código Orgánico Integral Penal.) creó la Unidad de Atención a Víctimas I mismo tiempo cuenta con la colaboración del ECU 911, en el cual se pueden realizar llamadas de emergencia a cualquier hora.

Nivel de Sostenibilidad

Esta propuesta es válida ya que recibe el apoyo de varios equipos entre ellos el Ministerio de Justicia, derechos Humanos y Cultos, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH) y el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG), que en conjunto con as diversas entidades competentes en la materia podrán erradicar la violencia intrafamiliar

2.4.3. Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida (Plan del buen vivir)

- **Mecanismo de Implementación: Posee un Programa, Proyecto, Servicio**

La Secretaria de Derechos Humanos cuenta con Unidades judiciales especializadas contra la violencia de género e intrafamiliar, Salas de primera acogida para víctimas de violencia en las salas de emergencia de hospitales y Casas de acogida. Dentro de esta entidad, se encuentra la Subsecretaria de Prevención y Erradicación de la Violencia contra Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes que cuenta con direcciones, tales como: Dirección del Sistema Nacional de Erradicación de la Violencia, Dirección de Atención, Protección Especial y Reparación a víctimas de violencia y explotación, entre otras que, en su trabajo articulado, implementan las acciones que forman parte de las políticas correspondientes dentro del Plan Nacional (Plan Nacional de Desarrollo , 2017- 2021)

Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida

Panorama General

Las personas son considerados un parte fundamental para el ciclo de vida por ende, el Régimen del Buen Vivir diseñado en Montecristi en el 2008 explica la importancia de la valoración de las personas en la que busca eliminar machismo, racismo, xenofobia y cualquier tipo de discriminación para lo cual se solicita el apoyo de diferentes instituciones con responsabilidades asignadas por el estado para proteger y evitar que nadie vulnere los derechos y buscar soluciones con ayuda del Estado ecuatoriano como atención prioritaria.

- **Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas**

Políticas

1.2. Elaborar herramientas e incentivar a la generación de oportunidades en condiciones de igualdad para mejorar las condiciones de vida.

1.10. Eliminar actos de violencia y discriminación sean de nivel económico, sociales, culturales, políticas o religiosas que estén relacionadas con la violencia de genero desde todas sus perspectivas

Competencia Social/ Construcción Participativa – Diagnóstico

Con información proveniente de censos levantados por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos Datos Estadísticos de INEC, y otros datos de diversos estudios de entidades estatales se comprueba que existe un 60% de violencia de genero un 40% de casos de violencia sexual, 54% psicológica incrementando así la tasa de femicidios a nivel nacional, es de 2.05 homicidios por cada 100.000 mujeres, lo que permite concluir en el alcance de la violencia dentro de la sociedad ecuatoriana.

Presupuesto

El Presupuesto para esta secretaria (Derechos Humanos) dentro de la asignación presupuestaria para el año 2020, ascendió a la cifra de \$1.900.046,17 dólares (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

El siguiente conjunto de Leyes y reglamentos forman parte del cuerpo normativo que regula y garantiza la aplicación de los planes, políticas y objetivos analizados

- Constitución de la República
- Código Orgánico Integral Penal
- Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer

Enfoque: Factor Coercitivo

La ley establece mecanismos en los cuales aplicara sanciones a las instituciones que no apliquen los requerimientos para lograr los objetivos del plan.

Nivel de Sostenibilidad

Todo lo relacionado con la violencia de género en niñas, adolescente y mujeres tienen un gran vínculo con los objetivos nacionales que se presentan en el Plan Nacional de Desarrollo “toda una vida” en el periodo 2017 hasta el 2021 de tal manera que, al ser una política estatal su alcance es a nivel nacional las mismas que dan garantía conforme transcurra el tiempo, adicional a esto existen otras entidades encargadas de contribuir con los objetivos como Secretarías, subsecretarías y Direcciones especializadas (Plan Nacional de Desarrollo , 2017- 2021).

Plan de Justicia Nunca Más Impunidad

En vista de todos los inconvenientes el Consejo de la Judicatura ideó un plan denominado Nunca Más Impunidad como una nueva alternativa para mujeres que sufren de violencia de género que tiene la finalidad de no dejar casos impunes mediante la atención rápida, en colaboración de varias

instituciones del Gobierno y mediante el Sistema Automático de Trámites Judiciales en el Ecuador.

Su función es la incorporar mediadas de solución de un 80% con información oficial de la población, otra disposición es impartir capacitaciones a los profesionales encargados del tratamiento judicial para una aplicación adecuada. Este plan espera erradicar la revictimización mediante previos testimonios ante la fiscalía, policía Nacional, Defensoría del Pueblo que puedan utilizar todas las instituciones mencionadas (Consejo de la Judicatura , 2018)

Entre las actividades principales es garantizar todos los encargados de la Violencia a la Mujer y la Familia a toda hora, a nivel de país en los que se encuentran también fiscalías especializadas, que tiene la finalidad de erradicar todo tipo de violencia y brindar mejores oportunidades de vida. Su característica principal es promover y proteger los derechos para lograr un entorno de paz.

La agenda de este Plan entre otros puntos establece:

- Se encarga de buscar los mecanismos y recursos necesarios para lograr sus objetivos
- El Estado del Ecuador dentro del área legal será el encargado de prevenir y sancionar sin ningún tipo de condición o procedencia
- El Estado buscara la forma de eliminar todo tipo de violencia transmitida física o virtualmente que afecte la integridad de la niña, adolescente o mujer.
- El gobierno creara un ambiente de paz y no violencia, y estereotipo que afecte al comportamiento de las personas
- Se reforzará la ayuda en el sistema de justicia ecuatoriano para la realización de procedimientos eficaces (El Mercurio, 2018).

Orientación Normativa

- Ministerio publico
- Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia con las Mujeres,

Presupuesto

Se asignó un presupuesto CUP 947 para combatir la impunidad de los delitos a nivel Nacional 7.309.347,98 en esto se incluye el gasto por las gestiones que realiza el Consejo de la Judicatura por su colaboración frente a los casos de violencia contra la mujer (Funcion Judicial, 2019)

Enfoque: Factor Coercitivo

En su periodo desarrollo en el 2018 en Quito se otorgó la colaboración de 19 fiscalías especializadas y en el ámbito nacional la institución tiene 300 puntos de atención en Violencia de Género, de los cuales 81 son fiscalías especializadas y 219 son fiscalías multicompetentes.

Nivel de Sostenibilidad

Como referencia a la actualización de conocimientos para los servidores de la Fiscalía “hemos emprendido un programa de capacitación dirigido a fiscales, secretarios y asistentes respecto a Ley Orgánica, ya que todos los fiscales intervienen en turnos de delitos flagrantes, donde también se conoce los casos de violencia contra la mujer”, ha destacado la Fiscal General.

Defensoría del Pueblo

La defensoría del pueblo es quien se encarga de promover los Derechos Humanos, dentro del territorio nacional, y de aquellos ecuatorianos que se encuentran en el exterior, este se encarga de garantizar los derechos, y hacer que se cumplan las leyes por medio de un juicio y sanciones conferidas, del mismo modo se ven la obligación de averiguar y solucionar acciones o evasiones con la finalidad de crear un proceso legal e impedir actos de crueldad, o comportamiento humillante en todas sus formas (Constitucion de la Republica del Ecuador , 2008)

Con lo mencionado es importante resaltar la participación de la Policía Nacional en coordinación al Comité Técnico Ejecutivo para el cumplimiento de un plan estratégico de medidas de prevención

Este comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- Establecer la participación de la Política de Igualdad de Género según corresponda
- Asignar comisiones con experiencia para una buena ejecución de procesos
- Mantener actualizada y verificar la línea base y el documento de políticas establecidos
- Contar con las herramientas técnicas y metodológicas para la emisión de informes
- Coordinar reuniones para chequeo de avances
- Contribuir en cualquier medida a la Red de Casas de acogidas (Política Institucional de Igualdad de Género, 2016).
- Buscar mayor colaboración de servicios en línea y más apoyo de la sociedad civil
- Garantizar que el sistema judicial cumpla con sus obligaciones a los agresores
- Nuevos sistemas de emergencia en lugares como farmacias, tiendas y supermercados
- Buscar alternativas para que las víctimas encuentren como alertar sin que sean descubiertas
- Crear más campañas de concientización para niños y hombres (Defensoría del Pueblo, 2020) .

El Presupuesto

La defensoría del pueblo se ve preocupada ya que la Función Ejecutiva no muestra iniciativas contra la violencia de mujeres, ya que el Ministerio de Finanzas no ha establecido ningún recurso económico para implementaciones estratégicas, solo se ha destinado presupuesto para

armas a pesar de que estas incidencias requiere una aplicación integral para erradicarla (Defensoría del Pueblo, 2019).

Orientación Normativa

- Código Integral Penal
- Ley Orgánica para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer
- Tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos.
- Gobiernos autónomos descentralizados
- Juntas cantonales de protección de derechos

Enfoque: Factor Coercitivo.

Este sistema está respaldado por el Sistema Nacional Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, direccionado por la ONU y otras instituciones ejecutivas y judiciales del mismo modo por entidades Autónomas enfocados en el art. 17 en el que indica que el Ministerio de Economía y Finanzas debe establecer un capital para cada una de las organizaciones que colaboran en esta misión.

Nivel de Sostenibilidad

La defensoría del pueblo esta respalda por todas las instituciones y artículos legales para evitar agresiones y machismo, erradicándolos con la finalidad de crear un ambiente de paz, que les permite a los ciudadanos ejercer sus derechos y cumplir con sus deberes (Defensoría del Pueblo, 2019) .

2.4.4. Plan de Acción y de Apoyo a la Mujer Amiga ya no Estás Sola del Municipio de Guayaquil

La acción municipal en sus diversos ámbitos fortalecerá la incorporación y transversalización de la protección de los derechos de las mujeres como una política pública permanente orientada a contribuir en la lucha contra la violencia a las mujeres.

El municipio de Guayaquil desde sus diferentes perspectivas está en la obligación de fortalecer los derechos de las mujeres, su objetivo es prevenir y protegerlas de todo tipo de violencia mediante un plan estratégico llamado “AMIGA YA NO ESTAS SOLA” con el cual espera ser una ayuda directa en la ciudad de Guayaquil, en la que ofrece medios de comunicación y ayuda gratuita como; casas de acogida, becas de amparo y capacitaciones.

Para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres, que permita enfrentar consistentemente la problemática de la violencia contra la mujer de forma transversal y lo más integral posible.

La violencia contra la mujer en el Cantón Guayaquil

Art. 10.- Plan de Acción. -La M.I. Municipalidad de Guayaquil implementará un plan estratégico de acción y apoyo a la mujer, denominado AMIGA YA NO ESTÁS SOLA, para evitar y asistir a mujer que sufren de violencia intrafamiliar este plan optara por realizar las actividades:

- a.** Campaña de comunicación. - Esta campaña busca llegar a todos los lugares del sector con la finalidad de educar y lograr sensibilización perenne, de tal forma que, se modifiquen los estereotipos que se han llevado durante mucho tiempo que atenta la vida de la mujer
- b.** Línea telefónica. - Se colocará un número telefónico gratuito con la finalidad que cualquiera tenga la posibilidad de alertar cualquier incidencia vivida u observada frente a este ataque contra las mujeres. Este medio alertara a las redes de apoyo públicas o privadas, para atender esta problemática de forma eficaz en la ciudad de Guayaquil.
- c.** Asesoría jurídica y casas de acogida. - La M.I. Municipalidad de Guayaquil brindara asesoría legal a todas aquellas mujeres víctimas de violencia con la ayuda de los diversos financiamientos y colaboración de los diversos órganos competentes autorizados por el Estado ecuatoriano.

Del mismo modo, se optará en las casas de acogida que también dan apertura a los hijos de las afectadas independientemente de la gravedad de su problema.

- f) Identificación de casos. - La M.I. Municipalidad de Guayaquil dará charlas especializadas al personal encargado de la salud, para una mejor identificación de personas que han sufrido agresiones, esto se realizara en clínicas móviles, hospitales del día, centros de salud, dispensarios, con la finalidad que la agredida sepan a dónde acudir para denuncia el abuso y pueda ser protegida
- g) Becas de amparo. - esto se otorgará a todo niño o joven que no tiene la posibilidad económica de sustentar sus gastos educativos que son familiares directo de la persona afectada.
- h) Procesos formativos.- La M.I. Municipalidad de Guayaquil desarrollará capacitaciones y eventos para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en las que se asignara a líderes a estudiantiles, docentes, líderes del barrio y comunitarios y personas en general pero sobre todo a todas aquellas instituciones participes en brindar ayuda como la policía nacional, ATM y demás involucrados (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, 2017).

Presupuesto

El Presupuesto municipal de \$ 894,153 33 (Muy Ilustre Municipalidad De Guayaquil, 2019)

Orientación Normativa

- Constitución de la República
- Código orgánico organización territorial
- Autonomía descentralización

Enfoque: Factor Coercitivo

La ordenanza está respaldada por la Constitución del Ecuador y al COOTAD para la aplicación de las medidas de precaución y el cumplimiento del GAD de Guayaquil.

Nivel de Sostenibilidad

Estas normativas abarcan toda el área local, basada en normativas internacionales y nacionales sobre la violencia contra la mujer con la finalidad de lograr sostenibilidad frente a estas incidencias de violencia de género establecida por Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil que estableció un presupuesto para aplicar todas las actividades antes mencionadas.

2.4.5. Lineamientos del Consejo Nacional para la Igualdad de Género Frente a la Crisis Sanitaria, para su Implementación en las Instituciones del Estado

- **Violencia intrafamiliar en tiempos de COVID-19**

Se registra en este mes de marzo del 2020 llamadas del ECU911 sobre casos relacionados con violencia intrafamiliar que suma 8.196 registros justo en esta época se anunció la emergencia sanitaria por coronavirus en el país. (ECU911, 2020)

Normalmente esto se ha visto con frecuencia en personas de nivel económico bajo, que se ven obligadas a ser sometidas por techo o comida para poder sobrevivir. Estas cifras se incrementaron por la crisis, ya que los lugares de atención para estos casos fueron cerrados, pues que, solo atendían a personas con problemas graves de covid 19, por lo cual la atención de VBG que se encarga del manejo de justicia y seguridad fue limitada ante estos casos para enfocarse en la pandemia. No obstante, este también presenta problemas económicos y despidos fiscales de otros años en el sistema de salud (Plan de respuesta comunitaria frente al COVID-19 Ecuador, 2020)

Con lo mencionado anteriormente, se hace hincapié al Estado ecuatoriano en la creación de medidas emergentes establecidas en la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la violencia contra las Mujeres, a continuación se van a mencionar las medidas de precaución basadas en el confinamiento y aislamiento social:

- Atención, protección y prevención frente a la pandemia para erradicar la desigualdad de género en colaboración con la policía nacional, las brigadas médicas mediante visita a los hogares que en caso pueda existir algún tipo de prueba frente a esta incidencia
- Mejorar las técnicas de alerta inmediata, como denuncias, basados en la emergencia de cada una de las víctimas basado en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra Mujeres
- Mejorar los sistemas para una mejor atención efectiva para mujeres víctimas en esta época de pandemia como difundir información en tiendas de barrio o supermercados (difundir el violentómetro elaborado por el CNIG y la MDTRH, para que conozcan si son víctimas de violencia basada en género).
- Crear nuevos medios de comunicación alternos con redes sociales con indicaciones de los lugares donde pueden acudir en caso de emergencia
- Elaborar canales de respuesta inmediata en las instituciones encargadas
- Fortalecer las herramientas empleadas por gobiernos locales para mayor efectividad de respuesta
- Certificar el derecho a la salud sexual y reproductiva por medio de Información de fácil acceso
- Garantizar atención en los diferentes centros y casas de acogida tanto para la afectada como sus hijos que han sido víctimas de violencia intrafamiliar

El Presupuesto

Según los recursos establecidos por la secretaria DDHH, se estableció un presupuesto para este 2020 de prevención de \$ 2'440.000 para ser distribuidas en casa de acogida y centros de protección adicional a esto 876.000 para campañas de prevención, con lo sucedido en la actualidad este capital fue empleado en la pandemia (Plan V, 2020).

Orientación Normativa

- Constitución de la República
- Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
- Defensoría del pueblo
- Institución Nacional de Derechos Humanos
- ONU Mujeres para las Américas y el Caribe

Enfoque: Factor Coercitivo

Estas normativas tienen el respaldo de la Policía Nacional, fiscalía, consejo de la Judicatura que están obligados en brindar bienestar a la víctima y condenar al agresor como autoridad, indicado en el art.282 del código Penal (COIP), del mismo modo se puede acudir al ECU 91, la línea 1800 DELITO u otros números de teléfono que brinde ayuda

Nivel de Sostenibilidad

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género insta a que todos los habitantes mantengan una relación de paz y solidaridad para con los suyos y el resto de las personas en su entorno, mediante el respeto busca alcanzar la igualdad. El estado y la sociedad en esta crisis sanitaria debe pensar esta situación para generar oportunidades y crear nuevos medios de organización dentro del hogar, vecindad, trabajo para lograr un mejor ambiente de convivencia (Consejo Nacional Para La Igualdad de Género, 2020).

Análisis

En este año 2020 surgió una emergencia sanitaria y todas las personas se han visto en la obligación de entrar en aislamiento obligatorio, y la convivencia 24/7 a algunas mujeres les ha tocado convivir con sus agresores por más tiempo según varias encuestas que se realizaron en el 2019 en el que se establece que 43% de las mujeres han sufrido agresión por su pareja y otro 20% por otro familiar, lugar que se ha demostrado ser poco seguro para estas mujeres.

En cifras del ECU 911 a inicios de la pandemia en el mes de marzo se registraron 8.196 llamadas relacionadas a violencia contra las mujeres o miembros del núcleo familiar; de este total el 64,2% ocurrieron en los primeros 16 días y el 35,8% del 17 al 31 de marzo, que para esta fecha ya las personas estas confinadas en sus casas por la pandemia en curso según las órdenes del Presidente del Ecuador según Análisis de intervención SDH - COVID19 (Consejo Nacional Para La Igualdad de Género, 2020).

En la actualidad el Gobierno Nacional se ha ocupado de controlar la pandemia del COVID-19 ya que esta aún no termina. Se tiene claro que esta ha afectado a todo el país y a personas a nivel mundial viéndose vulnerables frente a cualquier otro tipo de delito o problema, según las estadísticas hay un notable incremento de muertes por femicidios y agresiones que en otros años en esta crisis sanitaria, el alto índice de enfermos por coronavirus en la ciudad de Guayaquil ya tuvo su descenso por lo que, la atención en otras áreas de medicina como lugares públicos y privados recién fueron abiertos, por ende, el Estado Ecuatoriano como la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil están tomando medidas en el caso para erradicar este tipo de agresiones y prevenir más muertes, en las que garantice sus derechos basados en las leyes de la Constitución y brindar una respuesta confiable a la sociedad y que se sientan respaldados y evitar que ya no exista más impunidad y pueden acudir o acceder ayuda inmediata y eficaz en caso de ser víctima de violencia de género por su pareja o algún familiar con la finalidad de reducir el incremento de casos originados de una relación violenta.

Capítulo III: Metodología de la Investigación.

3. Metodología

En el presente capítulo, se detalla la metodología que se empleó en la investigación, la cual tuvo como finalidad la recolección de datos, con los cuales se determinaron los componentes de la violencia y como esta afecta a las mujeres del sector de las casas colectivas de la ciudad de Guayaquil. El estudio sigue las pautas del método científico. Por lo que es importante, en esta sección, describir los procesos de recolección de información y descripción de procesos de análisis que proporciona resultados obtenidos en la investigación de campo (Solíz, 2019).

3.1 Enfoque Cualitativo

En el caso de esta investigación los hechos a estudiar son las vivencias de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el contexto del confinamiento por la pandemia del COVID-19, por lo que el enfoque que se utiliza es el enfoque cualitativo.

La investigación cualitativa es aquella en la que se recogen y analizan datos cuantitativos sobre variables. La investigación cualitativa evita la cuantificación hacen registros narrativos de los fenómenos que son estudiados mediante técnicas como la observación participante y las entrevistas no estructuradas. La diferencia fundamental entre ambas metodologías es que la cuantitativa estudia la asociación o relación entre variables cuantificadas y la cualitativa lo hace en contextos estructurales y situacionales (Zarzar, 2015).

Su sistema de relaciones, su estructura dinámica, trata de determinar la fuerza de asociación o correlación entre variables, la generalización y objetivación de los resultados a través de una muestra para hacer inferencia a una población de la cual toda muestra procede. Tras el estudio de la asociación o correlación pretende, a su vez, hacer inferencia causal que explique por qué las cosas suceden o no de una forma determinada.

3.2. Nivel de Investigación

En los sistemas descriptivos las observaciones se hacen sobre la base de una gama de categorías prefijadas definidas con base a marcos teóricos o bien generados desde los datos, por lo que son tanto deductivas como inductivas. Estas categorías se caracterizan por que pueden registrar conductas, acontecimientos... individuales que pueden ser registrados en más de una categoría. Las conductas registradas pueden tener más de una función, por lo que es posible combinar las categorías para reflejar una pluralidad de funciones simultáneas: se registran múltiples aspectos y un segmento amplio (Irala, Martínez, & Seguí, 2015).

- **Nivel de la Investigación**

De acuerdo con la naturaleza del dato de la investigación reúne por su nivel las características de un estudio exploratorio y descriptivo.

- **En esta investigación, en el nivel Exploratorio** Se busca información sobre un tema o problema que a la fecha nos resulten desconocidos. Nos permite familiarizarnos con el fenómeno a estudiar.
- **Y en nivel Descriptivo** es fundamental que la técnica de muestreo empleada dé seguridad de que la muestra sea representativa, Ya que si el único propósito de la investigación es describir y la muestra estuviera sesgada, de tal manera que, los valores obtenidos de la misma no representarían a la población a la cual refieren, se informaría mal lo único que la investigación pretende transmitir Sampieri, Fernández & Baptista (2014).

3.3. Método de Investigación

En la presente investigación se aplicó el método hermenéutico, el mismo que permitió comprender la realidad desde quienes la protagonizan. Constituye un arte reconocido en los procesos de investigación cualitativa cuyo basamento se encuentra en el paradigma interpretativo. En este caso, se plantea como una postura, dada la posibilidad de interpretar y comprender la realidad en sus diversas manifestaciones (Machado, 2019).

De tal modo que con este método se pensó rescatar las percepciones frente a la problemática planteada, a partir el punto de vista de quienes son partícipes diariamente en dicha realidad, para poder llegar a una mejor comprensión de los resultados obtenidos en el proceso investigativo.

Desde la perspectiva hermenéutica, el método que se utilizó en esta investigación fue el método de historias de vida, conocido también como método biográfico. Esta investigación permitió los testimonios de cada una de las mujeres investigadas, con lo cual se aportará con información sobre la realidad en la cual vieron como manejaron las mujeres las situaciones de violencia intrafamiliar durante el confinamiento

3.4. Universo y Muestreo

El universo estudiado fue de 12 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, que habitan en las calles Gómez Rendón del sector de las Casas Colectivas, de la ciudad de Guayaquil. La muestra fue de 3 mujeres que sufren violencia intrafamiliar.

- **Criterios de selección**

Los casos fueron seleccionados por conveniencia.

Los criterios muestrales que sirvieron de base para la selección de las mujeres fueron:

- Mujeres de entre 25 a 35 años que sufren violencia
- Que conviven con su pareja
- Que reciben servicios sociales de la parroquia eclesiástica del sector de las Casa Colectivas de las calles de Gómez Rendón de la ciudad de Guayaquil.
- Que expresen su deseo de participar.

3.5. Categoría y Subcategoría de Estudio

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
Tipos de Violencia	<ul style="list-style-type: none">• Violencia física• Violencia sexual• Violencia psicología• Violencia económica
Causas de las Violencias que sufren las Mujeres	<ul style="list-style-type: none">• Factores socioculturales• Factores Individuales• Factores Comunitarias• Factores Familiares• Factores familiares• Factores de protección
Consecuencias de la Violencia	<ul style="list-style-type: none">• Baja Autoestima• Aislamiento• Miedo al Agresor• Inseguridad• Depresión
Ciclo de Violencia	<ul style="list-style-type: none">• Fase I - Acumulación de la tensión• Fase II – Estadillo de la Tensión• Fase III – Luna de Miel o Arrepentimiento

Fuente: Los autores

3.6. Formas de Recolección de la Información

- **Entrevista en profundidad.**

La entrevistas a profundidad: la intencionalidad principal de este tipo de técnica, es adentrarse en la vida del otro, penetrar y detallar en lo trascendente, descifrar y comprender los gustos, los miedos, las satisfacciones, las angustias, zozobras y alegrías, significativas y relevantes del entrevistado; consiste en construir paso a paso y minuciosamente la experiencia del otro (Páramo, 2017).

La entrevista en profundidad es una entrevista personal, directa y no estructurada en la que un entrevistador hace una indagación exhaustiva para lo-girar que un encuestado hable libremente y exprese en forma detallada sus motivaciones, creencias y sentimientos sobre un tema. La entrevista

podría definir como una interacción verbal cara a cara constituida por preguntas y respuestas orientadas a una temática u objetivos específicos.

- **Método de historia de vida**

La historia de vida como método de investigación requiere la aceptación de la premisa de la imaginación sociológica como la capacidad de mediación entre el individuo, la biografía y la estructura social, utilizada como una técnica, entre otras, relacionada con el uso de los documentos personales en la investigación sociológica; dentro de este género más amplio, se encuentra la historia de vida que es definida como: La Narrativa lineal e individual de los acontecimientos que se considerarán significativos, a través del cual delinear las relaciones con los miembros de su grupo, su profesión , su clase social , su sociedad global , que cabe al investigador mostrar. De esa forma, el interés de ese último está en captar algo que trasciende el carácter individual de lo que es transmitido y que se inserta en las colectividades a que el narrador pertenece” (Gómez I. , 2018).

Lo hace revelando lo que presentan en común; en el segundo, poniéndolas en posiciones opuestas en cuanto a lo que cada una pretende revelar, o aquello que el investigador desea poner en evidencia en cada uno de los casos.

La recopilación de la historia de vida implica, para el investigador, algunas renuncias y la aceptación de algún principio ético más bien importante. Es necesario renunciar a la cultura entendida como capital privado e instrumento antagónico de confrontación y de poder, y al unísono requiere aceptar colocarse en la misma longitud de onda del interlocutor, reconocer que investigador e "investigado" se hallan relacionados, en el mismo título, en la misma empresa. (Moriña, 2017).

El resultado de esta compleja operación, para la cual no hay reglas metodológicas preestablecidas y que constituye en sentido estricto el momento cualitativo y la primera fase orientativa de cualquier investigación

social, es la historia de vida que ahora tengo en frente (Moriña, 2017). Es decir, la historia de vida se usa en la metodología cualitativa, necesita de materiales complementarios, documentos y otras manifestaciones que den validez del caso.

3.7 Análisis de la información

Los resultados de la investigación se los narra mediante la aplicación del método de historias de vida, una manera en la que ellas nos cuentan una parte de su vida, lo que han sentido y dividido durante años. Los testimonios durante la cuarentena por la pandemia.

Los casos que se expondrán a continuación utilizarán nomenclaturas ficticias solo para su uso dentro de esta investigación. Dentro del marco de una investigación cualitativa, la triangulación comprende el uso de varias estrategias al estudiar un mismo fenómeno, por ejemplo, el uso de varios métodos como las entrevistas individuales o las historias de vida. Se supone que, al utilizar una sola estrategia, los estudios son más vulnerables a sesgos y a fallas metodológicas inherentes a cada estrategia y que la triangulación ofrece la alternativa de poder visualizar un problema desde diferentes ángulos sea cual sea el tipo de triangulación y de esta manera aumentar la validez y consistencia de los hallazgos.

Además, cada estrategia evalúa el fenómeno desde una perspectiva diferente, cada una de las cuales muestra una de las facetas de la totalidad de la realidad en estudio, motivo por el cual la triangulación termina siendo una herramienta enriquecedora. La triangulación es vista también como un procedimiento que disminuye la posibilidad de malentendidos, al producir información redundante durante la recolección de datos que esclarece de esta manera significados y verifica la repetitividad de una observación. (Benavidez & Gómez - Restrepo, 2005).

Capítulo IV: Resultados de la Investigación

En este capítulo se presenta el análisis de la información recolectada desde las historias de vida de mujeres que han sufrido violencia intrafamiliar que habitan en la calle Gómez Rendón del sector de las casas colectivas en la ciudad de Guayaquil. El análisis está marcado por las diferentes situaciones de vulneración de sus derechos y los efectos psicosociales de la violencia que están enfrentando con sus parejas, en el contexto del confinamiento por la pandemia del COVID-19.

4.1. Historias de Vida de 3 mujeres que han sufrido Violencia Intrafamiliar

Las tres mujeres que han sufrido violencia intrafamiliar han vivido expuestas diariamente a un enemigo silencioso que ha marcado su vida, estas mujeres han sufrido diferentes tipos de violencia, constantemente vulnerando sus derechos y han sido privadas de una vida libre de violencia. Muchas de estas mujeres han sido obligadas a no trabajar, no manejar su tiempo o alejarse de su propia familia para evitar conflictos mayores.

Las mujeres víctimas de violencia son parte de esas estadísticas que no hablan, de que solo son un número que en ciertos casos llegan a ser mortales, visibilizan la inequidad de género y cómo la mentalidad de las personas no ha cambiado y que con el pasar de los años, el machismo se impone no permitiendo el desarrollo de las mujeres, sino que frena sus sueños y su independencia.

Las mujeres al unirse a una pareja no esperan vivir con golpes, insultos, amenazas, violaciones o con irresponsabilidades en el hogar y sus hijos. Por otro lado, si analizamos esto dentro del contexto de la cuarentena por la pandemia, podremos identificar diferentes situaciones de riesgo a las que ellas y sus hijos siguen expuestas.

Historia de vida. Caso 1 – MP

Características Generales -

El siguiente caso es de MP una mujer mestiza de 39 años, ella ha mencionado que tuvo una infancia conflictiva, a los 13 años sus padres se separaron, vivió su adolescencia junto con su mamá en una casa en el sur de Guayaquil, terminó sus estudios secundarios, a los 16 años conoce a su actual su pareja que tiene 40 años, con quien tiene tres hijos, una niña de 17 años otro niño de 15 años y el último niño de 9 años, quienes actualmente están estudiando.

Han tenido una relación 11 años en la cual han convivido en unión libre. Vivían en las de las Casas Colectivas pero hace pocos meses se han separado y ahora ella vive en el Cristo del Consuelo, junto con los niños, ante la separación de su pareja, ella ha decidido empezar una vida nueva.

Historia de Vida MP – *“Uno pierde el ánimo de arreglarse, pararte verte al espejo, vestirse bien, yo estoy gorda fea ya me da igual hacer dieta, he perdido ese amor hacia mí misma”.*

- **Autopercepción y Autoestima**

Mi mamá se separó de mi papá cuando tenía 13 años eso me afectó tanto que tuve me despreocupé, perdí el interés hacia mí misma. Yo me identifico mucho con mi mamá, porque como que uno pierde el ánimo de arreglarse, pararte verte al espejo vestirse bien, yo estoy gorda fea ya me da igual hacer dieta he perdido ese amor hacia mí misma. Él me decía que yo estaba gorda, que ya no me quería a mí sino a otra persona mejor que yo.

- **Relaciones de Pareja – Familia**

Mi infancia la vivía con mi mamá y papá, era lo más feliz estar junto con ellos, después de un tiempo cuando yo tenía alrededor de 13 años mi papá nos abandonó y me quedé sola con mi mamá fue la etapa más difícil para

mí, como mi mamá trabajaba me quedaba sola en casa, empezaba andar sola con mis primas tenía más libertad.

Conocí al padre de mis hijos por medio de mi prima, pero empecé las cosas mal porque salí embarazada a los 19 años, el padre de mis hijos no trabajaba en ese momento, porque el papá le daba todo lo que él quería, pues fue un embarazo muy complicado porque el no estuvo conmigo, no le permitían que me fuera a visitar, ya cuando mi hija tuvo un año me uní junto con él.

Pues al pasar del tiempo mi conviviente se volvió agresivo me insultaba muchas palabras muy fuertes, él me decía que no quería eso para su hija la familia de mi conviviente siempre se metía en su vida me criticaban como era, ellos decían que mejor su hijo estuviera con una persona preparada.

Les había llegado un rumor a los oídos del papá de mi conyugue, que yo no era una buena chica que pasaba sola en casa, que no tenía un papá y una mamá que estén ahí para cuidarme, entonces di a luz a mi hija y al año me uní con él.

Al principio tuve bastantes problemas con él porque el papá de mi pareja no me dejaba que fuera a visitarme yo vivía separada de él, y que él quería tener una vida diferente como toda familia casarse tener sus hijos, comprarles las cosas a los niños tenga solo su cuarto su cuna y todas sus cosas hacer las cosas bien y no hacer las cosas alocadas como las había hecho.

A mi pareja siempre le molestaba que mi mamá pasara en casa, hubo un momento que mi mamá cayó enferma tenía un cáncer en el cerebro, mi conviviente solo me dejaba dos dólares para la comida y yo tenía que ver como buscaba dinero para solventar los gastos de la medicina de mi mamá, no duro mucho tiempo mi mamá y falleció.

Mi papá siempre me decía ese hombre no te quiere, ese opta mira cómo te tiene, si yo lo veo un día le pego, pero yo le dije que no se meta igual él es el papá de mis hijos. Él me dijo que tenía otra persona que ya no me quería a mí, ya no le importaba lo que hiciera con mi vida le daba igual.

- **Percepciones de la Violencia**

Pero yo notaba que él andaba molesto, capás era porque no tenía un trabajo se enojaba por todo y tenía un carácter muy acelerado que me gritaba, insultaba con el pasar de los años eso fue aumentando y él decía que se ponía cabezón que él no tenía un trabajo.

Tuve un problema por haber ocupado una tarjeta de crédito al retirar dinero porque él no me dejaba para la comida, tuve que comprar cosas para vender darle vuelta a ese dinero, ese día que se enteró que le había ocupado el dinero Él me dijo que porque había ocupado tanto dinero son dos mil dólares como voy a pagar a mí no me gustan las deudas chuchas, me arrinconó a la pared y me escupió.

Todos estos años han sido conflicto pelea por el tema del dinero, él no controla su coraje es muy ansioso, ya en varias ocasiones yo le he dicho que busque ayuda psicológica, pero él me dice que conmigo ya no quiere nada, no es feliz junto a mí.

- **Riesgos**

Yo no lo he podido denunciar nunca a él, lo que pasa es que yo me siento desprotegida, porque el papá de mi conviviente tiene muchos contactos y compra a la gente con dinero, me siento sola sin dinero y sin nadie.

- **Acciones o Mecanismos de Autoprotección**

Yo no podía seguir viviendo ese tipo de ambiente de maltratos, junto con mis hijos decidí irme de ese sitio a vivir en otro lado, empezando una nueva vida otra vez desde cero. Dentro de la cuarentena la Parroquia Perpetuo Socorro

me ayudaba con víveres con ayuda Psicología y otras personas de ahí mismo me ayudaron con algo para poder sobrevivir ya que no podía trabajar.

- **Afecciones de las Medidas Decretadas por el Gobierno**

Me ha quitado muchas cosas porque yo antes trataba de vender cualquier cosa para la comida, vino la cuarentena no salía pasaba dentro de casa, siento que me atraso más tuve muchos problemas, porque él no me daba nada, a veces llegaba dormir a veces no.

Mis hijos con lo de la pandemia reciben clases online, yo no tengo internet solo tengo un celular, mi hija tiene un chip Tuenti tengo que hacer una recarga todo el día, ella le hace activa Premium tiene WhatsApp todo el día entonces ella le dice a un compañero que le pase las tareas, hace lo que mandan las pasa por WhatsApp.

Historias de vida. Caso2 – EW

Caracterices Generales –

El siguiente caso es de EW una mujer mestiza de 32 años, como ella ha mencionado ha tenido una infancia tranquila en la cual creció con sus padres y hermanos, vivió en una casa en el sur de la ciudad de Guayaquil, estudió en el Colegio Fiscal 28 de Mayo, en el que terminó sus estudios secundarios, ingresó a la Universidad a estudiar la carrera de economía, la cual no pudo terminar por problemas económicos, es aquí también donde conoció a su actual pareja de 36 años con quien tiene dos hijos, una niña de 3 años y un niño de 3 meses de nacido.

Han tenido una relación de 6 años en la cual han convivido en unión libre durante los últimos 3 años. Vivían juntos en una vivienda ubicada en Socio Vivienda y desde hace pocos meses se han separado y ahora ella vive en las casas colectivas, junto con los niños ante la falta de interés de la pareja de mejorar la relación familiar y cumplir con sus responsabilidades.

Historia de vida EW -- *“Comenzó a cambiar su actitud y la convivencia se hizo irreconocible, quería solo pasar tomando con los vecinos, llegaba en la madrugada y solo a molestar”*

- **Autoestima y Autopercepción**

Llorar y lamentarme, yo estoy considerando doblar rodillas ante Dios y conseguir un trabajo para conseguir un terrenito y poder tener una casita propia y que él no pueda entrar, y me gustaría pelear esa casa donde se vive actualmente.

Siempre le digo que ellos (refiriéndose a los hijos) nos deben vernos pelear y que debemos ver que ya no nos sentimos bien ninguno de los dos y que perdemos el tiempo y que debería buscar la felicidad, y yo también la buscaré en algún momento, pero primero están los niños.

- **Relaciones de Pareja**

Nosotros no tenemos una relación de pareja, solo somos padres, pero cuando él se transforma y ya no podemos llevar las relaciones, me decía que era inservible que era fea me amedrentaba y me decía que tenía un cuerpo horrible hay mujeres que lo tienen más lindo y me amenazaba nos insultábamos.

Ósea él no me ha demostrado que me quiere, solamente que no sirvo para nada y que no hago nada, pero cuando habla con amigos si he visto que habla cosas feas de mi como si estuviera viviendo con alguien indeseable. Le comenzó a escribir a mi familia que yo era una machona que no sabía cocinar, ni lavar un pañal y que yo le había puesto los cachos con un policía, así que mi abuelo para no tener más problemas prefirió ya no ayudarme.

Me toco regresarme de Esmeraldas en donde estaba trabajando para venir a una audiencia por maltrato intrafamiliar, y preferí traerme mis cosas y continuar la relación. Cuando fuimos novios era todo diferente salíamos a pasear o estábamos donde la tía compartiendo, pero luego en lo que se

convirtió, y yo no sé si entre más cariño se le da él se vuelve más inseguro, y esto ha ido cambiando con el pasar del tiempo y yo nunca le he dado motivos, la verdad, comenzó a cambiar su actitud y la convivencia se hizo irreconocible, quería solo pasar tomando con los vecinos, llegaba en la madrugada y solo a molestar.

Hasta ahora no he tenido comunicación con este hombre, me siento con todas las ganas de salir adelante por mis hijos y por mi casa que me corresponde.

- **Percepciones de la violencia**

A los 10 días de haber dado a luz, este señor regreso con la tomadera y ebrio con sus amigos comenzó a patear la puerta y cada vez que lo hacía sus amigos se lo celebraba. De tanto golpe me derribo la puerta, haz el favor de irte y vive tu vida encuentra la felicidad y me agarró los pelos y me dijo lárgate de la casa y los vecinos lograron verme así y se metieron ayudar y la verdad ya no sé qué pasó después de eso, porque ellos se lo llevaron y yo preferí encerrarme en la casa.

Un día llegó a casa y él estaba borracho no me reclamó nada, pero luego me preguntó dónde estaba y el me comenzó a besar sinceramente hasta hi me acuerdo porque hay desperté a lado de este tipo, no sé qué habrá pasado ese día, pero siento que fue una violación y él no debió provecharse de mí, desde esa vez ya me pasó varias veces me pega y me hace tener relaciones con él.

- **Riesgo**

No le importa nada si vivimos o morimos durante esta cuarentena, ni una sola llamada, sé, mi relación antes era inestable, pero durante el confinamiento fue tedioso sufrir las agresiones de este tipo y me sentía desprotegida porque no había ni policías y ni botón de pánico y por donde yo vivo nadie llega por allá.

Dentro de la pandemia lamentablemente tuve que salir de la casa, porque ya no había como convivir con este tipo, decidí volver donde yo vivía antes a las Casas Colectivas porque este tipo seguía con sus abusos, la de tomar o estar con los vecinos y no tener ni un dólar para la familia.

Siempre intento demostrar una actitud positiva por salir adelante por mis hijos, y teniendo un espacio en el cual ellos se sientan seguros, nunca separarlos del padre porque si no por la inseguridad que siento al convivir con alguien así.

- **Acciones o Mecanismos de Autoprotección**

Era difícil protegerme viviendo en el mismo espacio todo el día, no podía ir donde mi familia por la mala relación que tengo con mi pareja. La única ayuda que pude tener fue cuando los vecinos me ayudaron y lo alejaron de mi casa cuando llegó a patear la puerta y golpearme, teniendo días de haber dado a luz a mi último hijo.

Lo único que hacía era dormir con los niños en la misma cama y así si llegaba tomado no intentaba hacerme nada, se dormía en otro cuarto y así hasta la mañana, por eso mejor decidí al ver una mejora en la pandemia trabajar y vivir sola sin él.

- **Afecciones de las Medidas Decretadas por el Gobierno**

La Parroquia Perpetuo Socorro me han ayudado con víveres. Había Momentos que no teníamos para comer. La ayuda del gobierno con ese bono pude comprar los pañales, la leche de mi hijo y también para poder sacarlo de la maternidad.

Me ha ayudado con el bono de contingencia, pero la falta de transporte para poder salir a trabajar durante estos semáforos, a parte que este señor no pudo trabajar porque no salía y las familias que sufrimos violencia intrafamiliar quedamos solos.

Historias de vida. Caso3 – GB

Características Generales

Este caso es de GB es una mujer mestiza de 34 años tiene un nivel de estudios primarios, del cantón Daule, ella es vendedora ambulante, su familia está conformada por su pareja de 37 años quien tiene trabajos eventuales y su hijo de 15 años no estudia por falta de recursos, los padres de GB viven en Santa Lucia con hermanas que ella tiene, ellos actualmente viven en una casa mixta que les dio el papá del cónyuge, es pequeña cuentan con los servicios básicos ubica en el cantón Daule. Por las dificultades que les ha tocado vivir por la pandemia del Covid-19, ambos mientras vivían en la ciudad de Guayaquil trabajaban, pero al incrementarse los días del confinamiento fueron perdiendo sus trabajos, la vivienda en la cual habitaban estaba ubica en las casas colectiva al centro-sur de la ciudad de Guayaquil.

Historia de vida GB -- *“Porque el maltrato cada día avanzaba más a peor y me ha tocado vivir sola”.*

- **Autoestima y Autopercepción**

Yo me sentía muy triste y me ponía a llorar cuando el pegaba e insultaba, cogía a mi hijo, lo abrazaba y me hace sentir insuficiente y he llegado a pensar que no valgo nada y que más que sea gracias a él tengo un techo donde vivir, alimentos para mí y nuestro hijo porque si puedo decir que es buen padre si es.

Yo me sentía muy mal, quise matarme, claro no era el momento ni las circunstancias pero lo hago, pero es claro que ser médico era mi sueño y no poder cumplirlo es algo que si me siento frustrada y triste.

Él es alcohólico estuvo en un centro de rehabilitación pero cuando toma siempre es violento y me empieza a gritar, y comienza a golpearme, pero claro que antes nunca lo vi así, se hizo para mi punto de vista con el pasar

de los años fue tomando el vicio y el estrés del trabajo cuando no le pagaban bien y prefería estar con amigos y cuando los conoció empeoró la situación.

- **Relaciones de Pareja – Familia**

Mi familia nunca aprobó nuestra relación porque era una persona que no trabajaba, era medio extraño no era muy social con ellos y eso a mi familia no le parecía algo idóneo para mí, pero paso que quedé embarazada y tuve que salir de mi hogar.

Como ya lo he mencionado nunca le he contado a mi familia, nunca nada de todo lo que ha pasado entre nosotros, porque siempre espere que el reaccione o cambie, y como ahora él está cambiando y pues ten fe ahora que ya salió del centro lo siento más tranquilo, es verdad que es un poco agresivo pero no llega a más, algunas palabras fuertes pero queda ahí, pero aun así lo amo y lo he perdonado y yo sé que en algún momento él se va a dar cuenta del mal que hizo.

Me ha engañado varias veces y no solamente me ha engañado, si no se ha metido con mi propia hermana y tienen una hija entre ellos. Confeso que él si la quería a mi hermana y se quería unirle con ella y que él se podía ir con ella y que yo iba a rehacer mi vida y él se negó a que yo continúe mi vida porque él nos quería y podía con las dos. Bueno para mi familia fue una sorpresa tan grande, tanto así que mi padre sufrió como un infarto. Yo no quería que él se vaya preso y siempre la mamá de él me suplicaba que no lo abandone porque se pondría peor y prefería seguir con él y aparte como lo mencione lo amaba.

Todo ha estado cambiando en beneficio de nosotros, con mi hijo también ha cambiado últimamente se ha dedicado a trabajar con más responsabilidad y como pareja hemos podido conversar, aunque a veces si me agrede ya no físicamente, pero si verbal, yo sé que es mi pareja y no lo puedo dejar y yo lo quiero de verdad y amo a mi hijo, asi que por él y familia y pienso continuar con él hasta donde Dios me lo permita.

- **Percepciones de la violencia**

Comenzó a exigirme pasar más tiempo con él y obvio yo no podía, y hay comenzaron las discusiones y luego se tornó algo celoso me caía de sorpresa en el trabajo o me hacía problema en la calle cuando me encontraba conversando con alguien ya sea hombre o mujer. Tantas iras que tenía me dañó un celular, lo destruyó en la calle y me decía mentirosa y cosas así, ya después comenzaron los insultos me decía que yo era una puta y que yo me acostaba con tipos y capaz que ni al trabajo iba.

Todo ha estado cambiando en beneficio de nosotros, con mi hijo también ha cambiado últimamente se ha dedicado a trabajar con más responsabilidad y como pareja hemos podido conversar, aunque a veces si me agrede ya no físicamente pero si verbal, yo sé que es mi pareja y no lo puedo dejar y yo lo quiero de verdad y amo a mi hijo, así que por él y familia y pienso continuar con el hasta donde Dios me lo permita

Entrábamos al cuarto y después de maltratarme solo salía y se iba, y regresaba a la casa a pedirme disculpas y así pasaba por algunos días, y después de nuevo a la rutina. Los maltratos eran con golpes y patadas, verbalmente me decía que yo era poca cosa o que había mujeres más bonitas que yo

- **Riesgo**

Pues quiero comentar que me tocó vivir en las Casas Colectivas con mi hijo, no la hemos estado pasando muy bien, pero tocó estar ahí siempre apretado.

Como mencioné yo me quedé sola en el departamento y recibía ayuda de la familia de él y de la iglesia, y cuando él salió preferimos irnos a la casa de unos familiares de él al campo para darnos un nuevo estilo de vida

Nos afectó la cuarentena porque ambos perdimos el trabajo entonces quedamos muy mal económicamente, por eso la decisión de irnos ha sido lo mejor, y ahora él trabaja en el campo con sus familiares y también es chofer

de un bus con lo cual se genera ingreso para la casa, y ahora que él está así también siento el temor de que llegue muy de noche y le pase algo pero todo saldrá mejor ahora.

Ahora que las cosas fueron mejorando y se ha dado apertura para poder salir justamente mi pareja salió del centro de rehabilitación.

Tuve la pérdida de un tío y una tía por caso de la pandemia. Me ha perjudicado porque antes podría estar tranquila mientras él estaba trabajando, peor ahora que no podía salir a trabajar y le tocaba estar aquí 24/7 y eso prolongó el maltrato, y también como no podía trabajar le tocaba pedir préstamos por todos lados para que podamos sobrevivir y eso trajo más problemas.

- **Acciones o Mecanismos de Autoprotección**

No, nunca denuncie y jamás busque apoyo. Yo no quería que él se vaya preso y siempre la mamá de él me suplicaba que no lo abandone porque se pondría peor y prefería seguir con él y aparte como lo mencione lo amo. No, porque creo que no me van a creer y a parte si yo denuncio nadie me va a creer porque él tiene muchas amistades y aparte siento que a veces quizás lo hace porque me quiere, si porque a veces hago las cosas mal y siento que con el maltrato que me da me está corrigiendo.

- **Afecciones de las medidas decretadas por el gobierno**

Me han perjudicado porque antes podría estar tranquila mientras él estaba trabajando, peor ahora que no podía salir a trabajar y le tocaba estar aquí 24/7 y ahora que él está así también siento el temor de que llegue muy de noche y le pase algo, pero todo saldrá mejor ahora. La violencia se incrementó hasta llegar al caso de forzarme a tener sexo, me quito la tranquilidad, la esperanza de que algún día cambie esas actitudes y si eso me ha quitado.

4.2. Análisis de los Resultados desde los Objetivos Específicos planteados

4.2.1. Objetivo 1: Identificar las Situaciones de Riesgo que Percibieron las Mujeres en el Confinamiento

Según ONU Mujeres, antes de que existiera el COVID-19, la violencia doméstica ya era una de las violaciones de los derechos humanos más flagrantes. En los últimos 12 meses, 243 millones de mujeres y niñas (de edades entre 15 y 49 años) de todo el mundo han sufrido violencia sexual o física por parte de un compañero sentimental. Y, con el avance de la pandemia del COVID-19, es probable que esta cifra crezca con múltiples efectos en el bienestar de las mujeres, su salud sexual y reproductiva, su salud mental y su capacidad de liderar la recuperación de nuestras sociedades y economías, y de participar en ella (ONU Mujeres, 2020).

4.2.1.1. Los Riesgos Psicosociales

En esta investigación identificar los riesgos desde el discurso de las mujeres participantes ha sido una tarea compleja, como también es difícil poder describir a quienes ejercen violencia y en las circunstancias y contextos del COVID-19. A esto se le suma que la violencia no consiste únicamente en una reacción momentánea o un síntoma psicopatológico. Por tanto, para calificar un acto como violento se deben considerar tanto las experiencias subjetivas de los implicados como la posibilidad de compartir una serie de características sociales y transculturales que permitan análisis (Gómez C. , 2013).

Por lo tanto, en este contexto es necesario partir desde lo que entendemos por violencia de género e intrafamiliar. Perrone y Nanini consideran que *“la violencia no es un fenómeno individual, sino la manifestación de un fenómeno interaccional”* (Perrone y Nanini 1995, p. 28).

Según (Benavides, 2015), la violencia es un ejercicio de poder sobre otro ser humano; en el caso de la violencia de género es aquella que se ejerce contra la mujer. En esta misma línea la violencia intrafamiliar contempla agresiones sobre miembros de una misma familia a través de las generaciones o entre géneros, que el mismo Benavides citando a Solano (1991), considera que, la violencia intrafamiliar es un acto cometido dentro de la familia que perjudica la vida, la integridad e impide el desarrollo de sus miembros. Así los riesgos están presentes no solo para las mujeres sino para todo el grupo familiar de convivencia.

Entendemos que riesgo es el sentimiento de temor, peligro de incertidumbre que sufre una persona en su entorno. Según (del Pino Mendez, Marquez, & Jose, 2005) los riesgos psicosociales de la violencia son todas aquellas circunstancias psicosociales, familiar y/o individual, que cree una situación problemática, que impida el desarrollo normal.

En el marco de la violencia de género e intrafamiliar, existen varios tipos de riesgo como: el físico, el emocional, social, patrimonial y el sexual. En esta investigación desde la narrativa de las mujeres participantes predominan los riesgos de tipo: físico, emocional, sexual y en menor frecuencia el riesgo patrimonial.

Según la ONU el confinamiento aviva la tensión y el **estrés** generados por preocupaciones relacionadas con la seguridad, la salud y el dinero. Asimismo, refuerza el aislamiento de las mujeres que tienen compañeros violentos, separándolas de las personas y los recursos que mejor pueden ayudarlas (ONU Mujeres, 2020). Como menciona en su Historia de Vida del Caso 1 *“Se molestaba cuando mi mamá me visitaba, decía que debía aprender a ser independiente, gritaba y de frente la botaba de la casa a mi mami...”*. De igual forma en la Historia de Vida del Caso 3 menciona; *“No le gusta que ni salude al vecino, prefiero no tener amigos y por esa misma razón prefiero estar alejada de mi familia.”*. Estas expresiones permiten visibilizan el **riesgo de aislamiento social de la mujer** y la situación perfecta para ejercer un comportamiento controlador y violento en el hogar.

Por otro lado, la familia es la primera red de apoyo y protección natural que tienen las mujeres, controlar o romper esta relación es convertir a las mujeres en personas indefensas y vulnerables a merced del agresor. Esto podemos analizar mejor desde lo que nos dice el modelo ecológico, pues desde este modelo las redes de apoyo contribuyen al bienestar individual.

Desde el modelo ecológico se distinguen dos tipos de apoyo social: el formal otorgado por instituciones gubernamentales y no gubernamentales especialmente dirigidas a prestar servicios y el apoyo informal procedentes de la red familiar, del conjunto de pares o el otorgado por algunos miembros de la comunidad. (Estrada, Cristina, 2012, pág. 524)

Los tipos de apoyo social ayudan no solo en la superación de problemas de salud sino también ante diferentes problemas como la violencia.

Otro riesgo identificado en la narrativa de las mujeres en **el callar las situaciones o acciones de violencia que viven**, como se menciona en la Historia de Vida - Caso 2: *“Si, he callado porque yo soy la que ha estado precautelando el bienestar del hogar y lo único que quiero es seguridad y tranquilidad para mis niños”* y en lo que menciona en la Historia de Vida del Caso 3: *“Si, he callado porque no quisiera que mi hijo creciese sin su padre”*.

Es común que las mujeres callen lo que están sintiendo o viviendo, temen ser juzgadas o señaladas. Este silencio trae consigo sufrimiento y a la larga afecciones en su salud emocional. La culpa, siempre la culpa, es otro de los frenos que nos impide llamar para pedir ayuda. Esta estrategia no es otra que someter a la persona al yugo del maltrato, del dolor profundo que no permite hacer que la persona se desarrolle como ser humano. Si me separo, la culpa es mía; romper la familia por mi culpa; dejar de tener calidad de vida por no aguantar. (Otero, 2018)

Generalmente en los **riegos psicológicos**, es habitual la coexistencia de diferentes formas de violencia en la misma relación, así como el riesgo de revictimización. Este es debido a que el maltrato incrementa el riesgo de

posteriores malos tratos por las mismas personas u otras de la propia familia y por personas externas a la familia. (Vera, 2006). Como menciona la Historia de Vida del Caso 2 *“Me decía que era inservible que era fea me amedrentaba y me decía que tenía un cuerpo horrible hay mujeres que lo tienen más lindo y me amenazaba nos insultábamos”* de igual forma en la Historia de Vida del Caso 1 *“son esos momentos cuando se pone agresivo varias ocasiones me arrinconaba a la pared y me gritaba a la cara que ya no quería nada”*.

Nos permite visualizar la violencia emocional a través de la **Humillación** que las hicieron sentir mal e inseguras como personas, deteriorando su propio valor y autoestima. Difiere del maltrato físico ya que éste es sutil y es mucho más difícil de percibirlo o detectarlo. Se puede manifestar palabras hirientes dentro del caso y las descalificaciones, humillaciones y gritos. Esta discusión refleja que se le resta importancia al delito de amenazas en contexto de violencia intrafamiliar, aun cuando configura una primera señal de alerta de la comisión de una eventual agresión más severa (Vasquez, 2017).

Las agresiones verbales como mencionan los autores ayudan a generar poder dentro de casa dañando emocionalmente a las mujeres dejando una autoestima baja que con lleva a demás situación negativas y como la Historia del Vida del Caso 3 menciona que *“me decía que era inservible que era fea me amedrentaba y me decía que tenía un cuerpo horrible hay mujeres que lo tienen más lindo y me amenazaba, nos insultábamos y comenzaban las amenaza”*. Lo que una amenaza puede causar es mantener el sigilo dentro de casa a las mujeres, evitando los conflictos para que no lleguen a mayores, pero soportar la violencia para que las parejas estén más tranquilas pensando que han obtenido el control emocional de ellas, para cuidarse a sí mismas y sus propios hijos.

Las agresiones verbales son una forma de violencia psicológica, es donde el soporte esencial en que se sustenta el maltratador para conseguir el total control sobre la víctima, minando su autoestima mediante un progresivo y lento proceso de adaptación paradójica a la situación de maltrato,

demostrándole su poder y autoridad y produciéndolos de indefensión aprendida, que propicia que la mujer valora la necesidad de permanecer sumisa e inmóvil frente al agresor, como única forma de escapar al castigo. (Hernandez Ramos, Magro Servet, & Cuéllar Otón , 2014)

Las mujeres han vivido por tantos años riesgos que ellas no han podido identificar en sus vidas de pareja, lo cual ha causado un estado de calma, ante la normalización de la violencia que han tenido dentro de casa, ha dejado consecuencias que más adelante en la investigación podremos ir revisando, pero si los riesgos fueran detectados a tiempo se crearía una prevención dentro de casa evitando situaciones de violencia a futuro o una víctima mortal por femicidios.

4.2.1.2. Factores que Agravan la Violencia Intrafamiliar

Respecto a los factores que dentro de casa pudieron desencadenar la violencia sufrida por las mujeres durante la pandemia por el COVID, podemos ver el **estrés por la falta de trabajo**, la preocupación por las deudas, el incremento de tensiones al convivir con sus parejas agresoras por un tiempo prolongado dando más inestabilidad al hogar.

En este contexto partiremos revisando lo que se manifiesta en la Historia de Vida del Caso 1, quien menciona *“la falta de empleo era una complicación emocional para mi pareja, capas era porque no tenía un trabajo se enojaba por todo y tenía un carácter muy acelerado que me gritaba”*. Tener un empleo y poder generar ingreso para un hogar es muy importante porque mejora la calidad de vida y amplía las oportunidades adquisitivas, y mucho más tener un trabajo el cual genere ingresos durante una pandemia que ha paralizado todo tipo de mercado comercial, que generó desempleo como en la mayoría de nuestros casos, y esto a larga trae complicaciones que pueden derivar a un incremento en las tensiones que conlleven a la violencia intrafamiliar.

El estrés derivado del desempleo se alimenta de diferentes fuentes. Por un lado, las etapas de dificultades económicas están asociadas a un alto nivel de estrés. Así como la disminución del bienestar, la sensación de aislamiento social o la falta de apoyo. Podemos encontrar síntomas de agobio emocional como: irritabilidad o mal genio, sensación de agobio y cambios de humor.

Así mismo podemos ver otras afectaciones en la Historia de Vida del Caso 2, donde ella expresa que *“el embarazo y las deudas generó un espacio más tenso. Yo creo que él se sentía abrumado según él, tenía el embarazo y no había plata, las deudas y en ese tiempo el que tenía la plata era yo”*. Detrás de eso hay una mujer que depende económicamente de esa pareja: en muchas entrevistas que hacemos nos manifiestan que la mayor preocupación, si se alejan de sus parejas, es quién va a mantener un hogar, sobre todo si hay hijos (Sierra, 2020).

Los autores Bennett (2008), y Hines y Douglas (20012), que afirman que los hombres violentos muestran mayor impulsividad e ira, y presentan mayor consumo de alcohol y otras sustancias de abuso, que los hombres no violentos, haciendo responsables directas a dichas sustancias de abuso de la destrucción del sistema familiar. (Giménez, García Rodríguez, & Hernández Mancha, 2015).

En la Historia de Vida del Caso 2, comentó, *“comenzó a cambiar su actitud y la convivencia se hizo irreconocible, quería solo pasar tomando con los vecinos, llegaba en la madrugada y solo a molestar o ser agresivo”*. Se puede considerar por tanto que el alcohol incrementa la violencia en la cual se pueden dar episodios de mayor intensidad cuando están bajo estas sustancias, pero también se podrán encontrar casos en el cual el estrés, tensiones y el alcohol hagan una explosión de emociones negativas.

4.2.1.3. Tipos de Violencia Intrafamiliar que se pudo Encontrar en los Casos

La Constitución del Ecuador (2008) promueve una vida libre de violencia y en el COIP podemos ver el no cumplimiento del Art.155, que habla de la no violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. Se considerará violencia toda acción que consistió en maltrato físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre. (Código Orgánico Integral Penal (COIP), 2018)

Los tipos de violencia que han vivido las mujeres durante todo este tiempo presentan un patrón muy parecido entre ellas, empezando con la **violencia psicológica**, como menciona la Historia de Vida del Caso 1 *“ese día peleamos discutimos nos tiramos las cosas”* o *“el padre de mis hijos me recriminaba que gracias a mi él no había salido adelante”*, Como señala Mondéjar citando a Lorente Acosta, el hombre procura entonces un proceso de "ataque contra la identidad actual, criticando y recriminando" a su mujer que no cumple con sus expectativas sobre el papel y el comportamiento que espera de ella dentro de la pareja. (Mondejar, 2001)

El maltrato en la pareja que generalmente involucra el aspecto psicológico, lo cual hace referencia a cualquier acto o conducta intencionada que produce agresión, desvaloración o sufrimiento de la víctima, como los insultos verbales y la crueldad mental, humillaciones. (Otálvaro, 2015). Como podemos ver en la Historia de Vida del Caso 3 *“me hace sentir insuficiente y he llegado a pensar que no valgo nada y que más que sea gracias al tengo un techo donde vivir, alimentos para mí”*.

Lo que deja la violencia psicológica es la inseguridad del espacio en el cual se comparte junto a su pareja, dejando secuelas a nivel emocional, la pérdida del amor propio y poder consentirse a sí mismas, en la Historia de Vida del Caso 1, la señora expresa *“uno pierde el ánimo de arreglarse de*

todo pararte verte al espejo vestirte bien yo estoy gorda fea ya me da igual hacer dieta eh perdido ese amor hacia mí mismo.”.

Está claro que las heridas psicológicas y emocionales de la violencia doméstica son devastadoras y pueden perseguir a las víctimas durante muchos años y robarles la posibilidad de vivir una vida plena. Así que si un ser querido o uno mismo está siendo víctima de malos tratos, es importante que busque ayuda, ya que cuanto más tiempo persista el abuso, más daño puede causar física y psicológicamente. (Romero S. , 2020)

La **violencia física** se entiende “el uso de la fuerza contra el cuerpo de otra persona”. Es decir, consistiría en “cualquier conducta que integre el uso intencional de la fuerza contra el cuerpo de otra persona de tal modo que encierre riesgo de lesión física, daño o dolor, sin importar el hecho de que en realidad esta conducta no haya conducido a esos resultados”. (Ruiz, 2003)

La violencia se hace presente como lo expresa el Caso 1 “*me arrinconó a la pared y me escupió*”, y explica cómo se fue aplicando en su relación la violencia. Mientras que el Caso 2 explica como ella ha sentido el avance de la violencia dentro de su casa “*antes solo era psicológico, luego comenzó la violencia física...*”. Cuando se puede analizar esta situación por las cuales han vivido, vemos una clara línea de crecimiento en las acciones de sus parejas, dañando emocionalmente a la mujer y después ejerciendo presión física sobre ellas.

Dentro de la pandemia podemos ver como uno de los casos hubo un incremento en su violencia dirigida a su pareja, en la Historia de Vida del Caso 3 menciona que “*antes no pasaba de una ofensa aislada, pero durante la pandemia se incrementó llegando a golpes y patadas*”. Según ONU Mujeres el COVID-19 está causando un repunte de la violencia doméstica que se ve agravado por las presiones de seguridad, sanitarias y económicas (ONU Mujeres, 2020).

Pero la falta de preocupación de parte de las instituciones del Estado a trabajar en conjunto combatiendo a la pandemia y la violencia se hizo complicado y se dio un repunte a nivel nacional en la cual los registros que el país mantiene a través del ECU-911, organismo que recibe las peticiones de emergencias, reporta que durante la crisis sanitaria recibió hasta el día de hoy 19.000 llamadas de mujeres que han sufrido violencia intrafamiliar, y esto es solo un número más para las estadísticas nacionales si no se cambia la mentalidad de las personas sobre esta situación.

La **violencia sexual**, se refieren a violaciones de los derechos humanos fundamentales, que perpetúan los roles estereotipados por el sexo y que niegan la dignidad humana y la autodeterminación de la persona, y limitan el desarrollo humano, que refuerza la subordinación de la mujer y perpetúa el poder y el control masculino, es una forma de violencia por motivos de género (UNHCR ACNUR, 2003).

Pero la violencia fue creciendo en nuestros casos llegando al abuso sexual de su propia pareja, en la Historia de Vida del Caso 2 se pudo conocer que ella fue abusada sexualmente por su pareja *“el llevo en la madrugada y entro a la casa, y yo me había acostado algo happy y estaba borracha y me dio una agüita de canela para que se me quite el chuchaqui, no me acuerdo más pero yo siento que él se aprovechó de mí y quede embarazada de mi segundo hijo”*. Aquí podemos ver que es en contra de la voluntad de la mujer ya que ella estaba en una incapacidad por haber consumido alcohol y se ha aprovechado de esta situación para abusar de ella y quedo embarazada de su segundo hijo. En cuanto a los niños nacidos de una violación, también existe una laguna en la rendición de cuentas, ya que el castigo contra el culpable o la compensación por su parte raramente incluyen reparaciones para las mujeres que fueron sus víctimas o para los niños nacidos a consecuencia de la violación. (ONU Mujeres, 2013)

Aquí podemos ver como la violencia ha escalado tanto en una relación que se lleva a cabo un abuso de una pareja alcoholizada, las marcas que dejan este tipo de consecuencias en las mujeres llegan a un punto en el cual se puede perder la confianza y el poco respeta que se puede guardar por quien

es el padre de sus hijos. Por otro lado, hay que analizar las percepciones de las mujeres, quienes identifican la violencia y al parecer lo ven como algo normal y que podría pasar con la pareja. Con seguridad esto está ligado a patrones sociales y culturales.

Esta falta de visualización del problema está afectando a las mujeres en una magnitud mayor apoyado por la pandemia, sigue siendo un número más a nivel nacional, no olvidemos que de cada 43 mujeres que sufren violencia de pareja 4 han tenido un abuso sexual (INEC, 2019).

Otra de las formas de violencia que sufren las mujeres es la **violencia económica**, esta es una forma de control y de manipulación que se puede producir en la relación de pareja y que se muestra a través de la falta de libertad que el agresor ofrece a la víctima en la realización de gastos necesarios para cubrir sus necesidades. La víctima debe dar justificación constante de aquello que ha hecho, de dónde ha gastado el dinero y también, no dispone del presupuesto con la libertad que merece. (Nicuesa, 2016)

La violencia económica que se ejerce según la Historia de Vida del Caso 1 *“me hizo responsable de un dinero, fue tema de discusión en el último año llegando a que él no se hizo responsable de la salud de mi último hijo y el último parto el me mando a general porque me dijo tú te gastaste la plata ahora vas a parir en general”*; con este tipo de situación que les ha tocado vivir a ellas y la falta de trabajo durante el confinamiento, limitaba las opciones para garantizar su seguridad, la salud física y emocional de las mujeres y de sus hijos.

La mayoría de las mujeres que habían sido víctimas de violencia antes y durante el embarazo en todos los entornos declararon que, en el último embarazo durante el cual sufrieron malos tratos, el grado de violencia fue igual, menor o menos frecuente que antes del embarazo. Los resultados confirman las conclusiones obtenidas tanto en los países en desarrollo como en los industrializados de que el embarazo constituye con frecuencia un

estado que protege contra la violencia. (Organización Mundial de la Salud, 2020)

En la Historia de Vida del Caso 2, ella menciona la poca ayuda que recibió de su pareja *“No le importaba nada o si morimos durante esta cuarentena, ni una sola llamada, sé que él estaba bien ahora porque me lo cuentan personas que lo conocen”*, ella comenta esta situación después de haber salido de su casa e irse con sus hijos a vivir solos, al no poder controlar a la pareja ha llevado a que él controle la entrega de dinero para las necesidades de sus dos hijos, poniendo en riesgo la salud de la madre, ya que le ha tocado trabajar durante la pandemia por COVID, sin olvidar que ella tiene un hijo de meses de nacido, él tiene una denuncia en el SUPA por el incumplimiento del pago por los hijos en común. El SUPA es el Sistema Único de Pensiones Alimenticias desarrollado por el Consejo de la Judicatura que administra y controla que los procesos de recaudación y pago de valores de pensiones alimenticias se realicen oportunamente. (Consejo de la Judicatura, 2020)

Lo que hemos podido obtener lo podemos ver desde un panorama es que dentro del construccionismo social, esta teoría considera que la vida cotidiana de las personas, sus vínculos sociales en consecuencia, comprender sus vivencias de violencia, abuso sexual, la conducta, sus acciones y pensamientos y el conocimiento subjetivo de sus vidas, se construye socialmente sobre los orígenes y relaciones entre los individuos. (Magnabosco, 2014), y al poder ver lo que pasa dentro de estas construcciones sociales en las cuales se presentan un hombre agresor y una mujer víctima de violencia doméstica, con esto vemos que un agresor es cualquier persona que viola la ley y tiene una conducta agresiva, mientras que la mujer es la que recibe el un impacto negativo a nivel emocional.

Los riesgos antes mencionados y sufridos por las mujeres dan elementos para que puedan leer los signos de alerta y tener una reacción a tiempo que quizás contribuirá a prevenir y buscar apoyo oportuno de parte de sus familiares o instituciones, para que puedan brindarles la ayuda necesaria.

Para las mujeres el poder expresar lo que han estado viviendo los últimos años en sus relaciones, además, identificar la violencia y su impacto podría ayudar a superar las dificultades.

Frente a la violencia la pandemia era un obstáculo. Sin embargo, frente a las necesidades económicas ellas no identifica el riesgo de contagio, la preocupación mayor para estas madres era poder llevar alimentos a su hogar, apoyadas en cierta parte por sus parejas que al principio de la emergencia nacional eran un equipo de trabajo que buscaba como solucionar los problemas económicos, utilizando prestamos o ahorros para poder sobrevivir, pero el confinamiento se alargó, y esto trajo a la familia discusiones, peleas y malos tratos entre ellos desmejorando y creando un ambiente turbio.

Las violencias que vivieron durante la pandemia fueron agravadas por los factores ya mencionados el alcohol como también el estrés de perder un trabajo, la falta de dinero y otros factores que ya venían siendo parte de la familia antes del confinamiento, creando una situación en donde sus parejas no supieron reaccionar. Por otro lado, la falta de apoyo del Estado para generar un estado de seguridad para ellas es parte de creación de los riesgos y consecuencias que se dieron en estas tres familias entrevistadas.

Llama la atención que las mujeres entrevistadas no identifican los riesgos, los narran con naturalidad y lo ven normal, pero cada caso ha podido ver su relación desde una perspectiva diferente viendo los cambios que han sufrido con el pasar de los años, de como una relación pasa de ser estable a conflictiva, perdiendo la esperanza de poder recuperar el hogar que un día soñaron tener, pero también podemos encontrar esa fe intacta al poder ver la decisión de una persona por cambiar e intentar mejorar su relación dando una oportunidad al amor como siempre se ha vendido. La víctima percibe las relaciones como amor romántico que se inculca en la educación de las niñas, las adolescentes y las mujeres en general.

A esta forma de concebir el amor, sumamos una autoestima baja o desvalorización. Muchas circunstancias familiares responden a un contexto social estructurado desde la inferioridad y marginalidad de la figura femenina. Si la familia no ayuda para que el niño/a se desarrolle adecuadamente su personalidad, y que no crezca creyendo en él mismo; cuando ella sea adulta irá arrastrando el sentimiento de inferioridad ante los demás y justificará positivamente las acciones de los demás hacia él o ella. Esta forma de menoscabo de la propia persona se encuentra incorporada a la personalidad como secuela de la crianza, propiciada por un contexto social en el que la mujer ocupa un lugar secundario. (Villanueva, 2012).

4.2.2. Conocer como Manejaron las Mujeres las Situaciones de Violencia Intrafamiliar durante el Confinamiento

La violencia intrafamiliar, afecta a todos los sectores sociales y se expresa, tiene un impacto de corto, mediano y largo plazo en las personas, las familias y comunidades, sus repercusiones se perciben en lo familiar, laboral, escolar, social, salud y económico (Ocampo, 2016)

El impacto de la violencia intrafamiliar; identifica daños en sus vidas. en el Caso1 *“ y que él quería tener una vida diferente como toda familia casarse tener sus hijos, comprarles las cosas a los niños tenga solo su cuarto su cuna y todas sus cosas hacer las cosas bien y no hacer las cosas alocadas como las había hecho“*, también lo podemos notar en el Caso 3 *“Si me ha engañado varias veces y no solamente me ha engañado, si no se ha metido con mi propia hermana y tiene una hija entre ellos”*

Dentro de esta narración podemos verificar el **impacto** que se tiene en la sociedad sobre la violencia intrafamiliar dentro de estas mujeres, cuyos objetivos están encaminados a revisar las causas y analizar los problemas sociales para fortalecer, permitiendo así identificar permanente contribución a la prevención de la violencia intrafamiliar y daño de la salud integral de las víctimas.

La situación de violencia, dentro de estos estos ciclos suponen la existencia de tres fases, en cada una se describirá la puntuación circular e interaccional de ambos miembros de la pareja con el fin de comprender la dinámica relacional que subyace al maltrato.

Esta comprensión permite profundizar en el conocimiento de lo que ocurre en este ciclo y, a su vez, tener presente esta circularidad a la hora de intervenir es esta problemática. (Aramberri, 2016); **tenemos al Caso3** *“entrabamos al cuarto y después de maltratarme solo salía y se iba, y regresaba a la casa a pedirme disculpas y así pasaba por algunos días, y después de nuevo a la rutina o también era normal se queda viendo televisión y me dice te lo tenías merecido por mi mala actitud y que no debería seguir siendo así”*.

Por otra parte, las mujeres que viven estos **ciclos** parecen no predecir una nueva agresión se produce cierta escisión entre los indicios de amor y los hechos despreciativos que los contradicen. Las emociones asociadas a la violencia miedo, humillación, se desvinculan de los afectos positivos amor ternura. Encuentra el agresor porque facilita reconocer el nivel de riesgo que la mujer puede estar viviendo.

La vulnerabilidad que presenta una mujer cuando vive violencia familiar y de género, está vinculada al tipo de redes de apoyo. Por una parte las redes de apoyo familiares de una mujer se ven afectadas según el tipo y nivel de violencia, cuando éstas se han dañado o validan la violencia, la pone riesgo de sufrir un daño mayor. Por otra parte, la ausencia de redes de apoyo puede también hacer que el riesgo sea mayor, ya que al no contar con redes de apoyo de este tipo es lo que las hace más vulnerable a los embates de la violencia. (Refugios, 2009). Tenemos al Caso 2 *“mi marido como ya está demandado tiene una boleta de captura porque pues él ha sido más violento incluso”*. En este caso, una forma de enfrentar ha sido la denuncia, sin embargo, si no hay un proceso de acompañamiento profesional y redes de apoyo esto puede revertirse y la víctima podría volver a caer en el círculo de la violencia

Las **redes de apoyo primaria** junto con la colaboración solidaria de la comunidad y la coordinación de ambos con los servicios de atención, permitirá que las mujeres, que viven violencia, logren romper este ciclo para que disminuya el riesgo de perder la vida o sufrir daños irreversibles y disminuir el estigma al que se enfrentan las mujeres en su comunidad cuando deciden poner fin a la violencia.

La violencia intrafamiliar no solamente es el maltrato hacia la mujer: es el tipo de abuso que pasa dentro del hogar, es decir, se conceptualiza por el lugar donde sucede y no por la razón de la violencia, por quién es la víctima o quién es el agresor. Por lo tanto, el agresor también puede ser un padre, una madre, un abuelo, una abuela, un hijo o una hija; asimismo, la víctima puede ser cualquiera de estos miembros.

Con el confinamiento, esto puede convertirse en una bomba de tiempo para las familias, sobre todo y especialmente para aquellas que antes del confinamiento tenían problemas con el maltrato. El hecho de que las familias deban permanecer juntas las 24 horas del día, los 7 días de la semana, impide poder salir, poder abandonar la situación o parar los conflictos; muchas veces las escaladas de conflictos en las parejas se solucionan con un tiempo fuera, cada uno por su lado, lo cual ayuda a rebajar las tensiones que se ocasionan. Pero la pandemia contribuye en subir las tensiones y los riesgos en la familia.

De acuerdo con los casos analizados las mujeres no actúan callan, por temor a ser juzgadas o por vergüenza. Temen que sus familiares no le van a apoyar.

4.2.3 Indagar cómo piensan que les Afecto las Medidas de Confinamiento Decretadas por las Autoridades.

Dichas medidas se deben enfocar en los servicios que cada institución ofrece, adaptándose al contexto de la emergencia sanitaria, pues, al momento, las mismas no responden bajo el procedimiento habitual, especialmente, porque las mujeres se encuentran aisladas con su agresor y limitadas en su capacidad para pedir ayuda. (Defensoria del Pueblo, 2020)

Tenemos Historia de Vida del Caso 3 *“Me han perjudicado porque antes podría estar tranquila mientras él estaba trabajando, peor ahora que no podía salir a trabajar y le tocaba estar aquí 24/7 y eso prolongó el maltrato, y también como no podía trabajar le tocaba pedir préstamos por todos lados para que podamos sobrevivir y eso trajo más problemas”* por otra parte tenemos Historia de Vida del Caso 2 *“Me ha ayudado con el bono de contingencia, pero la falta de transporte para poder salir a trabajar durante estos semáforos, aparte que este señor no pudo trabajar porque no salía y las familias que sufrimos violencia intrafamiliar quedamos solos”*

En las narraciones de las mujeres vemos que las **medidas decretadas** contribuyeron a las situaciones de riesgo de sufrir violencia por parte de sus parejas o convivientes. Organismos nacionales e internacionales como la ONU, reconoce que las medidas adoptadas a raíz de la crisis sanitaria están provocando un especial impacto en determinados colectivos de personas especialmente vulnerables que deben ser objeto de protección por parte del Gobierno.

Dentro de estas personas especialmente vulnerables están las mujeres víctimas de violencia , que en situaciones de aislamiento domiciliario, se ven forzadas a convivir con su agresor, lo que las sitúa en una situación de mayor riesgo aun cuando las instancias competentes tienen conocimiento de un hecho de violencia, es fundamental que se emitan las medidas de protección inmediatas para proteger a la víctima de la situación de violencia

que ha vivido, detenerla para que no vuelva a suceder, y prevenir que el daño ocasionado sea mayor.

Las lesiones en el plano físico pueden verse afectadas por las condiciones derivadas del confinamiento en su doble elemento: por un lado, el incremento de la violencia en frecuencia e intensidad y, por otro, la sensación de impunidad, que puede llevar al agresor a dirigir los golpes a zonas poco habituales, en vez de al tronco y cabeza, donde las lesiones suelen pasar desapercibidas al quedar cubiertas por la ropa y el cabello. (Acosta, 2020)

Tenemos Historia de vida Caso 2 *“No le importa nada o morimos durante esta cuarentena ni una sola llamada, sé que él estaba bien porque me lo cuentan personas que lo conocen”*; También tenemos a la Historia de vida Caso 1 *“Nunca pensaron por las personas que a veces sufrimos violencia en el hogar y muchas veces son peores”*.

En estas narraciones observamos las **afecciones a las mujeres** de manera muy relevante en varias dimensiones, los cuidados esenciales para abordar la pandemia recaen mayoritariamente en las mujeres, que asumen mayor carga en las tareas domésticas, las mujeres parten de una situación de desigualdad, y la violencia intrafamiliar se ve agravada en contextos de confinamiento como el actual, en los que las mujeres se ven obligadas a convivir con su agresor.

Las circunstancias del confinamiento potencian los factores de riesgo de violencia de género individuales y sociales, al aumentar el aislamiento y las barreras que dificultan la solicitud de ayuda y la denuncia. Esta situación tiene como consecuencia directa el aumento de esta violencia (Acosta, 2020) Según la Historias de vida Caso 2 *“Lamentablemente tuve que salir de la casa porque ya no había convivir con este tipo, decidí volver donde yo vivía antes Casas Colectivas porque este tipo seguía con su abuso”* igual forma caso 3 *“Tuve la pérdida de un tío y una tía por caso de la pandemia”*

Dentro de esta narración el **confinamiento** en la violencia dentro del hogar ya se consideraba una pandemia, la actual crisis sanitaria ha intensificado el reto aún más. Las cifras hablan por sí solas. En un contexto en el que se prevé que los ciudadanos pasen más tiempo en casa, el peligro dentro del hogar tiene la probabilidad de intensificarse.

Es necesario por lo tanto una acción inmediata y holística que comprenda prevención, atención y protección. Para que nadie se sienta inseguro dentro de su hogar. Considerable a pesar de los meses anteriores cuando fueron profundizadas las medidas de confinamiento. A pesar de dicho decremento, los niveles de incidentes de violencia contra la mujer son sustancialmente mayores a los de años previos.

Las mujeres que sufren violencia están conviviendo 24 horas con su agresor por el confinamiento obligado ante el Covid-19. Puede estar pasando en nuestro edificio o casas de a lado, y es de vital importancia que prestemos especial atención a determinados ruidos o gritos, tanto de ellas y ellos como de los niños. Hay que tener en cuenta que son personas encerradas en una casa con la persona que las maltrata y les va a costar mucho más que antes pedir ayuda, por ello, hay que intentar anticiparse.

Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones

5.1. Conclusiones

- 1.** La investigación realizada ha puesto en evidencia que el problema social de la violencia intrafamiliar contra las mujeres durante el confinamiento ha desencadenado una serie de riesgos físicos, psicológicos, sexuales y económicos, que las mujeres sufren día a día.
- 2.** Según datos locales y nacionales existe una mayor incidencia de la violencia doméstica, quizás por motivos de aumento de estrés, el deterioro en las condiciones de vida por la falta de trabajo, la ausencia de redes de apoyo familiares, comunitario e institucionales. El quiebre de los sistemas de apoyo comunitarios por falta de apoyo de las instituciones públicas para atender la realidad de las mujeres víctimas de violencia doméstica.
- 3.** La sensación de soledad y desesperanza inhibe la toma de decisiones, afectando fuertemente la autoestima y la capacidad de autogestión de las mujeres. Por ello la violencia no es particularmente problema solo de la mujer sino también de todos los círculos familiares, sociales, sanitarios y comunitarios, las mujeres que se mantienen en relaciones violentas no lo hacen porque les gusta o por decisión, sino porque justamente las relaciones violentas forman un círculo vicioso de apego del cual es muy difícil salir.
- 4.** Un abusador no es violento y cruel todo el tiempo, sino que en ciertas instancias puede mostrarse como alguien tranquilo, amable y comprensivo, es por esto que quizás en muchos casos, las mujeres perdonan o soportan, entrando a la dinámica del círculo de la violencia.
- 5.** Las cifras de violencia contra la mujer se incrementan día a día, por lo tanto, es necesario que las instituciones responsables de protección social refuercen sus políticas y desarrollen procesos integrales de trabajo en torno al tema con la mujer y la familia.

5.2. Recomendaciones

- ✓ Velar por el acceso de las mujeres a las prestaciones a que tienen derecho. garantizar una mayor coordinación. Donde estén todas las instituciones y profesionales implicados habitualmente en la detección e intervención contra la violencia hacia las mujeres y la infancia.
- ✓ Analizar si las personas que sufrieron maltrato padecen con frecuencia depresiones, dependencia emocional, ansiedad, fobias y ataques de pánico por el miedo o el terror.
- ✓ Adaptación de los protocolos de actuación a las circunstancias excepcionales del estado de alarma, para conseguir una adecuada intervención inmediata. En especial las situaciones que constituyan un riesgo grave para la vida, de la mujer y su familia.
- ✓ Trabajar con la ciudadanía como elemento fundamental en la protección de las mujeres, en el sentido más amplio de la palabra, fomentando el apoyo y compromiso de ésta, ante la detección de cualquier signo de que una mujer y sus hijas e hijos puedan estar sufriendo violencia.
- ✓ Es preciso llevar a cabo estudios que no sólo identifiquen los tipos de violencia, sino que además genere un indicador de los niveles de violencia que sufrieron ante la pandemia inesperadas de sus parejas.
- ✓ Analizar los retos profesionales que tiene el trabajador social en los procesos de intervención con mujeres violentadas.

Bibliografía

- Asamblea Nacional. (2014). Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/03/COIP_feb2018.pdf
- Consejo de la Judicatura . (2018). Obtenido de <http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/resoluciones/2018/072-2018.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (18 de Abril de 2020). *Defensoría del Pueblo exhorta al Gobierno Nacional a aplicar medidas para prevenir y proteger la violencia de género en el contexto de la emergencia sanitaria*. Obtenido de <https://www.dpe.gob.ec/defensoria-del-pueblo-exhorta-al-gobierno-nacional-a-aplicar-medidas-para-prevenir-y-proteger-la-violencia-de-genero-en-el-contexto-de-la-emergencia-sanitaria/>
- Acosta. (2020). Violencia de género en tiempos de pandemia y confinamiento. *REVISTA ESPAÑO LA DE MEDICINA LEGAL*, 139-145.
- Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género. (11 de 2014). www.planificacion.gob.ec. Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Agenda-Nacional-de-Mujeres-y-Igualdad-de-Genero.pdf>
- Aja, M. (01 de 01 de 2014). www.avntf-evntf.com. Obtenido de <https://www.avntf-evntf.com/wp-content/uploads/2016/06/Familias-Monoparent.-M.-Aja-Actualizado-2014.pdf>
- Álvarez, J. (10 de 08 de 2018). [/cadenaser.com](http://cadenaser.com). Obtenido de https://cadenaser.com/ser/2018/08/10/tribunales/1533900842_797465.html
- Aramberri. (Junio de 2016). *DEL ÁMBITO PRIVADO AL ÁMBITO SOCIAL Y DE LO INDIVIDUAL A LO FAMILIAR*. Obtenido de <https://www.avntf-evntf.com/wp-content/uploads/2016/11/AlegreAlmudenaTrab3online15.pdf>
- Barrera, B. K., & Pujupata, A. M. (1 de Febrero de 2020). Violencia contra las mujeres: Perspectiva desde el agresor. Estudio de Casos en Macas y San Cristóbal . *Violencia contra las mujeres: Perspectiva desde el agresor. Estudio de Casos en Macas y San Cristóbal* . Guayaquil, Guayas, Ecuador: Universidad Católica Santiago de Guayaquil. Recuperado el 2 de 06 de 2020
- Benavides, J. (2015). Factores de riesgo psicosociales asociados a la violencia intrafamiliar de una empresa. *Red de Revistas Científicas de América Latina, El Caribe España y Portugal*, 151 .
- Benítez, M. (8 de Septiembre de 2017). *La familia: Desde lo tradicional a lo discutible*. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rnp/v13n26/rnp050217.pdf>
- Bolaños, B., Colordo, R., Quintero, J., & Pilar, L. (1 de 08 de 2019). revistas.fucsalud.edu.co. Obtenido de <https://revistas.fucsalud.edu.co/index.php/repertorio/article/view/915/1022>
- Brik, E., & Cuellar, B. (31 de 10 de 2016). [/itadsistemica.com](http://itadsistemica.com). Obtenido de <https://itadsistemica.com/terapia-familiar/diferencia-modelo-sistemico-otros-modelos-psicoterapeuticos/>

- Camacho, G. (2014). *oig.cepal.org*. Obtenido de https://oig.cepal.org/sites/default/files/violencia_de_gnero_ecuador.pdf
- Cano, M. (2015). *eprints.ucm.es*. Obtenido de <https://eprints.ucm.es/30797/1/T36192.pdf>
- Castañeda, V., & Chávez, C. (11 de 09 de 2019). *repositorio.ucsg.edu.ec*. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/13811/1/T-UCSG-PRE-JUR-TSO-107.pdf>
- Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD. (11 de 06 de 2015). *www.planificacion.gob.ec*. Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/02/C%C3%B3digo-Org%C3%A1nico-de-Organizaci%C3%B3n-Territorial-Autonom%C3%ADa-y-Descentralizaci%C3%B3n-COOTAD.pdf>
- Código Orgánico Integral Penal (COIP). (Febrero de 2018). *www.defensa.gob.ec*. Obtenido de CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL - COIP: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/03/COIP_feb2018.pdf
- Consejo de la Judicatura. (9 de Septiembre de 2020). *funcionjudicial.gob.ec*. Obtenido de Guia de Consultas de Valores de Pensiones Alimenticias: <http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/GUIA%20PARA%20PERSONAS%20NATURALES.pdf>
- Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación . (2017). *Discriminación hacia las mujeres y su representación en medios de comunicación*. Obtenido de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=56758>
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2014). *La Violencia de Genero contra las Mujeres en el Ecuador*. Quito: El Telegrafo. Obtenido de https://oig.cepal.org/sites/default/files/violencia_de_gnero_ecuador.pdf
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2014). *LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ECUADOR: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. Obtenido de CEPAL: https://oig.cepal.org/sites/default/files/violencia_de_gnero_ecuador.pdf
- Consejo Nacional Para La Igualdad de Género. (05 de 2020). *www.ohchr.org*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/SexualOrientation/IESOGI-COVID-19/States/Ecuador.pdf>
- Constitución de la Republica del Ecuador. (2008). *Constitución de la Republica del Ecuador*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Constitucion de la Republica del Ecuador . (13 de 07 de 2008). *www.oas.org*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Constitución de la República del Ecuador . (01 de 2014). *www.registrocivil.gob.ec*. Obtenido de <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-01-normas-de-creaci%C3%B3n-constitucion.pdf>
- Convención Americana sobre los Derechos Humanos. (04 de 2016). *www.argentina.gob.a*. Obtenido de

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/derechoshumanos_publicaciones_colecciondebolsillo_10_convencion_americana_ddhh.pdf

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, (Convención de belem do para). (14 de 08 de 1995). *www.oas.org*. Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/convencion_belem_do_para.pdf

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. (15 de 09 de 1995). *www.un.org*. Obtenido de <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

Defensoría del Pueblo. (05 de 02 de 2019). *www.dpe.gob.ec*. Obtenido de <https://www.dpe.gob.ec/pronunciamiento-de-la-defensoria-del-pueblo-a-un-ano-de-vigencia-de-la-ley-para-prevenir-y-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres/>

Defensoria del Pueblo. (18 de 04 de 2020). *www.dpe.gob.ec*. Obtenido de <https://www.dpe.gob.ec/defensoria-del-pueblo-exhorta-al-gobierno-nacional-a-aplicar-medidas-para-prevenir-y-protger-la-violencia-de-genero-en-el-contexto-de-la-emergencia-sanitaria/>

del Pino Mendez, V. M., Marquez, L., & J. R. (2005). *redalyc.org*. Obtenido de PERFILES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN LAS FAMILIAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES: <https://www.redalyc.org/pdf/3498/349832486044.pdf>

Delegación de la Violencia de Género. (2019). *El Impacto de la Violencia de Género en España: Una valoración de sus costes en 2016*. España: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Centro de Publicaciones. Recuperado el 10 de 06 de 2020, de https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/Libro_26_Costes_Violencia.pdf

ECU911. (9 de Julio de 2020). *ecu911.gob.ec*. Obtenido de Información Estadística del ECU911: <https://ecu911.gob.ec/Datos/>

El Mercurio. (3 de 09 de 2018). *ww2.elmercurio.com.ec*. Obtenido de <https://ww2.elmercurio.com.ec/2018/09/03/judicatura-crea-el-plan-justicia-para-erradicar-la-violencia-contra-la-mujer/>

epdata. (17 de mayo de 2020). *epdata*. Recuperado el 2 de 06 de 2020, de epdata: <https://www.epdata.es/datos/violencia-genero-estadisticas-ultima-victima/109/espana/106>

Estrada, Cristina. (2012). La red de apoyo en mujeres víctimas de violencia de pareja en el Estado de Jalisco , México. *Universidad de Guadalajara, Jalisco- Mexico*, 524.

Feixas, G., Muñoz, D., Compañ, V., & Montesano, A. (2 de 01 de 2016). *diposit.ub.edu*. Obtenido de http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/31584/6/Modelo_Sistemico_Enero2016.pdf

Funcion Judicial. (2019). *www.funcionjudicial.gob.ec*. Obtenido de <http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/resoluciones/2019/104-2019.pdf>

- García, L. (2019). *repositorio.unjfsc.edu.pe*. Obtenido de <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/3626/TESIS%20FINAL%20GARCIA%20ROJAS%20LESSLIE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil. (2017). *Ordenanza de Prevención y Acción para Combatir la Violencia contra las Mujeres en el Cantón Guayaquil*. Guayaquil: Municipio de Guayaquil.
- Gómez, C. (2013). Factores asociados a la violencia: revisión y posibilidades de abordaje. *Revista Iberoamericana de psicología ciencia y tecnología*, 115 - 124.
- Gómez, C. B., & Rosales, C. N. (Diciembre de 2015). RELACIONES OBJETALES EN UNA MUJER. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 18(4), 1657-1687. Recuperado el 2 de 06 de 2020, de www.revistas.unam.mx/index.php/rep
- Gómez, I. (07 de 06 de 2018). *ebevidencia.com*. Obtenido de <https://ebevidencia.com/archivos/3957>
- Gonzalez, C. (24 de Octubre de 2017). *enfermenino.com*. Obtenido de El Ciclo de la Violencia, La Teoría de Leonor Walker: <https://www.enfemenino.com/feminismo-derechos-igualdad/ciclo-de-la-violencia-fisica-leonor-walker-s1999982.html>
- Hernandez Ramos, C., Magro Servet, V., & Cuéllar Otón, J. P. (2014). *rua.ua.es*. Obtenido de El Maltrato Psicológico. Causas, Consecuencias y Criterios Jurisprudenciales. El problema probatorio: https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/46929/1/2014_Hernandez-Ramos_et_al_Aequitas.pdf
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Interamericana editores S.A. Obtenido de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- INEC. (1 de 12 de 2019). *Ecuador en Cifras*. Recuperado el 20 de 05 de 2020, de Ecuador en Cifras: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/violencia-de-genero/>
- INEC. (Noviembre de 2019). *ecuadorencifras.gob.ec*. Obtenido de Encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Principales%20resultados%20ENVIGMU%202019.pdf
- Informe del Estado ecuatoriano sobre la matriz de indicadores de progreso en la implementación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Pará". (2015). *www.oas.org*. Obtenido de <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Questionnaire3-EcuadorResponse.pdf>
- Irala, J., Martínez, M., & Seguí, M. (2015). *Metodos, tecnicas e instrumentos de investigación*. Madrid: Dykinson S.L. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=ggTdBAAAQBAJ&pg=PA11&dq=metodo+de+ductivo+e+inductivo&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwi2q5mzjf7qAhWLM->

AKHT3wCOsQ6AEwAXoECAIQAg#v=onpage&q=metodo%20deductivo%20e%20inductivo&f=false

- Kasely, E. (11 de 09 de 2015). Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5420558.pdf>
- Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (2018). *Ley Organica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*. Obtenido de https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf
- López, D. (12 de 2014). *scielo.conicyt.c*. Obtenido de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-554X2014000300005
- Machado, M. (19 de 05 de 2019). *redsocia.rededuca.net/*. Obtenido de <https://redsocia.rededuca.net/aplicacion-del-metodo-hermeneutico>
- Magnabosco. (2014). *El Construccinismo Social como abordaje teórico para la comprensión del abuso sexual*. Obtenido de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0254-92472014000200002
- Magnabosco, M. (2014). *www.scielo.org.pe*. Obtenido de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0254-92472014000200002
- Marshall, P. (05 de 2018). *scielo.conicyt.c*. Obtenido de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-65682018000100201
- Martínez, H. (10 de 2015). *scielo.sld.cu*. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1684-18242015000500011
- Mayor, S., & Salazar, C. (1 de 04 de 2019). *scielo.sld.cu*. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1608-89212019000100096&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Mesonero, F. (19 de Noviembre de 2020). *Fundacion Adecco*. Obtenido de <https://fundacionadecco.org/81-las-mujeres-victimas-la-violencia-genero-se-encuentra-desempleada-trabaja-la-economia-sumergida/>
- Meza, J., & Páez, R. (2016). *biblioteca.clacso.edu.ar*. Obtenido de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20161116033448/FamiliaEscuelaYDesarrolloHumano.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (20 de 10 de 2019). *www.finanzas.gob.ec*. Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/2019/10/20-Plan_Anual_de_Inversiones_Entidad_CUP_Egresos.pdf
- Minuchin. (08 de 2004). *www.cphbidean.net*. Obtenido de <https://www.cphbidean.net/wp-content/uploads/2017/11/Salvador-Minuchin-Familias-y-terapia-familiar.pdf>

- Minuchin, S. (1974). *Familia y Terapia Familiar*. Obtenido de <https://www.cphbidean.net/wp-content/uploads/2017/11/Salvador-Minuchin-Familias-y-terapia-familiar>.
- Mondejar, L. L. (Marzo de 2001). *scielo.isciii.es*. Obtenido de Una patología del vínculo amoroso: el maltrato a la mujer: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0211-57352001000100002
- Morabes, S. (2014). *Ciclo de Violencia en la Asistencia Psicológica a Víctimas de Violencia de Género*. La Plata: Universidad Nacional de la Plata. Obtenido de <http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/morabes.pdf>
- Morales, R. (2015). Obtenido de <file:///C:/Users/Windows7/Downloads/09.11.Tesis%20Rosario%20Morales%20L%20C3%B3pez.pdf>
- Moriña, A. (2017). *Investigar con historias de vida*. Madrid: Printed in Spain. Obtenido de https://books.google.com.ec/books?id=sw_FDQAAQBAJ&pg=PA59&dq=%E2%80%A2%09M%C3%A9todo+de+historia+de+vida&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiKsfysj_7qAhWBVt8KHZeoCtIQ6AEwAnoECAEQAg#v=onepage&q=%E2%80%A2%09M%C3%A9todo%20de%20historia%20de%20vida&f=false
- Muy Ilustre Municipalidad De Guayaquil. (31 de 06 de 2019). *guayaquil.gob.e*. Obtenido de <https://guayaquil.gob.ec/OrdenesDia/2019/Junio/2019-06-06%20Orden%20del%20di%CC%81a%20sesio%CC%81n%20ordinaria/2019-06-06%20Punto%204%20Presupuesto%202019.pdf>
- Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*. NU. Obtenido de <https://undocs.org/es/A/RES/34/180>
- Naciones Unidas. (23 de 02 de 1994). *www.un.org*. Obtenido de https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/48/104&Lang=S
- Naciones Unidas. (31 de 10 de 2000). *www.un.org*. Obtenido de <https://www.un.org/womenwatch/ods/S-RES-1325%282000%29-S.pdf>
- Naciones Unidas. (2006). *Poner fin a la Violencia contra la Mujer*. PUBLICACION DE LAS NACIONES UNIDAS. Obtenido de https://www.un.org/womenwatch/daw//public/VAW_Study/VAW-Spanish.pdf
- Natucci, J. (02 de 2019). *eprints.ucm.es*. Obtenido de <https://eprints.ucm.es/58161/1/T41548.pdf>
- Nicuesa, M. (Enero de 2016). *definicionabc.com*. Obtenido de Violencia Económica: <https://www.definicionabc.com/economia/violencia-economica.php#:~:text=La%20violencia%20econ%C3%B3mica%20es%20una,necesarios%20para%20cubrir%20sus%20necesidades>.
- Ocampo. (2016). *La Violencia Intrafamiliar; sus efectos en el entorno familiar y social*. Obtenido de <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/12485/1/Leonardo%20Jorge%20Ocampo%20Erique.pdf>

- Oliva, E., & Vera, J. (06 de 2014). *www.scielo.org.co*. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/jusju/v10n1/v10n1a02.pdf>
- OMS. (29 de 12 de 2019). *www.who.int*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- ONU. (2020). *Organizacion Mundial de la Salud*. Obtenido de https://www.who.int/topics/gender_based_violence/es/
- ONU Mujeres. (3 de Julio de 2013). *endvarwnow.org*. Obtenido de Hijos de una Violacion: <https://www.endvawnow.org/es/articles/1482-hijos-de-una-violacin.html>
- ONU MUJERES. (27 de Abril de 2020). *DW*. Obtenido de ONU MUJERES: <https://www.dw.com/es/cuarentena-por-coronavirus-dispara-violencia-contra-las-mujeres-en-am%C3%A9rica-latina/a-53261868>
- ONU Mujeres. (6 de Abril de 2020). *unwomen.org*. Obtenido de Violencia contra las mujeres: La pandemia en la sombra: <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic>
- Ordoñez, O. (22 de 06 de 2020). *issuu.com*. Obtenido de https://issuu.com/oscar46d/docs/revista_1
- Organización Mundial de la Salud. (23 de 07 de 2018). *www.who.int*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender>
- Organizacion Mundial de la Salud. (2020). *who.int*. Obtenido de World Health Organization: https://www.who.int/gender/violence/who_multicountry_study/summary_report/chapter4/es/index4.html
- Otero, A. d. (25 de 11 de 2018). *periodistas-es.com*. Obtenido de Violencia de género: cuando callar es la única opción: <https://periodistas-es.com/violencia-de-genero-cuando-callar-es-la-unica-opcion-113528>
- Páramo, P. (2017). *La investigación en ciencias sociales*. Colombia: Piloto. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=9VB1DwAAQBAJ&pg=PT133&dq=entrevista+de+profundidad&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKewjApMPTjP7qAhVsUd8KHcWZBUUQ6AEwAHoECAIQAg#v=onepage&q=entrevista%20de%20profundidad&f=false>
- Pérez, S. (07 de 2019). *www.injuve.es/*. Obtenido de http://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2019/07/estudio_violencia_web_injuve.pdf
- Plan de respuesta comunitaria frente al COVID-19 Ecuador. (04 de 2020). *reliefweb.int*. Obtenido de <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/20200430-EHP-ECUADOR-COVID-19.pdf>
- Plan Nacional de Desarrollo . (10 de 2017- 2021). *www.planificacion.gob.ec*. Obtenido de https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_OK.compressed1.pdf

- Plan Nacional Para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres. (11 de 2015). *americalatinagenera.or*. Obtenido de <http://americalatinagenera.org/newsite/includes/fichas/politica/ECUADOR.pdf>
- Plan V. (21 de 05 de 2020). *www.planv.com.ec*. Obtenido de <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/la-violencia-contra-mujeres-mas-cruel-y-mas-oculta-la-pandemia>
- Política Institucional de Igualdad de Género. (2016). *extwprlegs1.fao.or*. Obtenido de <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/ecu164407.pdf>
- Pradas, C. (26 de 11 de 2018). */www.psicologia-online.com*. Obtenido de <https://www.psicologia-online.com/conflictos-familiares-ejemplos-y-soluciones-4253.html>
- Quintero, L., Ibagón, D., & Álvarez, C. (14 de Septiembre de 2017). FACTORES DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL GÉNERO FEMENINO: ANÁLISIS COMPARATIVO DE TRES CIUDADES DE COLOMBIA. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 50-64. Recuperado el 2 de 06 de 2020, de http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/juridicasysoc-uc/20190206070843/Rlef9_completa.pdf#page=66
- RadioBuap. (29 de Mayo de 2018). *radiobuap.com*. Obtenido de 10 Mitos sobre la Violencia Intrafamiliar: <http://radiobuap.com/2018/05/10-mitos-sobre-la-violencia-intrafamiliar/>
- Refugios, R. N. (Noviembre de 2009). *MODELO DE REDES COMUNITARIAS PARA LA DETECCIÓN, APOYO Y REFERENCIA DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO*. Obtenido de <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Aguascalientes/ags05.pdf>
- Republica Del Ecuador . (2010). *CODIGO ORGANICO ORGANIZACION TERRITORIALAUTONOMIA DESCENTRALIZACION*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf
- Reyes, M., Sánchez, J., & Zambrano, E. (2016). *dspace.ucuenca.edu.ec*. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/23537/1/Tesis%20%20Pregrado.pdf>
- Rizo, M. (07 de 2015). *www.scielo.br*. Obtenido de <https://www.scielo.br/pdf/interc/v38n2/1809-5844-interc-38-02-0019.pdf>
- Rodembush, C. (2 de 09 de 2015). *riubu.ubu.es*. Recuperado el 03 de 06 de 2020, de <https://riubu.ubu.es/bitstream/handle/10259/4657/Rocha.pdf;jsessionid=02F316DBF62ABD8622B1A262A13FD576?sequence=1>
- Rodríguez, M. (28 de 10 de 2014). *es.slideshare.net*. Obtenido de <https://es.slideshare.net/MaRoodz/teora-general-de-sistemas-bertalanffy>
- Romero, C. J. (4 de Enero de 2014). FACTORES DE RESILIENCIA EN MUJERES JEFAS DE HOGAR VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. *FACTORES DE RESILIENCIA EN MUJERES JEFAS DE HOGAR VÍCTIMAS DE VIOLENCIA*. Guatemala de la Asunción, Asunción, Guatemala: Universidad Rafael Landívar. Recuperado el 30 de 05 de 2020, de Biblioteca : <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/05/42/Carolin-Jesus.pdf>

- Romero, S. (2020). *www.muyinteresante.es*. Obtenido de Consecuencias psicológicas de sufrir malos tratos: <https://www.muyinteresante.es/salud/articulo/consecuencias-psicologicas-de-sufrir-malos-tratos-121486040597>
- Ruiz, E. E. (2003). *rua.ua.es*. Obtenido de Violencia de género y procesos de empobrecimiento: https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/9905/5/Espinar-Ruiz-Eva_4.pdf
- Sancho, M. (02 de 11 de 2019). *www.tdx.cat/*. Obtenido de <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/667734/mcss1de1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Secretaría de Derechos Humanos . (2019). *Resolución Nro. SDH-SDH-2019-0023-R*. Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/Reglamento-de-procedimiento-para-ordenar-medidas-Administrativas-de-protección-inmediata-para-detener-y-prevenir-la-vulneración-de-derechos-de-las-Mujeres-en-toda-su-diversidad.pdf>
- Secretaria de Derechos Humanos. (22 de 10 de 2020). *www.planificacion.gob.ec*. Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/Lineamientos-generales-para-la-aplicaci%C3%B3n-de-la-Ley-Org%C3%A1nica-Integral-para-Prevenir-y-Eradicar-la-Violencia-contra-las-Mujeres-en-GAD.pdf>
- Sierra, A. (2 de 3 de 2020). *eltiempo.com*. Obtenido de ¿Por qué algunas víctimas de violencia justifican a sus victimarios?: <https://www.eltiempo.com/vida/mujeres/razones-por-las-que-victimas-de-violencia-justifican-a-sus-atacantes-y-senales-de-advertencia-468114>
- Simacas, B., Iriarte, C., & Joly, I. (2018). *docplayer.es*. Obtenido de <https://docplayer.es/143329913-Analisis-discursivo-sobre-la-accesibilidad-al-goce-efectivo-de-los-derechos-de-las-mujeres.html>
- Solíz, D. (2019). *Como hacer un perfil proyecto de investigacion científica*. España: Palibrio. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=Q-GCDwAAQBAJ&pg=PT14&dq=metodologia+de+la+investigacion+cientifica&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKewiUnly3lszjAhUBr1kKH2tAioQ6AEIJzAA#v=onepage&q=metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica&f=false>
- Tinat, K., & Alvaro, A. (2018). *Sociología y género*. México: Pixelee. Obtenido de https://books.google.com.ec/books?id=_D5qDwAAQBAJ&pg=PT192&lpg=PT192&q=%E2%80%9CEl+uso+deliberado+de+la+fuerza+f%C3%ADsica+o+el+poder,+ya+se+a+en+grado+de+amenaza+o+efectivo,+contra+uno+mismo,+otra+persona+o+un+grupo+o+comunidad,+que+cause+o+tenga+muchas+
- UNHCR ACNUR. (Mayo de 2003). *acnur.org*. Obtenido de Violencia sexual y por motivos de género en contra de personas refugiadas, retornadas y desplazadas internas: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3667.pdf>
- Valero, D. B. (2017). *Género Y Paz: Rdelatos de mujeres víctimas de violencias*. Barranquilla: UGR Universidad de Granada. Recuperado el 05 de 06 de 2020, de <https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/53584/29106187.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

- Vasquez. (2017). *L DELITO DE AMENAZAS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR*. Obtenido de positorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/171127/El-delito-de-amenazas-en-contexto-de-violencia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vera, D. (2006). *Por un enfoque integral de la violencia familiar*. Obtenido de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592006000300002
- Villanueva, S. D. (20 de Enero de 2012). *unife.edu.pe*. Obtenido de ¿Por qué las Mujeres Permanecen en Relaciones de Violencia?: <http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2012/sabinadeza.pdf>
- Violencia Contra las Mujeres en el Ecuador. (2020). *repositorio.dpe.gob.ec*. Obtenido de <http://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/2451/1/PE-007-DPE-2020.pdf>
- Yugueros, G. A. (2014). *Intervención con mujeres Víctimas de Violencia de género: Educar e informar para prevenir*. España: Universidad de Madrid. Recuperado el 05 de 06 de 2020, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5233786.pdf>
- Zarzar, C. (2015). *Metodos y pensamiento critico*. Mexico: Patria. Obtenido de https://books.google.com.ec/books?id=EtBUCwAAQBAJ&pg=PA141&dq=metodo+cualitativo&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwj_6YW0jv7qAhWkmeAKHQgOCjcQ6AEwAHoECAMQAg#v=onepage&q=metodo%20cualitativo&f=false

Anexos

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes de esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de esta, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Carlos Aldair Lopez Calle y Johanna Maitte Gracia Sarco, estudiantes de la UTE de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. El objetivo de este estudio es Analizar las situaciones ligadas a la violencia intrafamiliar que experimentaron las mujeres durante el confinamiento por la pandemia del Covid - 19.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una entrevista. Esto tomará aproximadamente 3 sesiones de 30 minutos de su tiempo cada una. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas, las grabaciones se destruirán.

Si tiene alguna duda, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación. Igualmente, si alguna de las preguntas durante la entrevista le parece incómoda, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducida por: Carlos Aldair Lopez Calle y Johanna Maitte Gracia Sarco. He sido informado(a) de que

el objetivo de este estudio es Analizar las situaciones ligadas a la violencia intrafamiliar que experimentaron las mujeres durante el confinamiento por la pandemia del Covid - 19.

Me han indicado también que tendré que responder a preguntas en aproximadamente 3 entrevistas, lo cual tomará aproximadamente 30 minutos cada una. Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

Entiendo que una copia del consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido.

Nombre del Participante

Firma del Participante

Fecha

Guía De Preguntas Para Entrevista

Tema de Tesis

“Historias de vida de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sus vivencias durante el confinamiento por la pandemia del Covid-19: Una investigación en el sector de las Casas Colectivas de la calle Gómez Rendón, en la ciudad de Guayaquil, año 2020”.

Objetivo General

Analizar las situaciones ligadas a la violencia intrafamiliar que experimentaron las mujeres durante el confinamiento por la pandemia del COVID19.

Objetivos específicos:

1. Identificar las situaciones de riesgo que percibieron las mujeres el en confinamiento.
2. Conocer como manejaron las mujeres las situaciones de violencia intrafamiliar durante el confinamiento
3. Indagar cómo piensan que les afecto las medidas de confinamiento decretadas por las autoridades.

DATOS GENERALES:

Entrevistada:

Fecha:

Edad:

Estado civil

Hijos:

Escolaridad:

Ocupación:

Dirección domiciliaria:

Teléfono:

Investigador/a:

Objetivo Específico 1

Guía de Preguntas:

1. ¿Cuántos años tienen de unión libre o de matrimonio con su pareja o esposo?

2. ¿Cómo considera usted es la relación con su pareja o esposo?
3. ¿Cómo solventan los gastos del hogar?
4. ¿Padeció abandono físico o económico de parte de su pareja en la cuarentena?
5. ¿Su pareja es adicta a alguna sustancia psicotrópica o al alcohol y cuál es su actitud estando bajo el efecto de ellos?
6. ¿Hay ocasiones en las que no se siente segura en su hogar? ¿cuáles son esos momentos u ocasiones?
7. ¿Su pareja ha usado armas?
8. ¿Usted ha sufrido alguna vez maltrato por parte de pareja?
9. ¿Qué tipo de violencia ejerció su pareja contra usted antes o durante el confinamiento?
10. ¿De qué manera cree usted que aumentaron los episodios de violencia por parte de su pareja en tiempo de cuarentena?
11. ¿Alguna vez has sido presionada a mantener relaciones sexuales o las has mantenido por miedo a tu pareja?
12. ¿Le molesta que tengas amigos masculinos o que tengas contacto con familia y amigos?
13. ¿Alguna vez ha amenazado o pegado a tus hijos para obligarte a hacer algo, o te ha echado la culpa de tener que golpearlos?
14. ¿Alguna vez te ha dicho que no vales nada, que mereces estar muerta o que él es el único que podría quererte y le deberías estar agradecida?

Objetivo Específico 2

Guía de Preguntas:

1. ¿Sufrió violencia durante la pandemia ¿Qué hacía para poder autoprotegerse? u controlar a su pareja?
2. ¿Qué señales de alerta usted ha podido descubrir de su pareja antes de tener episodios de violencia intrafamiliar?
3. ¿Qué ha considerado hacer frente a esta situación de violencia que está viviendo?
4. ¿Cuál es su accionar después de un episodio de violencia?
5. ¿Qué actitud tomaba él después de violentarla?

6. ¿Qué cree que harían sus hijos si evidencian un episodio de violencia?
7. Manifestó a sus familiares que estaba siendo agredida física, social y sexual por parte de su pareja en el confinamiento. ¿Cuál es el apoyo que recibe de ellos?
8. ¿Usted denunció ante las autoridades competentes la violencia intrafamiliar que experimento? ¿Por qué sí? O ¿Por qué no?
9. ¿Qué medidas ha pensado para su seguridad y la de sus hijos?
10. ¿Usted ha llamado el maltrato que recibe de su pareja, para precautelar el bienestar de sus hijos o familiares? ¿Por qué?
11. ¿Cuáles fueron algunas de las situaciones que le tocó vivir a usted o a su familia en momentos de violencia con su pareja?

Objetivo Específico 3

Guía de Preguntas:

1. ¿Considera usted que las medidas decretadas por las autoridades en el confinamiento le han ayudado o le han perjudicado? ¿De qué manera le han perjudicado? ¿De qué manera le han ayudado?
2. Las medidas decretadas por las autoridades en el confinamiento ¿le han ayudado?
3. ¿Como usted siente su relación antes y después de las medidas de confinamiento en que cambio?
4. ¿Las medidas tomadas por las autoridades piensan que fueron muy aceleradas?
5. Porque la emergencia entiendo,
6. ¿Usted se sintió protegida por el estado al tomar las medidas de confinamiento?
7. ¿Las medidas perjudicaron el trabajo dentro del hogar?
8. ¿Qué tal los cambios ante las clases online con sus hijos?
9. ¿Como se sintió vivir las medidas de confinamiento dentro de las casas colectivas, algunas veces vieron ayuda de las entidades públicas?
10. ¿El cambio de semáforo rojo por el coe a amarillo no la animo a buscar ayuda a instituciones que atiendan la violencia familiar?

11. ¿Cree usted que de continuar el confinamiento controlado por las autoridades y de seguir sufriendo violencia abandonaría a su pareja, para vivir mejor?
12. ¿Qué le ha quitado el confinamiento por la pandemia a nivel personal?

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Nosotros, **Gracia Sarco Johanna Maitte**, con C.C: # **0923011639** y **López Calle Carlos Aldair**, con C.C # **0918537697**, autores del trabajo de titulación: **“Historias de vida de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sus vivencias durante el confinamiento por la pandemia del Covid-19: Una investigación en el sector de las Casas Colectivas de la calle Gómez Rendón, en la ciudad de Guayaquil, año 2020”**, previo a la obtención del título de **Licenciados en Trabajo Social** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaramos tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizamos a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 16 de septiembre del 2020



Gracia Sarco, Johanna Maitte
C.C # **0923011639**



López Calle, Carlos Aldair
C.C # **0918537697**



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TEMA Y SUBTEMA:	Historias de vida de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sus vivencias durante el confinamiento por la pandemia del Covid-19: Una investigación en el sector de las Casas Colectivas de la calle Gómez Rendón, en la ciudad de Guayaquil, año 2020		
AUTOR(ES)	Johanna Maitte Gracia Sarco y Carlos Aldair López Calle		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Carmen Susana Corte Romero		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas		
CARRERA:	Trabajo Social		
TITULO OBTENIDO:	Licenciado en Trabajo Social		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	16 de septiembre del 2020	No. DE PÁGINAS:	132
ÁREAS TEMÁTICAS:	Violencia contra las Mujeres, Pandemia, Violencia Intrafamiliar		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Violencia de género, violencia intrafamiliar, pandemia, covid-19, mujeres, historias de violencia		
RESUMEN/ABSTRACT	<p>Esta investigación analiza las situaciones ligadas a la violencia intrafamiliar que experimentaron las mujeres durante el confinamiento por la pandemia del COVID19. Desde el análisis se plantea el fortalecimiento que se debe dar a las mujeres y a la familia, para que puedan vivir en armonía y reconocer a las mujeres como sujetos de derechos en iguales condiciones y principales gestoras de los procesos de cambios de la humanidad. El confinamiento que se vive a causa de la pandemia actual (COVID-19), generó modificaciones drásticas en los comportamientos y dinámicas dentro del hogar, el trabajo y relaciones sociales en general. Dentro del grupo familiar, es necesario promover formas de convivencia y roles, y de la misma forma, en ciertos hogares se han presentado situaciones de violencia no violentas, ya estas han aumentado durante a la crisis sanitaria. Esta no está presente solo en las relaciones de pareja, sino que se extienden hacia los niños, adolescentes y adultos mayores de la familia. Desde la perspectiva psicosocial y la teoría de género, este aumento de la violencia se da por las relaciones de poder, lo que constituye un desafío.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593963180848 +593989390697	E-mail: graciasarco@hotmail.com carloslopez1119@hotmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Muñoz Sánchez Christopher Fernando		
	Teléfono: +593-990331766		
	E-mail: cristopher.munoz@cu.ucsg.edu		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			